



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 21 de febrero de 2008

Núm. 36

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.

No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	9
Ponferrada	11
Toreno	12
Castriello de la Valduerna	12
Luyego	13
Bembibre	13
Villadangos del Páramo	13
Turcia	13
Valverde de la Virgen	14
Calzada del Coto	14
Páramo del Sil	14
Villaobispo de Otero	15
La Robla	15
Joarilla de las Matas	15
Val de San Lorenzo	15
Vegaquemada	18
Soto y Amío	19
Villademor de la Vega	19
Villablino	19
San Pedro Bercianos	19
Ardón	20
Sahagún	20
Prioro	20
Brazuelo	21
Benuza	21
Valdepolo	22
Balboa	22

Mancomunidades de Municipios

Las Cuatro Riberas 22

Juntas Vecinales

Castrocontrigo	22
Armellada	22
San Bartolomé de Rueda	23
Villarroaño	23
Montejos del Camino	23
Rucayo	23
Curueña	23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	23

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncio 25

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Administración 24/02 — Ponferrada	25

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental	26
--	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

San Félix, Villarnera y Santibáñez de la Isla	48
Presas del Río o Jardines	48
Canal Bajo del Bierzo	48



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/07 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y las disposiciones contenidas en el art. 91 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la confección de la Oferta Pública de Empleo de la Diputación de León y del organismo autónomo administrativo Instituto Leonés de Cultura, para el año 2008, de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno provincial el 21 de enero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 22 de enero de 2008).

DIPUTACIÓN DE LEÓN

I.A.- Personal funcionario

GRUPO	ESCALA SUBESCALA	DENOMINACION	TURNO LIBRE.		TURNO PROM INTERNA		TOTAL PLAZAS
			ACCESO LIBRE	RESERVA DISCAP	LIBRE	RESERVADISCAP	
A2	Admón. Especial Técnica/Tecnico Medio	ATS/DUE	1	-	-	-	1
A2	Admón. Especial Técnica/Tecnico Medio	Trabajador Social	12	1	1	-	14
C1	Admón. General Administrativa	Administrativo/a	1	-	1	-	2
C1	Admón. Especial Servic.Espec. Com Espec	Especialista Fotocomposición	-	-	1	-	1
C1	Admón. Especial Servic.Espec. Com Espec	Oficial Recaudación	1	-	-	-	1
C1	Admón. Especial Servic.Espec. Com Espec	Cuidador Deficientes	1	-	-	-	1
C1	Admón. Especial Servic.Espec. Com Espec	Jefe Explotación Estac. Invern	2	-	-	-	2
C1	Admón. Especial Servic.Espec.Personal Of	Capataz de Vias y Obras	1	-	1	-	2
C2	Admón. General Auxiliar	Auxiliar Administrativo	13	1	1	1	16
C2	Admón. Especial Serv.Espec.-Pers.Ofic	Oficial Mecánico Conductor	1	-	1	-	2
C2	Admón. Especial Serv.Espec.-Pers.Ofic	Peón Carreteras	2	-	-	-	2
C2	Admón. Especial Serv.Espec.-Pers.Ofic	Encargado de Equipo	-	-	1	-	1
AgP	Admón. Especial Serv.Espec.-Pers.Ofic	Limpiador	2	1	-	-	3
AgP	Admón. Especial Serv.Espec.-Pers.Ofic	Lavador	-	1	-	-	1
			37	4	7	1	49

I.B.-Personal régimen laboral

a) Tiempo completo

GRUPO	TITULACION	DENOMINACION	TURNO LIBRE		TURNO PROMOC. INTERNA		TOTAL
			ACCESO LIBRE	RESERVA DISCAPAC	LIBRE	RESERVA DISCAPAC	
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Oficial 1ª Electromecanico	-	-	1	-	1
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Ayudante Estación	-	-	1	-	1
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Oficial 1ª Taller	-	-	1	-	1
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Oficial 1ª Innivador	-	-	1	-	1
			-	-	4	-	4

b) Fijos discontinuos

GRUPO	TITULACION	DENOMINACION	TURNO LIBRE		TURNO PROMOC INTERNA		TOTAL
			ACCESO LIBRE	RESERVADISCAPAC	LIBRE	RESERVA DISCAPAC	
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Ayudante Estación	-	-	1	-	1
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Oficial 1ª Taller	-	-	1	-	1
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Taquilleros	-	-	1	1	2
IV	Graduado/ FPI o equivalente	Conductor	-	-	2	-	2
			-	-	6	-	6

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

GRUPO	ESCALA SUBESCALA	DENOMINACION	TURNO LIBRE.		TURNO PROM INTERNA		TOTAL PLAZAS
			ACCESO LIBRE	RESERVA DISCAP	LIBRE	RESERVADISCAP	
A2	Admón. Especial Serv. Espec.-Comet.Espec.	Ayudante Biblioteca	1	-	-	-	1

A la vista de las plazas relacionadas y cumplidos los trámites contenidos en el art. 37. 1.1 de la Ley 7/07 de 12 de abril, EBEP, en materia de negociación, se propone que por la Junta de Gobierno, se adopte acuerdo en el sentido de:

2º.- Desarrollar las ofertas públicas de empleo de los años anteriores conforme a los criterios pactados y aprobados y respecto de las plazas que estén pendientes de convocatoria, que son los siguientes:

- Incluir en la Oferta Pública de Empleo para 2008, en las plazas de Auxiliar Administrativo, las 6 plazas que como consecuencia del Plan de Modernización no fueron adjudicadas en el turno de promoción interna.

- A modo de aclaración, establecer que el total de plazas de Auxiliar Administrativo en la Oferta Pública de Empleo de 2007 son 19, por lo que respecta a la Diputación Provincial (17 publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 2 de febrero de 2007 y 2 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 15 de octubre de 2007) y 5 por lo que respecta al I.L.C. (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 24 de mayo de 2004, 10 marzo de 2005 y 30 de abril de 2007).

- Señalar que el total de plazas de Administrativo en la Diputación es de 6, en las que se entienden incluidas tanto las correspondientes a esta oferta como en ofertas anteriores (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 24 de mayo de 2004) y en el Instituto Leonés de Cultura, 1 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 24 de mayo de 2004).

- Determinar que el total de plazas de Técnico de Administración General es de 5 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 24 de mayo de 2004, 10 de marzo de 2005 y 14 de marzo de 2006).

3º.- Señalar que las plazas reservadas al turno de promoción interna, se entenderán automáticamente incorporadas al turno libre, si efectuado el proceso selectivo correspondiente no se proveyeran reglamentariamente, salvo las reservadas a discapacitados por el turno de promoción interna que se entenderán incorporadas al turno libre.

4º.- Establecer que la totalidad de las plazas de personal laboral fijo se reservan al turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en los arts. 16.2 y 17 del vigente Convenio Colectivo. Si celebrado el proceso selectivo por el turno de promoción interna, ningún trabajador resultase seleccionado se proveerá por el turno libre.

5º.- Determinar que las plazas incluidas en la presente oferta así como las provenientes de ofertas anteriores, se desarrollarán en un plazo máximo de tres años.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León de 20 de febrero de 2008, según delegación de competencias de la Presidencia, número 3.094/2003, de 24 de julio.

1475

* * *

De conformidad con lo previsto en el art. 25 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, se elabora la tabla de retribuciones del Personal Laboral para 2008.

La presente tabla incorpora un incremento del 2% respecto de las retribuciones del año 2007.

Asimismo, se ha dotado un 1% de la masa salarial para que progresivamente se vaya incorporando a las pagas extraordinarias correspondiente a exclusividad del Personal Laboral sujeto a Convenio Colectivo.

TABLA SALARIAL 2008

Categoría	Sal. Base	C. Exclus.	Exc. Adi.	Cd Extra	Retrib. Anual
Grupo I					
Director E. I. San Isidro	1.611,54 €	1.279,08 €	852,72 €	818,84 €	41.253,64 €
Director Gerente Sta. Luisa	1.611,54 €	1.279,08 €	852,72 €	818,84 €	41.253,64 €
Jefe Personal Adm. Adj.	1.611,54 €	1.279,08 €	852,72 €	818,84 €	41.253,64 €
Director COSAMAI	1.611,54 €	1.279,08 €	852,72 €	818,84 €	41.253,64 €
Director S. Arte	1.611,54 €	1.279,08 €	852,72 €	818,84 €	41.253,64 €
Veterinario	1.611,54 €	574,44 €	382,96 €	637,36 €	31.495,48 €
Médico	1.611,54 €	574,44 €	382,96 €	637,36 €	31.495,48 €
Psicólogo	1.611,54 €	574,44 €	382,96 €	637,36 €	31.495,48 €
Logopeda	1.611,54 €	574,44 €	382,96 €	637,36 €	31.495,48 €
Lcdo. Derecho	1.611,54 €	574,44 €	382,96 €	637,36 €	31.495,48 €
Tco. Cultura	1.611,54 €	574,44 €	382,96 €	637,36 €	31.495,48 €
Grupo II					
Ayudante VV OO. /Ing. Téc.	1.351,03 €	548,55 €	365,70 €	562,18 €	27.352,78 €
Coord. Serv. Mecánicos	1.351,03 €	548,55 €	365,70 €	562,18 €	27.352,78 €
Analista Programador	1.351,03 €	548,55 €	365,70 €	562,18 €	27.352,78 €
Asistente Social	1.351,03 €	515,57 €	343,71 €	562,18 €	26.913,04 €
Animador Sociocomunitario	1.351,03 €	515,57 €	343,71 €	562,18 €	26.913,04 €
Supervisor E. U. E.	1.351,03 €	515,57 €	343,71 €	562,18 €	26.913,04 €
A. T. S. / D. U. E. / Fisioter.	1.351,03 €	515,57 €	343,71 €	562,18 €	26.913,04 €
Responsable Juventud	1.351,03 €	502,11 €	334,74 €	562,18 €	26.733,58 €

Categoría	Sal. Base	C. Exclus.	Exc. Adi.	Cd Extra	Retrib. Anual
Técnico Consumo	1.351,03 €	502,11 €	334,74 €	562,18 €	26.733,58 €
Técnico Turismo	1.351,03 €	502,11 €	334,74 €	562,18 €	26.733,58 €
Dtor. Casa Hogar	1.351,03 €	452,57 €	301,71 €	562,18 €	26.073,04 €
Jefe Administrativo	1.351,03 €	452,57 €	301,71 €	562,18 €	26.073,04 €
Prof. Conservatorio	1.351,03 €	269,61 €	179,74 €	599,76 €	23.708,74 €
Profesor E.T.M.A.	1.351,03 €	515,57 €	343,71 €	487,01 €	26.762,70 €
Prof. Escuela Capacitación	1.351,03 €	269,61 €	179,74 €	487,01 €	23.483,24 €
Profesor / Maestro	1.351,03 €	269,61 €	179,74 €	487,01 €	23.483,24 €
Grupo III					
Programador	1.026,62 €	590,31 €	393,54 €	452,40 €	23.148,28 €
Jefe de Explotación	1.026,62 €	590,31 €	393,54 €	452,40 €	23.148,28 €
Mot. Técnico Laboratorio	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Espec. Fotocomposición	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Monitor Agrícola/Monitor ET	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Monitor Deportivo	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Educador	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Responsable Hogar	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Maestro Taller	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Responsable Serv. Generales	1.026,62 €	459,87 €	306,58 €	429,30 €	21.362,88 €
Oficial Administrativo	1.026,62 €	450,68 €	300,45 €	429,30 €	21.240,34 €
Corrector de Pruebas	1.026,62 €	450,68 €	300,45 €	429,30 €	21.240,34 €
Encgdo. Relac. Culturales	1.026,62 €	450,68 €	300,45 €	429,30 €	21.240,34 €
Encgdo. Área Didáct. Iti. Pub	1.026,62 €	450,68 €	300,45 €	429,30 €	21.240,34 €
Encgdo. Exposiciones	1.026,62 €	450,68 €	300,45 €	429,30 €	21.240,34 €
Encgdo. Bibliobús	1.026,62 €	450,68 €	300,45 €	429,30 €	21.240,34 €
Cuidador Deficientes	1.026,62 €	411,39 €	274,26 €	429,30 €	20.716,48 €
Técnico Auxiliar	746,35 €	0,00 €	0,00 €	312,10 €	11.073,10 €
Grupo IV					
Cocinero	856,08 €	539,37 €	359,58 €	383,07 €	19.942,86 €
Registrador de Datos	856,08 €	458,85 €	305,90 €	383,07 €	18.869,26 €
Operador	856,08 €	458,85 €	305,90 €	383,07 €	18.869,26 €
Oficial de Imprenta	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Oficial 1ª	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Oficial 1ª Estación Inver.	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Oficial Conductor	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Conductor Bibliobús	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Gober./Encarg. Residencia	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Encarg. Mantenimiento	856,08 €	450,68 €	300,45 €	383,07 €	18.760,32 €
Celador	856,08 €	437,79 €	291,86 €	383,07 €	18.588,46 €
Encarg. Equipo Brigada	856,08 €	422,10 €	281,40 €	383,07 €	18.379,26 €
Teclista Fotocomposición	856,08 €	422,10 €	281,40 €	383,07 €	18.379,26 €
Auxiliar Administrativo	856,08 €	422,10 €	281,40 €	383,07 €	18.379,26 €
Auxiliar Consumo	856,08 €	422,10 €	281,40 €	383,07 €	18.379,26 €
Auxiliar Archivo	856,08 €	422,10 €	281,40 €	383,07 €	18.379,26 €
Auxiliar de Familia	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Cuidador Ancianos	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Viverista	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Ayudante Cocina	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Ayudante Máquinas	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Ayudante Imprenta	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Ayudante Electricista	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Ayudante Estación Invernal	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Telefonista	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Vaquero	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Guía	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Taquillero	856,08 €	401,37 €	267,58 €	383,07 €	18.102,86 €
Grupo V					
Ordenanza / Subalterno	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Operario Ser. Generales	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Limpiador/a	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Peón	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Calefactor	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Operario Lav. Cost. Plancha	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Portero	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Almacenero	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €
Operario Estación Invernal	765,30 €	398,10 €	265,40 €	290,68 €	16.603,56 €

ANEXO II

Otras retribuciones	
Antigüedad mensual todos los grupos	33,14 €
Transporte mensual	20,36 €
Festividad	42,36 €
Nocturnidad / hora	3,25 €
Trabajos especiales	65,18 €

León, a 12 de febrero de 2008.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

1155

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOBRADO AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA C.V. DE GESTOSO POR OENCIA A FRIERA. TRAMO: SANTO TIRSO DE CABARCOS A CARRETERA N-120"

La Diputación de León por acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de febrero de 2006, aprobó el proyecto de las obras de "Mejora de la carretera C.V. de Gestoso por Oencia a Frieria. Tramo: Santo Tirso de Cabarcos a carretera N-120". La Junta de Castilla y León, mediante acuerdo 229/2007, de 31 de octubre (BOCyL nº 216, de fecha 7 de noviembre de 2007), acordó declarar la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del citado proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento de su aplicación.

En su virtud, esta Diputación de León, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Sobrado afectados por el mencionado proyecto, mediante edicto con relación de propietarios publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sobrado donde radican los bienes y derechos afectados, así como en el del Registro General de la Diputación de León, y mediante resumen del mismo publicado en los periódicos *Diario de León* y *El Mundo-La Crónica de León*, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas de ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Sobrado.

Fecha: 13/03/2008.

Horas: De 10:30 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberá asistir un representante de la Diputación de León, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, y todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar en que se encuentren las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Sobrado y que se hayan podido omitir en la relación del edicto publicado en la forma citada, podrán formular por escrito ante la Diputación, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas de ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, a 11 de febrero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

ANEXO: RELACIÓN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS: "MEJORA DE PLATAFORMA DE LA CARRETERA C.V. DE GESTOSO POR OENCIA A FRIERA. TRAMO SANTO TIRSO DE CABARCOS A CARRETERA N-120"

Finca	Pol.	Parc.	Sup. Afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
Término municipal de Sobrado								
7	17	30	4	MB	MONTE BAJO	MARISOL	CUADRADO GONZÁLEZ	C/ URGEL, 264 7º 2ª BARCELONA
16	18	334	6	PD	PRADO SECANO	DESCONOCIDO		
26	16	166	231	CR	LABOR REGADÍO	VICENTE	VIDAL GÓMEZ	SOBRADO (LEÓN)
27	16	167	791	CR	LABOR REGADÍO	M. MERCEDES	GÓMEZ OLEGO	SOBRADO (LEÓN)
28	16	171	469	CR	LABOR REGADÍO	RUDESINDO	GÓMEZ VIDAL Y OTROS	SOBRADO (LEÓN)
33	16	394	35	C	LABOR SECANO	ROSA	CUADRADO PIVIDAL	SOBRADO (LEÓN)
34	16	393	166	C	LABOR SECANO	DESCONOCIDO		
42	16	385	157	C	LABOR SECANO	HDROS DE ROGELIO	GONZÁLEZ RGUEZ	C/ DE LA IGLESIA FRIERA (LEÓN)
45	16	382	74	C	LABOR SECANO	JOSÉ	BARRIO GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
46	16	381	70	V	VIÑA SECANO	ROSAURA	VEGA BELLO	SOBRADO (LEÓN)
47	16	380	71	V	VIÑA SECANO	MARÍA	ENRÍQUEZ ALONSO	SOBRADO (LEÓN)
50	16	376	45	CF	LABOR CON FRUTALES REGADÍO	DESCONOCIDO		
52	11	901	1.476	FC	CASTAÑAR	CAMILO	VIZCAÍNO VIZCAÍNO	SOBRADO (LEÓN)
55	16	265	5	E	PASTOS	DONATO	GONZÁLEZ CUADRADO	SOBRADO (LEÓN)
59	11	868	127	FC	CASTAÑAR	RUDESINDO	GÓMEZ VIDAL Y HNOS	SOBRADO (LEÓN)
61	11	854	54	FC	CASTAÑAR	MARISOL	CUADRADO GONZÁLEZ	C/ URGEL, 264 7º 2ª BARCELONA
64	11	855	21	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		

Finca	Pol.	Parc.	Sup.Afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
66	11	850	2	FC	CASTAÑAR	ELIA	RAMÍREZ SÁNCHEZ	C/ ARZOBISPO MORCILLO, 22 2ºB MADRID
67	11	665	14	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
69	11	845	92	FC	CASTAÑAR	CASIANO	FRAILE PIDRANES	SOBRADO (LEÓN)
70	11	848	30	FC	CASTAÑAR	CASIANO	FRAILE PIDRANES	SOBRADO (LEÓN)
71	11	847	75	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
75	16	469	742	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
78	16	488	103	FC	CASTAÑAR	RUDESINDO	GÓMEZ VIDAL Y HNOS	SOBRADO (LEÓN)
82	12	1000	22	FC	CASTAÑAR	ELÍASVIDAL GÓMEZ		SOBRADO (LEÓN)
83	12	998	5	FC	CASTAÑAR	ÁLVARO	GONZÁLEZ DOURAL	REQUEJO DE AGUIAR (LEÓN)
87	11	737	247	MM	PINAR MADERABLE	M. MERCEDES	GÓMEZ OLEGO	FRIERA (LEÓN)
92	12	944	136	MB	MONTE BAJO	CASIANO	FRAILE PIDRANES	SOBRADO (LEÓN)
98	12	1828	68	MB	MONTE BAJO	CASIANO	FRAILE PIDRANES	SOBRADO (LEÓN)
100	11	778	5	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
101	11	774	431	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
103	11	807	10	FC	CASTAÑAR	LUZ	GÓMEZ VALLE	SOBRADO (LEÓN)
105	11	809	151	FC	CASTAÑAR	JULIO	GÓMEZ VALLEY 2 MÁS	SOBRADO (LEÓN)
112	11	818	51	FC	CASTAÑAR	FÉLIX	GÓMEZ VALLE	CTRA NACIONAL VI-PERILLO OLEIROS (A CORUÑA)
113	11	819	58	FC	CASTAÑAR	CATALINA	GÓMEZ GÓMEZ	C/ DIPUTACIÓN 2 4º GODELLA (VALENCIA)
114	11	820	69	FC	CASTAÑAR	HDROS DE ROGELIO	GONZÁLEZ RGUEZ	C/ DE LA IGLESIA SOBRADO (LEÓN)
115	11	821	59	FC	CASTAÑAR	MARÍA	VIZCAINO VIZCAINO	SOBRADO (LEÓN)
118	12	936B	5	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
119	12	934	5	MB	MONTE BAJO	CARMEN	BELLO ESCUDERO	SOBRADO (LEÓN)
120	11	826B	355	FC	CASTAÑAR	JOSÉ	BARRIO GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
121	11	826A	802	MB	MONTE BAJO	JOSÉ	BARRIO GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
123	11	1002	23	MB	MONTE BAJO	AURORA	VALLE GARCÍA	SOBRADO (LEÓN)
127	12	931	60	MB	MONTE BAJO	PÍO	MACEDA GRANJA	AV. BÉLGICA, 69 LEGANÉS (MADRID)
128	12	930	317	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
130	12	927	114	MB	MONTE BAJO	INÉS	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	C/ VÍCTOR DE LA SERNA, 44 MADRID
131	12	733	35	MB	MONTE BAJO	MARÍA	ENRIQUEZ ALONSO	SOBRADO (LEÓN)
132	12	731	4	FC	CASTAÑAR	JULIA	RODRÍGUEZ GALLARDO	SOBRADO (LEÓN)
134	12	729	97	V	VIÑA SECANO	DESCONOCIDO		SOBRADO (LEÓN)
137	12	702	44	FC	CASTAÑAR	MANUEL	FRANCO GARCÍA	SOBRADO (LEÓN)
140	12	644	184	FC	CASTAÑAR	MONTSERRAT	MOLDES BARBA	C/ SANTA OTILIS, 25 6º BARCELONA
142	12	647	351	FC	CASTAÑAR	JOSEFA	MACEDA FERNÁNDEZ	SOBRADO (LEÓN)
143	12	646	204	FC	CASTAÑAR	SERAFÍN	VARELA FRANCO	SOBRADO (LEÓN)
146	12	654	29	FC	CASTAÑAR	JOSÉ ANTONIO	QUIROGA QUIROGA Y OTRA	PORTELA (LEÓN)
147	12	655	32	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
148	12	656	56	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
149	12	657	29	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
152	12	678	10	FC	CASTAÑAR	FRANCISCO	NÚÑEZ VARELA	SOBRADO (LEÓN)
153	12	679	6	FC	CASTAÑAR	HDROS DE MANUEL	RODRÍGUEZ GALLARDO	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
157	11	490	5	FC	CASTAÑAR	LUIS	GONZÁLEZ FARELOY 4 MÁS	C/ LEITARIEGOS, 5 2º VILLABLINO (LEÓN)
165	11	482	206	FC	CASTAÑAR	MARÍA DEL CARMEN	FERNÁNDEZ PÉREZ	C/ MARÍA ZAYAS, 17 3ºD MADRID
172	12	680	8	FC	CASTAÑAR	ANUNCIA	LÓPEZ PESTAÑA	SOBRADO (LEÓN)
176	12	305	14	FC	CASTAÑAR	CANDELAS	VARELA FRANCO	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
177	12	1701	5	FC	CASTAÑAR	HDROS DE SILVERIO	PUENTE CIFUENTES Y 2 MÁS	C/ GENERALÍSIMO, 85 VILLADECANES (LEÓN)
178	11	1702	288	FC	CASTAÑAR	CANDELAS	VARELA FRANCO	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
180	12	1705	6	FC	CASTAÑAR	JULIA	VARELA FRANCO	SOBRADO (LEÓN)
182	12	1708	4	FC	CASTAÑAR	MANUEL	FRANCO GARCÍA	SOBRADO (LEÓN)
187	7	2560	169	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
193	7	1945	261	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
194	7	1861	1.917	FC	CASTAÑAR	ALFREDO	GARCÍA MACEDA	SOBRADO (LEÓN)
198	12	1726	6	FC	CASTAÑAR	GONZALO	MARCOS CARDÍN	SOBRADO (LEÓN)
199	12	1752	9	FC	CASTAÑAR	MONTSERRAT	MOLDES BARBA	C/ SANTA OTILIS, 25 6º BARCELONA
200	12	1757	5	FC	CASTAÑAR	HDROS DE MANUEL	RODRÍGUEZ GALLARDO	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
202	12	1767	33	FC	CASTAÑAR	CANDELAS	VARELA FRANCO	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
203	12	1768	33	MB	MONTE BAJO	DAVID	NÚÑEZ VARELA	SOBRADO (LEÓN)
204	12	1769	38	MB	MONTE BAJO	DAVID	NÚÑEZ VARELA	SOBRADO (LEÓN)
205	12	1770	55	MB	MONTE BAJO	DAVID	NÚÑEZ VARELA	SOBRADO (LEÓN)
206	12	1771	52	MB	MONTE BAJO	LEONCIO	NÚÑEZ VARELA	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
207	12	1772	47	MB	MONTE BAJO	FRANCISCO	NÚÑEZ VARELA	SOBRADO (LEÓN)
210	12	1775	57	MB	MONTE BAJO	LEONCIO	NÚÑEZ VARELA	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
211	12	1776	57	MB	MONTE BAJO	FRANCISCO	NÚÑEZ VARELA	SOBRADO (LEÓN)
212	12	1900	61	FC	CASTAÑAR	DESCONOCIDO		
213	12	1780	85	MB	MONTE BAJO	EVERARDO	FERNÁNDEZ GALLARDO	PORTELA DE AGUIAR (LEÓN)
219	7	2461	259	FC	CASTAÑAR	FELIPE	ÁLVAREZ MENDEZ	SOBRADO (LEÓN)
222	7	2467	117	MB	MONTE BAJO	DIGNA	GARCÍA MORAL Y 2 HIJAS	C/ PICO LUGAR, 81 TORAL DE LOSVADOS (LEÓN)
226	4	743	19	MM	PINAR MADERABLE	JULIO	GARCÍA CEREGIDO Y 3 HNOS	UR. FOYO CACABELOS (LEÓN)
231	1	1149	3	MB	MONTE BAJO	NIEVES	LÓPEZ GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
233	4	1446	238	MB	MONTE BAJO	VENTURA	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	CABARCOS (LEÓN)
234	4	1447	258	MB	MONTE BAJO	ALFONSO	NÚÑEZ CONDE	C/ EZCURDIA, 70 3ºB GIJÓN (ASTURIAS)
235	4	1448	47	MB	MONTE BAJO	ALFONSO	NÚÑEZ CONDE	C/ EZCURDIA, 70 3ºB GIJÓN (ASTURIAS)
239	4	282	204	MB	MONTE BAJO	DOLORES	VÁZQUEZ GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
241	4	284	168	FC	CASTAÑAR	ANTONIA	LÓPEZ LÓPEZ	SOBRADO (LEÓN)
242	4	287	178	E	PASTOS	HERMELINDA	CONDE GARCÍA	SOBRADO (LEÓN)
243	4	288	139	E	PASTOS	CLEMENTE	LÓPEZ LÓPEZ	SOBRADO (LEÓN)

Finca	Pol.	Parc.	Sup.Afec.	Calif.	Cultivo	Nombre	Apellidos	Domicilio
244	4	289	71	FC	CASTAÑAR	CLEMENTE	LÓPEZ LÓPEZ	SOBRADO (LEÓN)
246	7	2547B	208	MB	MONTE BAJO	LEOVINA	HERRERA ARIAS	SOBRADO (LEÓN)
249	7	2537	435	MB	MONTE BAJO	IGNACIO	RAMÍREZ NÚÑEZ	SOBRADO (LEÓN)
251	5	139	87	E	PASTOS	ELISA	GARCÍA CONDE	SOBRADO (LEÓN)
254	5	125	17	E	PASTOS	VENTURA	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	CABARCOS (LEÓN)
255	5	121	29	E	PASTOS	ALFONSO	NÚÑEZ CONDE	C/ EZCURDIA, 70 3ºB GIJÓN (ASTURIAS)
260	4	291	17	FC	CASTAÑAR	EMILIA	NÚÑEZ NÚÑEZ	C/ ARCIPRESTE DE HITA, 8 4ºC LEÓN
262	4	314	912	FC	CASTAÑAR	DONINA	GARCÍA BALBOA E HIJA	C/ LA HOJA, 26 NAVATEJERA (LEÓN)
264	4	316	190	MB	MONTE BAJO	ALFONSO	NÚÑEZ CONDE	C/ EZCURDIA, 70 3ºB GIJÓN (ASTURIAS)
265	4	368	68	MB	MONTE BAJO	VENTURA	NÚÑEZ FERNÁNDEZ	CABARCOS (LEÓN)
266	4	381	28	MB	MONTE BAJO	NIEVES	LÓPEZ GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
267	4	389	9	MB	MONTE BAJO	HDROS DE MARCELINO	NÚÑEZ PRADA	SOBRADO (LEÓN)
272	4	1707	86	MB	MONTE BAJO	DESCONOCIDO		
278	5	98	360	E	PASTOS	JOSÉ ANTONIO	ÁLVAREZ BLANCO	C/ VIOLETAS, 7 PONFERRADA (LEÓN)
280	5	90	744	E	PASTOS	ALFONSO	NÚÑEZ CONDE	C/ EZCURDIA, 70 3ºB GIJÓN (ASTURIAS)
281	5	10090	49	E	PASTOS	ALFONSO	NÚÑEZ CONDE	C/ EZCURDIA, 70 3ºB GIJÓN (ASTURIAS)
282	5	419	4	E	PASTOS	HDROS HELIODORO	ÁLVAREZ FARELO	C/ REAL, 1 SOBRADO (LEÓN)
283	5	418	4	E	PASTOS	DESCONOCIDO		
284	5	86	3	E	PASTOS	ARGENTINA	NÚÑEZ NÚÑEZ	C/ REAL, 25 FABERO (LEÓN)
285	5	85	15	E	PASTOS	OLGA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SOBRADO (LEÓN)
286	5	84	11	E	PASTOS	RAMÓN	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)
289	5	71	109	MB	MONTE BAJO	HDROS DE OLIVEROS	NÚÑEZ LÓPEZ	CABARCOS (LEÓN)
293	5	10067	150	MB	MONTE BAJO	HDROS	NÚÑEZ LÓPEZ	CABARCOS (LEÓN)
295	4	1676	27	FC	CASTAÑAR	HDROS DE OLIVA	NÚÑEZ PRADA	C/ SAN MAURO, 6 O BARCO DEVALDEORRAS (OURENSE)
297	4	115	20	MB	MONTE BAJO	JOSÉ	CONDE LÓPEZ	POSADA DEL BIERZO (LEÓN)
298	4	107	8	FC	CASTAÑAR	GUADALUPE	VEGA NÚÑEZ	SOBRADO (LEÓN)
302	5	64	499	MB	MONTE BAJO	MILAGROS	BARRIO FRANCO	SOBRADO (LEÓN)
306	5	55	97	FC	CASTAÑAR	HDROS DE MARCELINO	NÚÑEZ PRADA	CABARCOS (LEÓN)
311	5	6	54	E	PASTOS	CLEMENTINA	FERNÁNDEZ NÚÑEZ	SOBRADO (LEÓN)
312	5	5	159	E	PASTOS	VENANCIO	HERRERA ARIAS	SOBRADO (LEÓN)
313	5	4	283	E	PASTOS	MARCIAL	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	SOBRADO (LEÓN)

1157

* * *

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre del año 2007, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Asunto número 6.- Propuesta de concesión de subvenciones para asociaciones juveniles, convocatoria 2007.- Se presenta la propuesta de la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles para 2007, cuya Convocatoria y Bases Reguladoras fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 120/2007, de 21 de junio; conocidos los informes del Jefe de Servicio de Juventud y del Viceinterventor, la propuesta de resolución del órgano instructor, elaborada de acuerdo con el informe del órgano colegiado, y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes y Juventud, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de diciembre, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder a las Asociaciones Juveniles que a continuación se relacionan las cantidades que se indican, en concepto de subvención para actividades año 2007, por un importe total de treinta y tres mil ochocientos treinta y nueve euros y noventa y ocho céntimos (33.839,98 €), con cargo a las Partidas 601-313.16/489.00 y 602-313.16/789.00:

Asociación Juvenil / CIF	Subvención	Programas
Juventudes Regionalistas Bierzo CIF: G-24441875	2.674,47 € 506,56 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Senderismo Anda Ya CIF: G-24391682	2.256,58 € 399,91 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Tyto Alba CIF: G-24216764	2.423,74 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede
Arándanos CIF: G-24033417	2.173,01 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede
Curueño Joven CIF: G-24549552	1.922,28 € 266,61 €	Prog. actividades y sost. sede y Prog. mejora y ref. inmuebles Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Rey Ordoño I de Villamejil CIF: G-24078925	2.173,01 € 346,59 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Sdad. Rec. Jóvenes Hospital Órbigo CIF: G-24043721	2.674,47 € 479,90 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede Programa de adquisición material y equipamiento de sede
El Cúa CIF: G-24279770	2.256,58 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede
La Tercia CIF: G-24376535	1.922,28 € 270,00 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede Programa de adquisición de material y equipamiento de sede

Asociación Juvenil / CIF	Subvención	Programas
Movto. Juv. Valverde Enrique CIF: G-24556292	1.922,28 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede
Turienzo CIF: G-24315798	2.256,58 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede
Silvares CIF: G-24548950	2.005,85 € 63,90 €	Prog. actividades y sost. sede y Prog. mejora y ref. inmuebles Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Santa Barbara en Marcha CIF: G-24477432	2.089,43 € 373,25 €	Programas de actividades y sostenimiento de sede Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Los de Siempre de Almanza CIF: G-24544595	2.089,43 € 293,27 €	Prog. actividades y sost. sede y Prog. mejora y ref. inmuebles Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Suma:	30.839,99 €	Prog. actividades y sost. sede y Prog. mejora y ref. inmuebles
Suma:	2.999,99 €	Programa de adquisición de material y equipamiento de sede
Suma total	33.839,98 €	

2º.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Juvenil Valderas se Mueve, por incumplimiento de la base quinta de la convocatoria, al presentar la solicitud fuera del plazo establecido".

Contra este Acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 17 de enero de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

516

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Rtes.Redes 2007 N°3: Renovación de red de abastec.en el munic.de Cármenes	20.000,00	Tres	400,00
Plan Rtes.Redes 2007 N° 4 :Renovación de red de abastec.en el municipio de Castrocontrigo	50.000,00	Tres	1.000,00
Plan Rtes.Redes 2007 N° 6: Renovación de red de abastec.en el municipio de San Cristóbal de la Polantera	50.000,00	Tres	1.000,00
Plan Rtes.Redes 2007 N° 11: Renovación de red de abastecimiento en el municipio de La Ercina	36.000,00	Tres	720,00
Plan Rtes.Redes 2007 N° 12: Renovación de red de abastecimiento de Quintana y Congosto	30.000,00	Tres	600,00
Plan Rtes.Redes 2007 N° 16: Mejora red de abastec.en el municipio de Roperuelos del Páramo	30.000,00	Tres	600,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfños.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 15 de febrero de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidencia, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1300 39,20 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante decreto, resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
Plan Rtes. Redes 2007 N° 1: Renovación de red de abastec.en el Munic. de Astorga	100.000,00	Tres	2.000,00
Plan Rtes. Redes 2007 N° 2: Red de abastec.en c/Sta.Lucía y San Julián en La Bañeza	90.000,00	Tres	1.800,00
Plan Rtes. Redes 2007 N° 8: Renovación de red abastec.en el munic.de Vega de Infanzones	67.014,94	Tres	1.340,29

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 León-, Tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 15 de febrero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidencia, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1303

32,00 euros

* * *

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno del día 23 de noviembre de 2007, el proyecto de las obras de "Reparación y mejora del C.V. de Puente Almuhey a La Mata de Monteagudo", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1378

* * *

Recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D^a Susana Arias Martínez, contra los acuerdos del tribunal calificador por lo que se resuelve el concurso-oposición de 13 de plazas de auxiliar administrativo de la Diputación de León.

Recurso contencioso administrativo, interpuesto por D^a Susana Arias Martínez, contra resolución de fecha 1 de octubre de 2007, de la Presidenta de la Excm. Diputación de León, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por la Sra. Arias Martínez, contra los acuerdos del Tribunal Calificador para la provisión de 13 plazas de Auxiliares Administrativos, mediante los cuales se declaró que han superado el 1º y 2º ejercicio más personas que en la lista inicial publicada, y dado que el acto objeto de la impugnación podría afectar a una pluralidad de personas por determinar, supuesto subsumible en lo dispuesto en el art. 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Resuelve:

Primero.- Preparar y remitir con carácter inmediato el expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado 442/2007, seguido a instancia de D^a Susana Arias Martínez.

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados en el procedimiento, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante dicho Juzgado, en forma legal, mediante abogado y procurador, o solo abogado con poder al efecto; caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte sin

que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

León, a 11 de febrero de 2008.-La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

1329

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA CALLE FOTÓGRAFO PEPE GRACIA: APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2008, acordó aprobar el Proyecto de Estudio de Detalle en el emplazamiento de referencia, según documentación promovida de oficio por este Ayuntamiento.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (incluyendo la memoria vinculante, normativa de aplicación y relación de los demás documentos que integran el citado instrumento de planeamiento) y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia, así como la memoria vinculante, normas de aplicación y una relación de todos los demás documentos que integran el instrumento aprobado.

"...Se acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo Municipal para la modificación puntual de la ordenación detallada del Plan General y, concretamente, la calificación urbanística, respecto de la parcela situada en la calle Fotógrafo Pepe Gracia, ubicada entre el Ambulatorio de la Avda. José Aguado y la Guardería Infantil Municipal de la calle Murillo. Siendo el objeto del estudio de detalle modificar su calificación urbanística actual de "Sistema local de Servicios Urbanos" (DSU), quedando calificada como "Sistema local de Equipamientos" (DEQ) en función del destino previsto de dicha parcela, la cual fue cedida por acuerdo plenario de 2 de abril de 2004, a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de León, para destinarla a la construcción de un centro de atención integral de dichos enfermos.

2º.- Notificar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61.2 y 140.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando al oficio de notificación a ésta última un ejem-

plar del instrumento aprobado con todos sus planos y documentos, junto con su soporte digital, para su traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

3º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y de la provincia, con las particularidades previstas en el artº 61.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 175 de su Reglamento de desarrollo. Teniendo esta publicación carácter gratuito a tenor de lo dispuesto en el artículo 175 del RUCyL, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los responsables de los distintos boletines.

4º.- Dar traslado del acuerdo a las Adjuntías de Obras y Establecimientos, a efectos de lo dispuesto en el artº 53.2 de la Ley de Urbanismo, relativo a la finalización del plazo de suspensión de licencias.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Catastro, junto con un ejemplar debidamente diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 marzo."

MEMORIA VINCULANTE

Índice

1.- Objeto

2.- Antecedentes

3.- Régimen de los estudios de detalle

4.- Determinaciones

5.- Documentación

6.- Final

1.- Objeto

Por encargo del Sr. Concejal de Urbanismo y Vivienda se redacta el presente Estudio de Detalle que tiene por objeto la modificación de un aspecto puntual de la calificación urbanística de una parcela dotacional situada en la calle Fotógrafo Pepe Gracia, en las proximidades del Ambulatorio de la Avda. José Aguado y del parque de los Reyes de España.

Esta parcela, y mediante acuerdo plenario en sesión de 2 de abril de 2004, fue objeto de cesión a la "Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otra demencias de León" para la construcción de un centro de atención integral para dichos enfermos.

La necesidad de la presente modificación deriva de que, una vez aprobada la citada cesión, fue aprobada definitivamente en agosto de 2004 la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de León, habiéndose establecido para los citados terrenos una calificación urbanística de "Sistema Local de Servicios Urbanos" (DSU), cuando, en función del destino previsto para la parcela, la calificación más apropiada hubiese sido la de "Sistema Local de Equipamientos", (DEQ), sin uso determinado. Esta circunstancia fue puesta de manifiesto en informe de esta sección de 12 de julio de 2007, Expte. 201/07 del Negociado de Urbanismo, relativo a solicitud de Cédula Urbanística respecto de la parcela en cuestión, en el que se recomendaba efectivamente la modificación de este aspecto del Plan General.

El contenido del presente documento se dirige por tanto, en exclusiva, a operar esta alteración de la calificación urbanística, que como vemos, tiene un alcance muy limitado, pues se conserva en ambos casos la condición de Sistema Local, precisándose únicamente la categoría del Sistema, Equipamientos, que se acomoda mejor al destino previsto de los terrenos, destino, al que por otra parte, quedan vinculados los terrenos en base al acuerdo corporativo de cesión. Cabría incluso la interpretación, bastante posible, de que la calificación urbanística impuesta desde el Plan General se deba a un error, pues como se ha señalado, el procedimiento de cesión de la parcela a la citada Asociación fue anterior a la aprobación de Plan General, habiendo existido unanimidad en el acuerdo plenario que produjo la cesión.

Sea como fuere, se estima que con la aprobación del presente documento se da adecuada solución al problema planteado. Como luego

se señalará, la presente modificación comporta la variación de un aspecto puntual de las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, por cuanto el instrumento del Estudio de Detalle presenta habilitación suficiente para conseguir este objetivo.

2.- Antecedentes

A título informativo, se señalan algunos aspectos relativos al procedimiento de cesión de la parcela, anteriormente señalado.

El trámite se siguió en expediente administrativo nº 42/03 del Negociado de Urbanismo, y se promovió, mediante escrito de 18 de febrero de 2003, por D. Benedicto García López, en su calidad de Presidente de la "Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otra demencias de León". La iniciación del expediente de cesión de la parcela se produjo mediante acuerdo plenario de 10/10/2003, sometiéndose a información pública. La cesión se operó finalmente, como se señaló, mediante acuerdo plenario -por unanimidad- de 2 de abril de 2004, habiéndose producido el otorgamiento de la escritura pública con fecha 15 de julio de 2004.

El destino previsto para los terrenos, al cual se vincula la cesión de los mismos, es el de "Centro de atención integral" para los citados enfermos.

3.- Régimen de los estudios de detalle

El régimen regulador de los Estudios de Detalle se desarrolla en la vigente legislación urbanística de Castilla y León. El art. 45 de la Ley 5/99 de Urbanismo se refiere al objeto de tales instrumentos y el 55, al procedimiento para su aprobación, preceptos que tienen su correlación con los 131 a 136 y 163 a 166 del Reglamento que la desarrolla. El citado art. 45 establece que los Estudios de Detalle, en Suelo Urbano Consolidado, "pueden modificar la ordenación detallada establecida por el planeamiento general o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables".

Los contenidos del presente Estudio de Detalle, anteriormente expuestos, se ajustan íntegramente a dicho marco legal, pues su contenido se refiere exclusivamente a aspectos de calificación urbanística, por tanto, de ordenación detallada. Efectivamente, si acudimos al artículo 92 del vigente RUCyL, en él se establece que la ordenación detallada en el suelo urbano consolidado comprende, entre otros muchos aspectos, la "calificación urbanística", desarrollada a su vez en el art. 94, y también la determinación de los "sistemas locales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos", desarrollado en el 95.

El objeto pretendido del Estudio de Detalle, como es el de establecer la condición de "Sistema Local de Equipamientos" (DEQ) para la parcela, en vez de su actual condición de "Sistema Local de Servicios Urbanos" (DSU), entra plenamente dentro de los cometidos propios de la ordenación detallada, por tanto también del Estudio de Detalle, en cuanto se trata de aspectos de calificación (asignación del uso pormenorizado e intensidad) y en cuanto que afecta a la determinación de aspectos propios de los sistemas locales.

4.- Determinaciones

Según el artº 133 del RUCyL, los Estudios de Detalle en suelo urbano consolidado deben limitarse a establecer las determinaciones de ordenación detallada necesarias para completar o modificar las que hubiera establecido el instrumento de planeamiento general, de entre las previstas en los art. 92 a 100 para los Municipios con Plan General de Ordenación Urbana. Por tanto, tales determinaciones deben graduarse en función del alcance de la modificación que se pretenda.

En el caso que nos ocupa, la modificación que se pretende tiene un alcance tan limitado que, de entre las determinaciones de los artículos señalados procede exclusivamente alterar una cuestión puntual de la calificación urbanística (art. 92), que incide a su vez también en las condiciones de los sistemas locales (art. 94), en cuanto los terrenos tienen tal condición. Esta determinación se expresa en la presente Memoria Vinculante y en el plano adjunto modificado de los de ordenación, a E: 1/2000, que integran el Plan General.

El art. 132 del RUCyL, "Coherencia con el planeamiento general", señala también que los Estudios de Detalle no deben suprimir,

modificar ni alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana y deben respetar los objetivos, criterios y demás condiciones que les señalen los instrumentos de ordenación del territorio u otros instrumentos de planeamiento urbanístico, indicando de forma expresa su carácter vinculante. Deben por otra parte identificarse de forma expresa y clara, y justificarse adecuadamente, las modificaciones de las determinaciones de ordenación detallada que se introduzcan.

Todos estos extremos quedan, a nuestro juicio, suficientemente justificados a lo largo de la presente Memoria.

5.- Documentación

El art. 136, "Documentación", del RUCyL, señala el contenido documental propio de los Estudios de Detalle, haciendo una importante distinción para aquellos Estudios de Detalle que tengan por objeto establecer la ordenación detallada en sectores de suelo urbano no consolidado, en el sentido de que deberán contener los documentos señalados en el punto 2 del artículo, epígrafes a) al d). No es el caso del documento que nos ocupa.

Para este caso, se señala que los Estudios de Detalle deben contener aquellos documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones. En todo caso deben contener un documento independiente denominado "Memoria Vinculante", donde se expresen y justifiquen sus objetivos y propuestas de ordenación, haciendo referencia al menos a los siguientes aspectos:

a) Justificación de que los objetivos y propuestas de ordenación del Estudio de Detalle respetan las determinaciones de ordenación general establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana o las Normas Urbanísticas Municipales, así como los objetivos, criterios y demás condiciones que les señalen otros instrumentos con carácter vinculante.

b) En su caso, relación y justificación de las modificaciones o incluso sustituciones totales que se realicen respecto de la ordenación detallada establecida previamente por otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

c) En su caso, relación y justificación de las determinaciones que tuvieran por objeto completar la ordenación detallada establecida previamente por otros instrumentos de planeamiento urbanístico.

En relación con lo señalado, se estima que el presente Estudio de Detalle incluye el contenido documental exigido por el citado artículo, justificativo de dichos extremos, no constando la existencia de planeamiento distinto del Plan General que pueda incidir sobre la parcela en cuestión.

En concreto, el presente Estudio de Detalle se integra por los siguientes documentos:

- Memoria Vinculante
- Plano de situación (E: 1/2.000)
- Plano de Ordenación del Plan General (E: 1/2.000)
- Vigente
- Modificado

6.- Final

Señalado lo anterior, y considerando que el presente documento se encuentra completo desde el punto de vista de sus determinaciones y contenidos, así como suficientemente justificada la necesidad de su formulación, se somete el mismo a los órganos municipales competentes para su tramitación y aprobación, si procediese.

León, 11 de febrero de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 1278

PONFERRADA

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de las obras de "Remodelación de las calles Santa Beatriz de Silva, La Calzada y plaza de las Nieves"

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de las obras de "Remodelación de las calles Santa Beatriz de Silva, La Calzada y plaza de las Nieves".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato, Financiación:

El presupuesto asciende a la cantidad de (638.043,21 €) seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y tres euros con veintinueve céntimos de euro.

Financiación:

Año 2008: 638.043,21 euros.

5.- Garantías.

a) Provisional: (12.760,86 €) doce mil setecientos sesenta euros con ochenta y seis céntimos de euro.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 446 646; 987 446 678.

e) Fax: 987 446 630.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación.

Grupo: G Viales y pistas.

Subgrupo: 6 Obras viales sin cualificación específica.

Categoría: e Anualidad media exceda de 840.000 euros y no sobrepase los 2.400.000 euros.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica.

Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 12.30 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 18 de febrero de 2008.-El Concejal Delegado R. Interior, Celestino Morán Arias.

1377

108,80 euros

Este Ayuntamiento tramita expediente de permuta de tres fincas al sitio San Juan en Fuentesnuevas propiedad de la mercantil Silvano S.A, y dos fincas de propiedad municipal en Compostilla, para

la puesta en marcha del Área Logística SUND Zona I, lo que se somete a información pública por término de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 128/1984, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 13 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

1294 9,60 euros

* * *

De conformidad con el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don Valeriano Morán Álvarez, para instalación de un parque de energía solar en la parcela 6 del polígono 202 de Fuentesnuevas.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 13 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

1227 10,40 euros

TORENO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.-Impuestos directos	816.932,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	55.000,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	334.410,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	1.053.727,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	7.050,00
Capítulo 6.-Enajenación de inversiones reales	26.970,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	1.006.100,00
Capítulo 8.-Activos financieros	3.000,00
Total	3.303.189,00

GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	987.000,00
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	643.600,00
Capítulo 3.- Gastos financieros	66.100,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	160.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.318.000,00
Capítulo 7.- Transferencias de capital	57.000,00
Capítulo 8.- Activos financieros	3.000,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	68.489,00
Total	3.303.189,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- 1 Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel CD 28. En propiedad
- 1 Administrativo de Admón. General. Grupo C. Nivel CD 17. En propiedad
- 1 Administrativo de Admón. General. Grupo C. Nivel CD 17. Vacante.

- 1 Administrativo de Admón. General. Grupo C. Nivel CD 14. En propiedad
- 1 Policía Local. Grupo C. Nivel CD 14. En propiedad
- 1 Auxiliar de Servicios Múltiples. Grupo D. Nivel CD 12. En propiedad

B) Personal laboral fijo:

- 1 Encargado General. Ocupada
- 2 Oficiales Especialistas. Ocupadas
- 3 Oficiales de 1ª Ocupadas
- 5 Operarios de Servicios Múltiples. Ocupadas
- 1 Auxiliar de Archivos. Ocupada
- 2 Bibliotecarios (1 a tiempo parcial). Ocupadas
- 6 Limpiadoras a tiempo parcial. Ocupadas

C) Personal laboral eventual:

- 1 Técnico de orientación laboral y empresarial. Ocupada
- 1 Técnico de desarrollo local. Ocupada
- 1 Técnico forestal. Ocupada
- 1 Operario de Servicios Múltiples. Ocupada
- 4 Limpiadoras colegios. A tiempo parcial por obra o servicio. Ocupadas
- 2 Operarios de Servicios Múltiples. A tiempo parcial (Piscina. A contratar en época estival)
- 3 Socorristas. A tiempo parcial (Piscina. A contratar en época estival)
- 4 Taquilleras. A tiempo parcial (Piscina. A contratar en época estival)
- 1 Monitor de natación (Piscina. A contratar en época estival)
- 5 Monitores Escuela Taller
- 16 Alumnos Escuela Taller

Otros contratos subvencionados por JCyL para obras de interés general, discapacitados, etc., vinculados con el importe de la subvención.

Resumen:

Funcionarios: seis

Laboral fijo: veinte

Laboral eventual: treinta y nueve

Total plantilla: sesenta y cinco

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Toreno, 14 de febrero de 2008.—El Alcalde (ilegible). 1274

* * *

Por doña Ángela Núñez Álvarez se solicita licencia ambiental para la realización de la actividad de bar mesón a ubicar en parcela situada en San Pedro de Mallo y que está catastrada con la referencia 3462821 QH0336S 0001 RB.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 14 de febrero de 2007.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández. 1295 12,00 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de calles en el municipio y acondicionamiento del cementerio de Castrillo de la Valduerna.

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 12 de febrero de 2008.—La Alcaldesa (ilegible).

1277 1,80 euros

LUYEGO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2008, el proyecto técnico de "Abastecimiento y pavimentación en Priaranza de la Valduerna", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 90.000 euros, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 13 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

1281 2,00 euros

BEMBIBRE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre con esta misma fecha ha dictado el siguiente:

"Decreto nº 35/2008

Fecha: 6 de febrero de 2008

Decreto de Alcaldía

Asunto: Nombramiento de personal laboral fijo.

En la Casa Consistorial de Bembibre, a 6 de febrero de 2008, presente el Sr. Alcalde en su Despacho Oficial, ante mí, el funcionario don José Díaz Navia, Secretario accidental, que actuó en calidad de fedatario, dicta el siguiente

Decreto:

Examinada la documentación aportada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador de la oposición libre para contratar en régimen laboral de carácter fijo dos plazas de Peón de Obras, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, se hace constar que reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Visto el informe de Intervención cuyo resultado es la fiscalización de conformidad general, con dos salvedades, cuyo resultado es la fiscalización sin efectos suspensivos, cabe señalar en primer lugar, que las condiciones de los ejercicios prácticos quedan establecidas en el modelo de ejercicio que se entrega a cada uno de los candidatos así como en el que se entrega a cada uno de los miembros del Tribunal, haciendo constar la descripción del ejercicio, el material necesario, el tiempo y la valoración en la ejecución y en el resultado; en segundo lugar, en cuanto a la constitución de la bolsa de empleo correspondiente, ésta se realiza en una resolución posterior y única para este fin, una vez nombrados los candidatos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, se entienden subsanadas los reparos presentes en el informe y proceder a la resolución del expediente, disponiéndose lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de las competencias que me otorga la legislación de Régimen Local aplicable,

Resuelvo:

Primero: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador para contratar en régimen laboral de carácter fijo dos plazas de Peón de Obras, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre convocada al efecto, a los aspirantes que se relacionan a continuación, como personal laboral fijo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, con categoría de Peón de Obras, que percibirán el sueldo y las demás retribuciones complementarias correspondientes al personal laboral establecidas para las plazas objeto de la convocatoria.

Antonio García Crespo, NIF 44.433.478P.

Francisco Javier Pérez Mendaña, NIF 10.076.657N.

Segundo: Reconocer, a efectos de aumentos graduales de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación por la nombrada.

Tercero: Establecer en el contrato laboral un período de prueba de dos meses.

Cuarto: El comienzo de la relación laboral se inicia con la firma del contrato laboral".

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer y sin que puedan simultanearse los siguientes recursos:

A) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 6 de febrero de 2008.—El Secretario accidental, José Díaz Navia.

1285 31,20 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 05/08

Titular: Garmar del Órbigo, S.L.

Emplazamiento: Parcela nº 66 del Polígono Industrial.

Actividad solicitada: Proyecto de central fotovoltaica de 50 kW sobre cubierta de dos naves industriales.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados, puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 8 de febrero de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

1286 16,00 euros

TURCIA

En la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004, y por los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Turcia, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Luis Casares García.

1289

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por Resoluciones de la Alcaldía, de fechas, ambas, 31 de enero de 2008, y a propuesta del Tribunal de Valoración de las pruebas selectivas convocadas para la provisión en propiedad y mediante oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo del año 2006 y oferta pública de empleo del año 2007, ha sido acordado el nombramiento de don Mario Suárez Santos y doña Verónica Sáez González, como funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía Local (escala Ejecutiva, clase de Policía Local, Subescala de Servicios Especiales, escala de Administración Especial, grupo "C", hoy día, subgrupo "C-1", de la R.P.T. de este Ayuntamiento), del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Contra las presentes resoluciones, que ponen fin, ambas, a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valverde de la Virgen, 31 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, David Fernández Blanco.

1290

11,20 euros

CALZADA DEL COTO

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2008, se han aprobado las altas, bajas y modificaciones de los siguientes padrones:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2008
- Tasa de agua 2º semestre 2007.

Los recursos que se pondrán interponer serán:

Recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que haya recaído resolución expresa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de la localidad de León, de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 167, de 14 de julio de 1998) dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la notificación de desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el citado recurso de reposición, de forma presunta.

- Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Calzada del Coto, 7 de febrero de 2008.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

1276

9,60 euros

PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el

ejercicio económico de 2008, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, siendo el resumen por capítulos según se detalla:

INGRESOS	
	<i>Euros</i>
Capítulo 1.-Impuestos directos	988.200,00
Capítulo 2.-Impuestos indirectos	15.000,00
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	124.520,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	395.182,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	14.500,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	762.395,00
Capítulo 8.-Activos financieros	3.000,00
Capítulo 9.-Pasivos financieros	90.868,00
Total ingresos	2.393.665,00
GASTOS	
	<i>Euros</i>
Capítulo 1.-Gastos de personal	531.600,00
Capítulo 2.-Gastos de bienes corrientes y servicios	513.600,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	10.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	143.000,00
Capítulo 6.-Inversiones reales	1.115.965,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	76.500,00
Capítulo 8.-Activos financieros	3.000,00
Total gastos	2.393.665,00

Asimismo fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la plantilla de personal siguiente:

A) Funcionarios de carrera:

1 Secretario-Interventor: Grupo A/B. Nivel C.D. 26. Situación: En propiedad

1 Auxiliar de Administración General. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: En propiedad

1 Alguacil. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: En propiedad

B) Personal laboral indefinido:

4 Oficiales de S.M. (3 oficiales de 1ª y 1 Oficial Técnico Informático). Ocupadas

1 Encargado de biblioteca. A tiempo parcial. Ocupada

7 Limpiadoras para edificios públicos. A tiempo parcial. Ocupadas

1 Conserje colegio EGB. A tiempo parcial. Contrato obra o servicio. Ocupada

2 Operarios de S.M. Vacantes

1 Cuidadora guardería. Tiempo parcial. Contrato obra o servicio. Ocupada

3 Monitores tiempo libre CRIE. Contrato obra o servicio. Ocupadas.

C) Personal eventual:

1 Aparejador. A tiempo parcial. Ocupada

1 Gestor contable. Ocupada

1 Limpiadora piscina. Contrato obra o servicio. Vacante

1 Socorrista piscina. Contrato obra o servicio. Vacante

1 Monitor piscina. Contrato obra o servicio. Vacante

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el art. 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Páramo del Sil, 14 de febrero 2008.—El Alcalde, Ángel Calvo Fernández.

1291

VILLOBISPO DE OTERO

Por Energy Renewable Energy SA se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a línea aérea A.T. a 45 kV para evacuación de parque eólico en Quintanilla de Combarros que atraviesa el término municipal de Villaobispo de Otero.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaobispo de Otero, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

1287

13,60 euros

LA ROBLA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 12 de febrero de 2008, el Reglamento para el uso de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales del municipio de La Robla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el expediente en cuestión queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisión

La Robla, 14 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

1288

3,20 euros

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, aprobó el presupuesto para el suministro de "Equipamiento del nuevo edificio público para Ayuntamiento en Joarilla de las Matas", incluido en el Fondo de Cooperación Local de 2008, suscrito por el Arquitecto don Fernando Moral Andrés, desglosado en 3 lotes, y que asciende a un total de 39.999,35 €.

El citado documento permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y de prescripciones técnicas, que han de regir la licitación del suministro de "Equipamiento del nuevo edificio público para Ayuntamiento en Joarilla de las Matas", mediante la forma de concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, los cuales se someten a exposición pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente, y de conformidad con lo acordado en la citada sesión, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: I/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: "Equipamiento del nuevo edificio público para Ayuntamiento en Joarilla de las Matas".

b) División por lotes y número: Sí. 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: Joarilla de las Matas.

d) Plazo de ejecución: 45 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y treinta y cinco céntimos de euro (39.999,35 €), desglosado en: Lote 1: 3.937,04 €; Lote 2: 11.552,44 € y Lote 3: 24.509,87 €.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

b) Domicilio: Calle El Arroyo, 2.

c) Localidad y código postal: Joarilla de las Matas 24324.

d) Teléfono y fax: 987 783 583.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del cincoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si este coincidiera en sábado o festivo, se prorrogaría hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: El señalado en el punto 6 anterior.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

b) Domicilio: Calle El Arroyo, 2.

c) Localidad: Joarilla de las Matas.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13:00.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Joarilla de las Matas, 12 de febrero de 2008.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

1217

54,40 euros

VAL DE SAN LORENZO

Convocatoria y Bases que han de regir el concurso-oposición libre para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2007 del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León).

Hallándose vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento una plaza de Operario de Servicios Múltiples en régimen laboral, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2007, la Junta de Gobierno Local de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de febrero de 2008, ha aprobado la siguiente Convocatoria y Bases:

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de este

Ayuntamiento, mediante contrato laboral de duración indefinida y a jornada completa, por el sistema de concurso-oposición libre.

Segunda.-Características de la plaza.

Los cometidos a desempeñar serán los que se deriven de las necesidades de este Ayuntamiento, siempre que no se requiera personal especializado; a título orientativo para los candidatos se enumeran los siguientes, que en ningún caso constituyen *númerus clausus*.

a) Servicios Generales: Limpieza viaria, mantenimiento del material y de los inmuebles e instalaciones municipales (pequeñas reparaciones tanto de albañilería como del resto de instalaciones fijas o móviles: puertas, ventanas, persianas, cristales, pintura, calefacción...); vigilancia de las captaciones de agua y de las redes de abastecimiento y saneamiento, incluyendo la fontanería propia de estos servicios (pequeñas reparaciones, lectura y control de contadores, cloración, mantenimiento de sumideros...); vigilancia y control del servicio de alumbrado público; mantenimiento del arbolado, del mobiliario urbano, de zonas ajardinadas e instalaciones deportivas y lúdico-infantiles; vigilancia y control de las vías públicas y de los bienes que integran el patrimonio municipal; seguimiento de obras particulares; apertura y cierre de las instalaciones municipales; vigilancia y cobro de los puestos de venta ambulante y de los puestos de fiestas locales; coordinar, en su caso, a los trabajadores eventuales; vigilancia de la diligente ejecución de obras municipales; colaborar y prestar su ayuda en la organización de festejos, reuniones y actos organizados o autorizados por el Ayuntamiento.

b) Oficinas municipales: Actuar como personal subalterno, colaborando en la atención al público en caso de ser requerido para ello; realizar fotocopias, entrega y recepción del correo municipal, voz pública respecto de los Bando y comunicaciones correspondientes, fijación de anuncios, carteles y edictos en los lugares de costumbre, práctica de avisos, notificaciones, requerimientos, citaciones, archivos de documentos; apertura y cierre de la Casa Consistorial; apoyo, colaboración y control en la realización de actividades de carácter cultural, lúdicas o similares que tengan lugar en la Casa Consistorial; guarda y custodia de todas las llaves de los diferentes inmuebles e instalaciones municipales.

c) Cualquier otro que se derive de la prestación de los diversos servicios municipales cuando así se lo requiera la autoridad municipal en el ejercicio de sus funciones.

La jornada de trabajo del Operario Municipal será de cuarenta horas semanales, con horario según necesidades del Ayuntamiento, previo aviso al trabajador, a criterio de la Alcaldía y en función del efectivo cumplimiento de las labores a desarrollar, pero con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran o cuando surja una necesidad que no pueda ser aplazable.

La plaza tendrá las retribuciones económicas establecidas para cada año en la Ley de Presupuesto del Estado para las Agrupaciones Profesionales de la Ley 7/2007, de 12 de abril (antiguo grupo E Ley 30/1984), de la Administración General del Estado, y dos pagas extraordinarias por el mismo importe cada una de ellas de la retribución bruta mensual.

Tercera.-Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de aquellos a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en virtud de tratados internacionales ratificados por España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del certificado de escolaridad o equivalente.

d) Estar en posesión del carné de conducir clase B1.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de los cometidos propios del puesto de trabajo.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Carecer de antecedentes penales.

Cuarta.-Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Plazo: 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada el anuncio de la convocatoria en extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán contener los datos personales de los solicitantes así como la manifestación de reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 3ª de la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Derechos de examen: su cuantía será de 10,00 €, a ingresar en la oficinas de la entidad bancaria Caja España: 2096/0005/03/2041506500.

En el anexo II figura el modelo de solicitud.

Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en las oficinas municipales, en horario de atención al público, durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el *BOE*. Las instancias también podrán presentarse conforme lo previsto en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, que deberá ir firmada obligatoriamente por el aspirante, se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Fotocopia del permiso de conducir B.

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de los méritos y experiencia profesional que alegue (para la fase de concurso).

- Justificante del abono de los derechos de examen.

Quinta.-Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará, en el plazo máximo de diez días, mediante resolución, la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA* y en el *Tablón de Anuncios* del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos, indicando en ese caso las causas de exclusión. Los aspirantes excluidos dispondrán en un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos o errores, a tenor de lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En esta resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición nominal del Tribunal Calificador.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, resultarán definitivamente excluidos; podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación de la exclusión.

Sexta.-Tribunal Calificador.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

a) Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

b) Vocales:

- Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno, designado por la Alcaldía.

- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

- Un representante designado por la Excm. Diputación Provincial de León.

c) Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz pero sin voto que dará fe del acto.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, y este no podrá constituirse y actuar sin la asistencia de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases. Asimismo, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas de la convocatoria, actuando éstos con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo así al Presidente de la Corporación, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra en ellos alguna de esas causas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Séptima.-Calendario y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos quince días desde la fecha de terminación del plazo previsto en estas bases para la presentación de instancias. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se harán públicas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, tal y como se señala en la base 5.^a, con una antelación mínima al primer ejercicio de 10 días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los anuncios de celebración de las pruebas restantes en los boletines, realizándose la publicidad únicamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación, al menos de 24 horas a la celebración del siguiente ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubiesen superado el ejercicio anterior.

Los aspirantes serán llamados para cada prueba en llamada única, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan celebrarse conjuntamente, se realizará un sorteo el día anterior al comienzo del primer ejercicio que será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Octava.-Pruebas selectivas.

1. Fase de concurso: Solamente se valorará a quienes superen la fase de oposición; el Tribunal valorará los méritos aportados por los aspirantes de acuerdo con el siguiente baremo de méritos:

A.-Por méritos profesionales (máximo 3 puntos):

A.1. 0,25 puntos por cada año completo de servicios prestados en instituciones públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, bajo relación laboral o funcionarial. Mérito acreditativo mediante el correspondiente contrato y la certificación expedida por la Seguridad Social u organismo correspondiente.

A.2. 0,25 puntos por cada año completo trabajado en el sector privado, habiendo realizado labores de limpieza, limpieza industrial, mantenimiento de instalaciones, albañilería, carpintería, fontanería, electricidad, pintura, mecánica, montaje... similares en todo o en parte a las propias del puesto al que se opta. Mérito acreditativo mediante el correspondiente contrato (en el caso de profesionales autónomos, mediante documento justificativo del epígrafe de cotización en el que ha desarrollado su trabajo) y certificación expedida por la Seguridad Social.

B.-Por méritos académicos y otros (méritos acreditativos mediante fotocopia compulsada del documento correspondiente) (máximo 3 puntos):

B.1. Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida en la presente convocatoria (máximo 0,35 puntos).

B.2. Por cursos, seminarios, congresos y jornadas, relacionados en todo o en parte con las labores a desarrollar en la plaza a la que se opta, e impartidos por Instituciones públicas (máximo 0,25 puntos):

- De duración entre 10 y 24 horas: 0,05 puntos.

- De duración entre 25 y 49 horas: 0,10 puntos.

- De 50 o más horas: 0,20 puntos.

B.3. Por estar en posesión del carné de conducir de categoría superior a la exigida en la convocatoria: 0,15 puntos, por categoría.

B.4. Por disponer de vehículo propio como medio de transporte: 0,50 puntos.

B.5. Por conocer el manejo de la maquinaria del Ayuntamiento y la maquinaria de la Mancomunidad de la Maragatería (máximo 0,50 puntos).

2. Fase de oposición: Se compone de tres partes, de carácter eliminatorio, de forma que queda excluido el aspirante que no obtenga como mínimo la puntuación de 5 puntos en la media de los ejercicios: Se compone de tres partes, de carácter eliminatorio, de forma que queda excluido el aspirante que no obtenga como mínimo la puntuación de 5 puntos en la media de los ejercicios:

* Primer ejercicio, de carácter teórico; constará, a su vez, de tres partes:

- La primera consistirá en una prueba de cultura general acorde con la titulación exigida en la convocatoria, mediante la contestación a un cuestionario de 30 preguntas de respuesta alternativa, durante un tiempo de 30 minutos; la puntuación será de 0,10 por pregunta correctamente resuelta, cada respuesta errónea restará 0,05 puntos a la puntuación final del ejercicio.

- La segunda consistirá en la resolución de dos problemas matemáticos sencillos, sin utilizar calculadoras o similares, durante un tiempo de 20 minutos; la puntuación será de 1,5 puntos por cada problema correctamente resuelto.

- La tercera parte consistirá en un ejercicio de redacción, de 35 minutos de duración, relacionado con el siguiente tema: Val de San Lorenzo, su Ayuntamiento: organización, funciones, competencias y servicios municipales. Se puntuará de 0 a 4 puntos, teniendo en cuenta tanto los conocimientos del aspirante como su correcta expresión ortográfica y gramatical.

* Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en ejecutar una o varias pruebas relacionadas con las funciones prácticas de la plaza a cubrir; como prácticas de albañilería, electricidad, fontanería, limpieza, carpintería y otras de carácter administrativo. La valoración de esta práctica será de 0 a 10 puntos.

* Tercer ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en una entrevista con el Tribunal relativa estrictamente a las labores propias del puesto por el que se opta, así como la contestación oral de las cuestiones que sobre las mismas puedan ser formuladas por el Tribunal y la realización; en su caso, de algún cometido concreto relacionado con el trabajo a desarrollar. Se valorará de 0 a 10 puntos considerando los conocimientos, tanto técnicos como el resultado final, la exposición del aspirante y la capacidad de resolución en relación con los diferentes supuestos que se derivan del cotidiano desempeño del puesto por el que opta.

Los ejercicios podrán, en su caso, y a juicio del Tribunal, celebrarse en una única sesión. En caso contrario se estaría a lo establecido en la base 7.^a.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal Calificador.

El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios; en caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto la realización de una o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que integran la fase de oposición.

Novena.-Sistema de calificación.

Los tres ejercicios de la fase de oposición serán calificados de 0 a 10 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será calificada en la forma indicada en la base 8.^a.1, y sólo para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición más la del concurso.

Décima.-Relación de aprobados.

Finalizada la clasificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la realización de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo ésta rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Presidente de la Corporación a efectos del nombramiento en prácticas a favor del aspirante que hubiera obtenido la mayor puntuación final. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho. En cualquier caso, la superación de todas las pruebas, no concederá derecho alguno a favor de los aspirantes, ya que al ofertarse una única plaza, la propuesta para la contratación laboral sólo se efectuará a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación final.

Undécima.-Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría Municipal, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad o requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se relacionan:

- Certificado del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia auténtica o fotocopia, para su compulsión, del título exigido, o del título superior si se alegó como mérito.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de los cometidos del puesto de trabajo.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia del carné de conducir, clase B1, o superior si se alegó como mérito.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación expedida por la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, así como fotocopia compulsada del título exigido.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación relacionada en esta base, no podrá ser contratado en periodo de prueba y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencia de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir; en este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor del aspirante siguiente en orden de puntuación, siempre que éste haya superado las pruebas exigidas.

Duodécima.-Firma del contrato y período de prueba.

El aspirante aprobado y propuesto por el Tribunal deberá firmar el contrato en el plazo de siete días una vez presentada la documentación; en caso de no hacerlo perderá todos los derechos derivados del presente proceso selectivo, procediendo, en este supuesto, el Tribunal en la misma forma que la recogida en el párrafo anterior.

El contrato tendrá un período de prueba de dos meses. Superado el período de prueba, mediante propuesta del Sr. Alcalde, el contrato se modificará a laboral de duración indefinida.

Decimotercera.-Impugnación de la convocatoria.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven del desarrollo de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Decimocuarta.-Legislación supletoria.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en las presentes bases, por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de

abril, de 1985; R.D. Legislativo 78/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal al servicio de la Administración Local; R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado, y demás disposiciones concordantes.

Val de San Lorenzo, 6 de febrero de 2007.-El Alcalde, Guillermo Tejerina Fernández.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE OPE-
RARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, EN RÉGIMEN LABORAL, DEL
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN LORENZO

I.-Datos personales

Primer apellido..... segundo apellido..... nombre..... D.N.I.....
fecha de nacimiento..... teléfono de contacto..... domicilio: calle
o plaza y nº..... código postal..... población..... provincia.....

2.-Relación de documentos que se acompañan a la presente instancia.

- Fotocopia del D.N.I. y del permiso de conducción B.
- Resguardo de abono de los derechos de examen.
- Certificado acreditativo de méritos.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo de una plaza de Operario de Servicios Múltiples y declara que son ciertos los datos consignados en la presente instancia, y que reúne los requisitos exigidos en la base 2ª de la convocatoria y que se compromete, en su caso, a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Lugar, fecha y firma.

1218

78,00 euros

VEGAQUEMADA

El Pleno de la Corporación en sesión de 13 de febrero de 2008, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación de los servicios urbanísticos en San Adrián", de los Remanentes Plan Fondo de Cooperación Local de 2007.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 13 de febrero de 2008.-La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 13 de febrero de 2008, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Renovación de los servicios urbanísticos en San Adrián", de los Remanentes Plan Fondo de Cooperación Local de 2007", según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra: 31.134,46 €.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 13.134,46 €.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 9.194,12 €, lo que supone el 70%.
- d) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 22,09 €.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales, previsto en el artículo 33.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

A efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningunas reclamaciones, sugerencias y observaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Vegaquemada, 13 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

* * *

El Pleno de la Corporación en sesión de 13 de febrero de 2008, aprobó el proyecto técnico de la obra "Renovación, ampliación y mejora de los servicios básicos en el municipio de Vegaquemada (calle Ayosa-Vegaquemada)", del Fondo de Cooperación Local de 2008.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Vegaquemada, 13 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, M^a Isabel Fresno Fresno.

1225 12,40 euros

SOTOYAMÍO

El Pleno de la Corporación en sesión de 13 de febrero de 2008, aprobó el proyecto técnico de la obra:

-"Urbanización calle Miranda 2ª fase".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, dicho documento técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

* * *

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 13 de febrero de 2008, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de "Urbanización calle Miranda 2ª fase", según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra 28.230,40 €.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total 2.823,04 €.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales 1.976,13 €, lo que supone el 70 %.
- d) Se aplica como módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles, cuyo valor inicial es de 43.3361 €.

Asimismo se decidió exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales, previsto en el artículo 33.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

A efectos del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningunas reclamaciones, sugerencias y observaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Soto y Amío, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Miguel Ángel González Robla.

1226 18,00 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2007 se procedió a adjudicar definitivamente la obra de "Cerramiento de piscina" a la empresa Construcciones Daniel Ruano SL.

Villademor de la Vega, 8 de febrero de 2008.—El Alcalde, Carlos Ibarrola Dueñas.

1228 14,40 euros

VILLABLINO

Con fecha 9 de febrero de 2008, esta Alcaldía dicta Decreto, delegando en la Primera Teniente de Alcalde, doña Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante el día 11 de febrero de 2008.

Villablino, 9 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

1231

* * *

Con fecha 12 de febrero de 2008, esta Alcaldía dicta Decreto, delegando en la Segunda Teniente de Alcalde doña Olga Dolores Santiago Riesco, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, a fin de que le sustituya en aquellas funciones que sean delegables según la legislación aplicable, durante el día 13 de febrero de 2008.

Villablino, 12 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas.

1236

SAN PEDRO BERCIANOS

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 12 de febrero de 2008 adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Ordenación y urbanización de calles y plazas del municipio de San Pedro Bercianos. Construcción de aceras en la c/ El Sol y c/ La Chopera de La Mata del Páramo", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007.

El acuerdo íntegro se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y durante el plazo de 30 días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra en la Secretaría Municipal, y presentar las reclamaciones, sugerencias y observaciones que consideren convenientes.

A los efectos del Art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública anteriormente señalado, en caso de que no fueran presentadas ningún tipo de alegaciones, el acuerdo expuesto se entenderá adoptado definitivamente.

Al mismo tiempo se hace constar que en el periodo de exposición pública que se anuncia, los propietarios o titulares afectados por la obra, cuya relación y cuotas individuales constan en el expediente, pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los propietarios afectados por la ejecución de la obra son:

- Don Claudio Fernández Ramos; don Florencio Miguélez Pérez; don Antonio Francisco Rubio; don Bonifacio Sarmiento Ramos; doña Rosalía Ramos Castellanos; doña Carmen Álvarez Vidal; don Juan Pedro Francisco Francisco; Junta Vecinal de La Mata del Paramo; don Albino González Francisco; don Micael Sarmiento Pérez; don Arsenio Francisco Francisco; don Epifanio Vidal Pérez; don José Antonio Miguélez Sarmiento; don Pablo Sarmiento Pérez; doña M^a Rosario Franco Castellanos; don Celerino Franco Sarmiento; don Eumenio Franco Sarmiento; doña Etelvina Miguélez Sarmiento; don Lucio Sánchez Franco; don Donato Benítez Sarmiento; doña Concepción Benítez Sarmiento; doña Leoncia Pellitero Perez; doña M^a Araceli Rubio Pérez; don Laurindo Franco Sarmiento.

San Pedro Bercianos, 13 de febrero de 2008.—El Alcalde, Andrés García González.

1234

8,40 euros

ARDÓN

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ardón. Pleno de dicho Ayuntamiento.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: "Adecuación de edificio para Centro Médico en Benazole".
c) Lote: Único.
d) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n° 2, de 3 de enero de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación, Importe total: 48.176,18 euros.

5.- Adjudicación por subasta.

- a) Fecha: 11 de febrero de 2008.
b) Contratista: Talaverana Constructora y Promotora de Obras Públicas SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 44.562,97 euros (IVA incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 11 de febrero de 2008.—El Alcalde, Jesús Alonso Castillo.

1221

21,60 euros

SAHAGÚN

Por Resolución de Alcaldía n° 67/2008, de 7 de febrero, se han delegado las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sahagún en la Segunda Teniente de Alcalde, doña María Yolanda Castillo Gil, ante la ausencia de su titular por motivos de enfermedad el día 7 de febrero de 2008, ambos incluidos, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

Sahagún, 7 de febrero de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

1235

PRIORO

Aprobado por el Ayuntamiento de Prioro el expte. para la adjudicación, mediante concurso, de "6 viviendas concertadas de promoción pública en Prioro", se exponen al público las Bases Reguladoras del procedimiento a que se ajustará dicha adjudicación, por plazo de 20 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el referido concurso (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra las Bases Reguladoras), con arreglo a las siguientes cláusulas:

- Objeto: Venta de las 6 viviendas concertadas que construye el Ayuntamiento en la Urbanización del Cotorro.

- Condiciones para ser admitido al concurso:

1^a.- Acreditar unos ingresos por unidad familiar comprendidos entre 1,1 y 3,5 veces del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) determinado por la disposición adicional 35^a de la Ley 51/2007.

2^a.- Acreditar necesidad de vivienda.

3^a.- Acreditar la residencia efectiva, habitual y permanente, en el municipio de Prioro.

4^a.- Comprometerse a utilizar la vivienda que, en su caso, se le adjudique, como domicilio efectivo, habitual y permanente, en un plazo no superior a los seis meses desde que reciba la entrega de las llaves.

- Procedimiento de adjudicación:

1^o.- Los interesados en participar en el concurso deben presentar su solicitud, en el impreso oficial que se les facilitará en el Ayuntamiento, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, adjuntando la documentación exigida en las Bases.

2^o.- Finalizado el plazo anterior, la Comisión de Valoración que se constituirá al efecto elaborará la lista provisional de los solicitantes admitidos y excluidos (indicando, en este caso, la causa determinante de la exclusión).

3^o.- La lista provisional será expuesta durante el plazo de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones dentro del citado plazo.

4^o.- Informadas las reclamaciones por la Comisión de Valoración, el Ayuntamiento en Pleno, en el plazo máximo de 2 meses, aprobará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, incluyendo también los solicitantes excluidos, así como la causa de la exclusión.

5^o.- La lista definitiva será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes; plazo durante el cual los interesados (a quienes se les dará notificación personal sobre su situación respectiva) podrán interponer recurso de reposición ante el Pleno Municipal.

6^o.- Los recursos, informados por la Comisión de Valoración, serán resueltos por el Ayuntamiento en Pleno, que aprobará la lista firme de solicitantes admitidos. En este momento el Pleno del Ayuntamiento fijará también el precio de venta de cada una de las viviendas, en función del coste de las mismas no subvencionado.

7^o.- Las viviendas se adjudicarán por sorteo público entre todos los integrantes de dicha lista firme, seleccionándose una lista de 6 adjudicatarios (entre los que, en un sorteo posterior al depósito de la fianza que se establece en las Bases, se distribuirán las viviendas) y otra lista (numerada) de reserva, para sustituir (por orden de lista) a los posibles adquirentes que por cualquier motivo no formalizaran en tiempo el correspondiente contrato de compraventa.

8^o.- La Lista Firme de Adjudicatarios y la Lista de Reserva serán expuestas, a los solos efectos de su conocimiento, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

9^o.- Los posibles adquirentes, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de la adjudicación, deberán obtener el compromiso de una entidad financiera de la concesión de un préstamo que les permita hacer frente al coste de la vivienda. En el caso de no hacerlo, o en los de renuncia a formalizar el contrato, el Ayuntamiento hará uso de la Lista de Reserva, requiriendo a quien figure en pri-

mer lugar en dicha lista para que proceda a dar cumplimiento a lo necesario para la formalización del contrato en el plazo de 15 días.

10.º.- La adjudicación de cada una de las viviendas se efectuará mediante escritura pública, abonando en ese momento el comprador el precio de la que resulte adjudicatario.

Prioro, 12 de febrero del 2008.- El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.
1237 118,40 euros

BRAZUELO

Intentada notificación a D. Manuel Nuevo Gutiérrez, en su último domicilio conocido, y no haberse podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se le da traslado de la siguiente notificación, del decreto de la Alcaldía de 24 de septiembre de 2007:

La Alcaldía de esta Corporación por resolución dictada en el día 24 de septiembre de 2007, ha resuelto lo siguiente: Recibida acta de comprobación de los hechos, en fecha 22 de junio de 2007, emitida por la Guardia Civil -Seprona de Veguellina de Órbigo, con motivo de la denuncia presentada por D^a M^a Carmen Alcalá Domínguez (más aportación de tres testigos que constan en la denuncia), ante ese órgano, en virtud del artículo 11 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento del Ejercicio de la Potestad Sancionadora, vista la documentación aportada de la que se extrae la siguiente exposición. Que con fecha 16 de mayo de 2007 en Combarros, paraje La Chana se realizaron los siguientes hechos constitutivos de presunta infracción: Residuos típicos que genera una explotación ganadera, como plásticos diversos, envases, cuerdas de alpaca y una cantidad indeterminada de jeringuillas desechables con aguja. Asimismo, se consideran presuntos responsables de los hechos a: Don Manuel Nuevo Gutiérrez (productor/poseedor/gestor de explotación ganadera próxima), al cual se le pregunta sobre el depósito de dichos residuos, contestando que había realizado una limpieza de la explotación ganadera de la que es titular y de los alrededores de la misma para adecuarla adecuadamente y evitar causar molestias a los vecinos, y que había depositado los residuos en la escombrera ya que es lugar donde cree más conveniente. Esta infracción vulnera las prescripciones contenidas en la legislación, tipificadas y sancionadas en virtud de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

De conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, resuelvo primero: Admitir como actuaciones suficientes y detalladas el informe aportado por la Guardia Civil- Seprona de Veguellina de Órbigo, en el que se comprueban y puntualizan los hechos denunciados, susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, se identifica claramente a la persona responsable. Segundo.- Que por la Secretaría Acctal. se emita el correspondiente informe sobre la legislación y procedimiento a aplicar. Por todo lo expuesto, examinadas las actuaciones previas y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Resuelvo primero. Incoar expediente sancionador de la infracción consistente en residuos típicos que genera una explotación ganadera, como plásticos diversos, envases, cuerdas de alpaca y una cantidad indeterminada de jeringuillas desechables con aguja, de los que se presume responsables, las personas referenciadas en los antecedentes de esta resolución, hechos que podrán ser calificados como infracción grave, de conformidad con el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, pudiéndoles corresponder una sanción entre 600,01€ y 30.050,61€, de conformidad con el artículo 35 de la citada Ley. Segundo. Nombrar como órgano instructor del procedimiento sancionador a don Miguel Carro González, siendo Secretario del mismo el Secretario Acctal. del Ayuntamiento; asimismo se estará a lo establecido sobre abstención y recusación en el artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. Tercero. En virtud del artículo 37.2 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y el artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, el órgano competente para la resolución del expediente será el Alcalde. Cuarto. Con el objeto de garantizar la eficacia de la resolución sancionadora, se podrán adoptar las medidas de carácter provisional consistentes en: -[Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del daño.- Precintado de aparatos, equipos o vehículos.- Clausura temporal, parcial o total del establecimiento.- Suspensión temporal de la autorización para el ejercicio de la actividad por la empresa]. No se podrá adoptar ninguna medida provisional sin el trámite de audiencia previa a los interesados, salvo que concurran razones de urgencia que aconsejen su adopción inmediata, basadas en la producción de un daño grave para la salud humana o el medio ambiente, o que se trate del ejercicio de una actividad regulada en la Ley 10/1998, de Residuos, sin la preceptiva autorización o con ella caducada o suspendida, en cuyo caso la medida provisional impuesta deberá ser revisada o ratificada tras la audiencia a los interesados. En el trámite de audiencia se dará a los interesados un plazo máximo de quince días para que puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. Estas medidas provisionales serán independientes de las adoptadas en el orden civil y penal. Quinto. Este acuerdo se comunicará al instructor con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto; asimismo se notificará al denunciante (en su caso) y a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal al inculpado, para que en el plazo de quince días aporte cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes». De conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la resolución se notifica a los interesados, que dispondrán de un plazo de quince días para efectuar las alegaciones que estimen convenientes. En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución (cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con lo efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento). Asimismo, con relación a las medidas provisionales adoptadas, se dará a los interesados un plazo de quince días para que puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes.

Brazuelo, 5 de febrero de 2008.- El Alcalde, Pedro Fernández Pérez.
1238

BENUZA

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por Itasi SA, para ampliación de nave industrial destinada a la elaboración de pizarra, situada en el paraje "Monte", polígono 21, parcela 830 de la localidad de Sigüeya, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones.

Benuza, 12 de febrero de 2008.- El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

* * *

Por doña Lorena Carrera Prada, en representación de Pizarras Itasi SA, se solicita autorización de uso de suelo rústico para explotación de pizarra Termenón II, nº 14.815, situada en el paraje "Monte", polígono 21, parcelas 823, 828, 830, 837, 838 y 10.830, de la localidad de Sigüeya.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico, se hace público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Benuza, 12 de febrero de 2008.- El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
1239 38,40 euros

VALDEPOLO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, aprobó el proyecto de la obra denominada "Pavimentación de calles en el municipio 2ª fase", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 120.000 €, disponiendo su exposición pública, durante el plazo de 20 días, previa publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones durante el plazo aludido.

Quintana de Rueda, 12 de febrero de 2008.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2008, aprobó el proyecto de la obra denominada "Pavimentación calle Quintana en la localidad de Villahibiera", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 36.100 €, disponiendo su exposición pública, durante el plazo de 20 días, previa publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, considerándose el proyecto definitivamente aprobado, de no presentarse reclamaciones durante el plazo aludido.

Quintana de Rueda, 12 de febrero de 2008.—El Alcalde, Santiago Maraña González.

1241 18,40 euros

BALBOA

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito 5/2007, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Nº Funcional	Nº Económico	Explicación	Importe
4	627	Inversiones municipales	414.000,00
1	22	Material, suministros y otros	3.000,00
1	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.000,00
Total			419.000,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito será con cargo a los siguientes recursos:

Partida	Explicación	Importe
755	De la Admón. General de la Comunidad Autón.	358.400,00
761	De la Diputación Provincial de León	38.400,00
917	Préstamos	17.200,00
870	Remanente Líquido de Tesorería	5.000,00
Total		419.000,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Balboa, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 1154

* * *

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencia de crédito 6/2007, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partida	Destino	Euros a transferir
9 46	A entidades locales	- 4.400
1 22	Material, suministros	+ 4.400

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Balboa, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín. 1153

Mancomunidades de Municipios

LAS CUATRO RIBERAS

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que ha sido aprobado, por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, el padrón correspondiente a la:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, ejercicio 2008.

Frente a las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Presidencia de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Riego de la Vega, 12 de febrero de 2008.—El Presidente, Miguel Martínez Fuertes. 1245

Juntas Vecinales

CASTROCONTRIGO

Una vez definitivo y no habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del expediente de Presupuesto de la Junta Vecinal para 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo:

INGRESOS

	Euros
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	19.000,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	5.500,00
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	62.450,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	212.950,00
Total ingresos	299.900,00

GASTOS

	Euros
Capítulo 1.-Gastos de personal	14.050,00
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	95.000,00
Capítulo 3.-Gastos financieros	150,00
Capítulo 4.-Transferencias corrientes	3.600,00
Capítulo 6.-Inversiones reales	153.600,00
Capítulo 7.-Transferencias de capital	33.500,00
Total gastos	299.900,00
	1247

ARMELLADA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Armellada en sesión extraordinaria de fecha 10 de febrero de 2008 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Armellada, 10 de febrero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Vicente Sevillano Gómez. 1271

SAN BARTOLOMÉ DE RUEDA

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Bartolomé de Rueda en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2007 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Bartolomé de Rueda, 10 de enero de 2008.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Ascensión González Llamazares. 1272

VILLARROAÑE

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2008, el Presupuesto General para el año 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Villarroañe, 13 de febrero de 2008.—El Presidente, José Blanco Blanco. 1273

MONTEJOS DEL CAMINO

Reunida la Junta Vecinal de Montejos del Camino, con la totalidad de sus miembros, en la casa del pueblo de Montejos del Camino, acuerdan los siguientes precios para 2008:

1. Por enganche a la red de agua: 120,00 euros.
2. Por enganche de alcantarillado: 90,00 euros.
3. Por el consumo mínimo trimestral, hasta 18 m³, el precio que todos los usuarios deberán pagar será de 5,00 euros.

Este acuerdo de subida de tarifas ha sido por unanimidad de todos los presentes.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.

A efectos de cualquier tipo de notificación pueden dirigirse a la dirección de dicha Junta situada en calle Las Eras, nº 9, en Montejos del Camino (24282).

Montejos del Camino, 31 de enero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Ángel Robla Díez.

886

4,00 euros

RUCAYO

Aprobado inicialmente, por la Junta Vecinal de Rucayo, el expediente y ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales de pastos y leñas de los montes y bienes comunales propiedad de la Junta Vecinal de Rucayo (León), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 75.4 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 103.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Rucayo, 18 de enero de 2008.—La Presidenta (ilegible).

815

3,40 euros

CURUEÑA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, el Reglamento regulador del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Curueña, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

León, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Otero Morán.

890

2,40 euros

* * *

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de enero de 2008, el acuerdo de imposición y la tasa para la prestación del servicio de agua a domicilio de la Junta Vecinal de Curueña, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal y formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

León, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Manuel Otero Morán.

889

3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 34/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octu-

bre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el desvío de las líneas eléctricas subterráneas de M.T. 20 kV, denominadas "La Palomera" y "Universidad Norte" en el Campus Universitario de León, en la ciudad de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 95.309,78 euros.

e) Características principales:

Modificación de las líneas subterráneas de A.T. denominadas "La Palomera" y "Universidad Norte" esta última en una longitud de 1100 metros y la primera en 450 metros con conductores HEPRZ1, 12/20 kV, Al de 240 mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1306

56,00 euros

* * *

Expte.: 315/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Técnicas Ambientales del Norte SL, con domicilio en Madrid, calle Santa Engracia, 25, bajo, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (1000 kW), sita en el polígono 208, parcela 65, en el término municipal de Villamañán, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 13 de septiembre de 2007 Técnicas Ambientales del Norte SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villamañán.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley

30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Técnicas Ambientales del Norte SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 5.200 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud, marca: Solar Fabrik 210 Wp/ud

Potencia: 1.092.000 Wp.

- 10 inversores Ingecon Sun 100.

Potencia: 1000 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Jordi Vega Marcos, con fecha septiembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 12 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1297

160,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-2116/2007	Jorge Núñez Balo	Avda. Asturias, nº 25-5º D Villablino	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2239/2007	María Pilar Villena Esponera	Avda. Doctor Fléming, nº 12-2º B Majadahonda (Madrid)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2243/2007	Raúl Redondo García	C/ Doña Urraca, nº 18-2-7º D León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2269/2007	Jonatan Jesús Morata Tejeda	Avda. Alcalde de Móstoles, nº 27-1º A.- Móstoles (Madrid)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2293/2007	Alejandro Fernández Álvarez	C/ Gladiolo, nº 38 Móstoles (Madrid)	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2342/2007	Miguel Ángel de la Varga Arias	c/ Río Tuerto, nº 10, bajo A León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación.
LE-2347/2007	Fernando Fernández Iglesia	c/ Bierzo, nº 3.- San Andrés del Rabanedo	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2359/2007	Tomás Gallego Rancaño	c/ Batalla de Ceriñola, nº 8-3º A Ponferrada	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	350,00 € e incautación
LE-2360/2007	David Delgado Fernández	C/ Fontañán, nº 21-1º C León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2371/2007	Juan José Ruiz Daga	C/ Ramón González Alegre, nº 15-3º H.- Ponferrada	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	200,00 € e incautación
LE-2380/2007	David Gago Fernández	c/ Del Carmen, nº 29-4º B.- Valverde de la Virgen	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-2417/2007	Alejandro Cartón Fuertes	c/ Padre Risco, nº 20-3º A León	Artículo 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 6 de febrero de 2008.-El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

1114

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/02 - Ponferrada

Relación de empresarios y trabajadores que figuran o han figurado adscritos a los mismos, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y, en su caso, del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, a los que se ha intentado por el trámite usual la notificación de las resoluciones que como interesados les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas, variaciones de datos y, en su caso, de anulación de dichos actos, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de sus últimos domicilios conocidos:

Empresario/Trabajador/es	C.C.C./N.A.F.	Resolución	Fecha real, fecha efecto o periodo	Localidad Empresa /Trabajador
Berciano Psicodélica del Copón SLU	24102288703	Modificación fecha alta	11/10/2007	Ponferrada
Amadeo Gutiérrez Gutiérrez	241014125910			
Socite First,SL	24104958728	Baja de oficio	31/07/2007	Ponferrada
Sara López González	241009315316			
Socite First,SL	24104955795	Baja de oficio	31/07/2007	Ponferrada
Lara Villanueva López	241014130051			
Socite First, SL	24105008137	Modificación fecha alta	10/03/2007	Ponferrada
Mónica Méndez Pérez	241012506414			
Tubos del Bierzo, SA	24104429167	Alta y baja de oficio	16/05/07 a 02/07/2007	Cabañas Raras
Mª Elena Noval Kerpache	240058553019			
Félix Martínez García	24003965750	Alta de oficio	22/05/2007	Susañe del Sil
Alejandro Lamas Rozados	240019903064			
Chocoal, SL	24103910825	Período alta y baja	11/02/06 a 31/07/2006	Villafranca del Bierzo
Diego Antonio Temprano Ares	150065634822			
Fernando Valcarce Girón	24104842530	Variación período alta	17/10/06 a 31/10/2006	Ponferrada
Ángela Cordero Margarella	241017395618			
Fernando Valcarce Girón	24104842530	Variación período alta	12/12/06 a 26/12/2006	Ponferrada
Ursula Marte Álvarez	241017355909			

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Ponferrada, 30 de enero de 2008.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Juan Alfredo Salví Cereijo.

1072

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: "Autovía A-60. Tramo: Santas Martas-León".

Clave del proyecto: 12-LE-3990.

Términos municipales: Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Valdefresno, Villasabariegos, León, Villaturiel y Villamoratiel de las Matas.

Provincia de León.

Mediante resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mansilla Mayor, Mansilla de las Mulas, Santas Martas, Valdefresno, Villasabariegos, León, Villaturiel y Villamoratiel de las Matas, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios *Diario de León* y *El Mundo-La Crónica de León* así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 28 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
Término municipal León									
1268	08679	89	Suelo sin edificar	Alcorta Alonso, Antonia	225	0	0	2/4/08	09:15
1246	008	356	Labor seco	Aller Barrio, Alfredo	429	0	0	1/4/08	16:30
1090	008	520	Pastos	Aller Barrio, Eudisia	110	0	0	1/4/08	16:45
1257	08679	19	Suelo sin edificar	Aller Barrio, Micaela	1030	0	0	2/4/08	09:15
1122	008	540	Labor seco	Aller Laiz, M Adoración	650	0	0	1/4/08	16:45
1167	008	1064	Labor seco	Alonso Gutiérrez, M Pilar	140	0	0	1/4/08	17:00
1097	008	527	Pastos	Alonso Marcos, Ana María	1015	0	0	1/4/08	17:00
1096	008	526	Pastos	Alonso Marcos, Honorio	981	0	0	1/4/08	17:15
1099	008	529	Labor seco	Álvarez Barrios, José Tomás	3900	0	0	1/4/08	17:15
1085	008	125	Labor seco	Álvarez Díez, Joaquín Melchor	405	0	0	1/4/08	17:15
1148	008	899	Labor seco	Álvarez Díez, Joaquín Melchor	430	0	0	1/4/08	17:45
1230	008	361	Labor seco	Álvarez Díez, Joaquín Melchor	1655	0	0	1/4/08	18:00
OT-188	008	344	Labor seco	Álvarez Díez, Joaquín Melchor	0	660	0	1/4/08	18:15
1086	008	129	Pastos	Álvarez Díez, Joaquín Melchor	125	0	0	1/4/08	17:30
1150	008	881	Labor seco	Álvarez Díez, José Luis	165	0	0	1/4/08	17:30
OT-184 a	008	881	Labor seco	Álvarez Díez, José Luis	0	425	0	1/4/08	17:45

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
1093	008	523	Pastos	Álvarez González, Gabriel	230	0	0	1/4/08	17:30
1113	008	533	Pastos	Álvarez González, M Teresa	145	0	0	1/4/08	17:45
1190	008	1112	Labor seco	Álvarez González, M Teresa, Manuela y Gabriel	1350	0	0	1/4/08	18:00
1279	008	801	Pastos	Álvarez González, María Teresa, Manuela y Gabriel	3582	0	0	1/4/08	18:00
1355	007	190	Labor seco	Álvarez Moreno, Mario	407	0	0	8/4/08	12:45
1272	08679	09	Suelo sin edificar	Álvarez Polledo, María Teresa	105	0	0	2/4/08	09:00
1273	08679	85	Suelo sin edificar	Álvarez Polledo, María Teresa	45	0	0	2/4/08	09:00
1133	008	558	Labor seco	Barco Robles, Victor	35	0	0	2/4/08	09:30
1267	08679	90	Suelo sin edificar	Barco Robles, Victor	360	0	0	2/4/08	09:30
1303	008	30	Pastos	Barco Robles, Victor; Robles Espinosa, Gregorio y Soledad	1154	0	0	1/4/08	18:15
1202a	008	1003	Labor seco	Barrio Argüello, Manuel	100	0	0	1/4/08	18:30
1123	008	541	Labor seco	Barrio Barrio, Elisa	750	0	0	1/4/08	18:45
1091	008	521	Pastos	Barrio Barrio, Jacinto	130	0	0	1/4/08	18:45
1266	08679	83	Suelo sin edificar	Barrio Barrio, Jacinto	285	0	0	1/4/08	18:45
1121	008	537	Labor seco	Barrio Barrio, Jeremías	300	0	0	2/4/08	09:45
1265	08679	15	Suelo sin edificar	Barrio Barrio, Jeremías	371	0	0	2/4/08	09:45
1137	008	568	Labor seco	Barrio Barrio, Petronila	60	0	0	2/4/08	09:00
1138	008	570	Labor seco	Barrio Barrio, Petronila	30	0	0	2/4/08	09:00
1227	008	358	Labor seco	Barrio Barrio, Petronila	1510	0	0	2/4/08	09:00
1233	008	364	Labor seco	Barrio Barrio, Petronila	1340	0	0	2/4/08	09:45
1336	007	152	Labor seco	Barrio Barrio, Petronila	984	0	0	2/4/08	10:00
OT-181	008	570	Labor seco	Barrio Barrio, Petronila	0	367	0	2/4/08	10:15
1247	008	355	Labor seco	Barrio Barrio, Secundina	485	0	0	2/4/08	16:45
1092	008	522	Pastos	Barrio Barrio, Secundina	160	0	0	2/4/08	16:45
1100	008	530	Pastos	Barrio Casado, Agustín	955	0	0	8/4/08	17:00
1232	008	363	Labor seco	Barrio Moreno, Isabel	1480	0	0	8/4/08	17:00
1293	008	415	Pastos	Blanco Blanco, Felicísima	195	0	0	8/4/08	13:00
1229	008	360	Labor seco	Blanco Gutiérrez, M Luisa	1810	0	0	8/4/08	13:45
1308	11717	47b	Urbana	Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad	2751	0	0	8/4/08	12:30
1347	11717	47	Urbana	Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad	1.776	0	0	8/4/08	12:30
1347a	11717	34	Urbana	Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad	1.235	0	0	8/4/08	12:30
1136	008	567	Labor seco	Campano del Árbol, María Luz	55	0	0	8/4/08	13:00
1160	008	910	Labor seco	Canal Alaiz, Felipe	1030	0	0	2/4/08	10:15
1159	008	909	Labor seco	Canal Alaiz, Felipe	900	0	0	2/4/08	10:15
1363	007	202	Labor seco	Canal Alaiz, Felipe	103	0	0	2/4/08	10:30
1161	008	911	Labor seco	Canal Aller, Luis	732	0	0	2/4/08	10:15
1183	008	1121	Labor seco	Canal Aller, Luis	1243	0	0	2/4/08	10:30
1162	008	912	Labor seco	Canal Celada, Josefa	720	0	0	2/4/08	10:30
1156	008	906	Labor seco	Canal Cordero, Máxima	730	0	0	2/4/08	10:45
1146	008	897	Labor seco	Cañas González, Celia	950	0	0	2/4/08	10:45
1252	008	337	Labor seco	Carro Blanco, Paulina	743	0	0	2/4/08	10:45
1237	008	368	Labor seco	de la Fuente Gutiérrez, Petra	1718	0	0	2/4/08	11:00
1073	008	113	Labor seco	del Árbol Campano, Serafina	450	0	0	2/4/08	11:00
1211	008	773	Labor seco	Desconocido	95	0	0	8/4/08	11:30
1302	008	31	Pastos	Desconocido	210	0	0	8/4/08	12:00
1258	08679	18	Suelo sin edificar	Díez Álvarez, Eugenio; Rosa; Mª Sol; Mª Concepción y Mª del Carmen	1095	0	0	2/4/08	11:00
1070	008	110	Pastos	Díez González, Fernando	510	0	0	2/4/08	11:15
1236	008	367	Labor seco	Díez González, Luis	4107	0	0	2/4/08	11:15
1337	007	285	Labor seco	Eguiagaray Martínez, Luis y Ana María; Eguiagaray Mella, María Mercedes, José y Carlos; Rodríguez Eguiagaray, Francisco José, Carlos, MVictoria y Patricia; Eguiagaray Rodríguez, Luis	552	0	0	2/4/08	11:15
1345	007	287	Labor seco	Eguiagaray Martínez, Luis y Ana María; Eguiagaray Mella, María Mercedes, José y Carlos; Rodríguez Eguiagaray, Francisco José, Carlos, MVictoria y Patricia; Eguiagaray Rodríguez, Luis	3.619	0	0	2/4/08	11:30
1351	007	185	Labor seco	Eguiagaray Pallarés, José (Herederos de)	3.912	0	0	2/4/08	11:45
1352	007	187	Labor seco	Eguiagaray Pallarés, José (Herederos de)	1.062	0	0	2/4/08	12:00
1354	007	189	Labor seco	Eguiagaray Pallarés, José (Herederos de)	1.282	0	0	2/4/08	12:15
1348	007	328	Labor seco	Eguiagaray Pallarés, José (Herederos de)	607	0	0	2/4/08	12:30
1349	007	327	Labor seco	Eguiagaray Pallarés, José (Herederos de)	217	0	0	2/4/08	12:45
1346	007	184	Pastos	Eguiagaray Pallarés, José (Herederos de)	2.275	0	0	2/4/08	11:30
1071	008	111	Labor seco	En investigación, artículo 47 de la ley 33/2003	520	0	0	8/4/08	11:45
1200	008	1013	Labor seco	En investigación, artículo 47 de la ley 33/2003	930	0	0	8/4/08	11:45
1201a	008	1099	Labor seco	En investigación, artículo 47 de la ley 33/2003	125	0	0	8/4/08	12:00
1066	008	106	Pastos	En investigación, artículo 47 de la ley 33/2003	480	0	0	8/4/08	11:45
1344	007	331	Pastos	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	256	0	0	8/4/08	12:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
1218	008	783	Labor secano	Espinosa Gutiérrez, Isabel	1890	0	0	2/4/08	11:30
OT-191	008	789	Labor secano	Espinosa Gutiérrez, Manuela	0	215	0	2/4/08	11:45
1251	008	339	Labor secano	Espinosa Viejo, Carmen	1180	0	0	2/4/08	11:45
1269	08679	12	Suelo sin edificar	Espinosa Viejo, Carmen	170	0	0	2/4/08	12:00
1333	007	175	Labor secano	Fernández Alcorta, Juan	2.691	0	0	2/4/08	12:00
1141	008	902	Labor secano	Fernández Aller, Segundo	100	0	0	2/4/08	12:15
1326	007	163	Pastos	Fernández Aller, Segundo y 2	976	0	0	2/4/08	12:15
1157	008	907	Labor secano	Fernández Canal, Francisco	605	0	0	2/4/08	12:30
1077	008	117	Pastos	Fernández Fernández, Agapito	360	0	0	2/4/08	12:45
1116	008	892	Pastos	Fernández González, Carolina	65	0	0	2/4/08	12:45
1080	008	120	Pastos	Fernández González, Victor	370	0	0	2/4/08	13:00
1281	008	802	Pastos	Fernández Gutiérrez Holanda, M Socorro y Julia (Cirujano Rodríguez 55, Bajo, Puente Castro)	618	0	0	2/4/08	13:00
1224	008	785	Labor secano	Fernández Gutiérrez, Nicolás	830	0	0	2/4/08	13:15
1114	008	534	Pastos	Fernández Gutiérrez, Nicolás	420	0	0	2/4/08	13:00
1206	008	1008	Labor secano	Fernández López, Ángel	520	0	0	2/4/08	13:15
1221	008	781	Labor secano	Fernández Martínez, Ángel	1760	0	0	8/4/08	12:45
1324	007	165	Pastos	Fernández Martínez, Elisa	559	0	0	2/4/08	13:15
1127	008	545	Labor secano	Fernández Mateo, Gregorio	380	0	0	2/4/08	13:30
1076	008	116	Pastos	Fernández Mateos, José	480	0	0	2/4/08	13:30
1179	008	1068	Labor secano	Fernández Mateos, Julio	470	0	0	2/4/08	13:30
1062	008	102	Labor secano	Fernández Miguélez, José Francisco	120	0	0	2/4/08	13:45
1068	008	108	Pastos	Fernández Miguélez, José Francisco	730	0	0	2/4/08	13:45
1152	008	879	Labor secano	Fernández Pérez, Rafael	170	0	0	2/4/08	13:45
OT-185	008	879	Labor secano	Fernández Pérez, Rafael	0	1000	0	2/4/08	13:45
1072	008	112	Labor secano	Fernández Pertejo, Francisco	385	0	0	2/4/08	13:45
1223	008	784	Labor secano	Fernández Rodríguez, Benigna	1660	0	0	2/4/08	14:00
1361	007	200	Labor secano	Ferrero Barrio, Dionisio	117	0	0	2/4/08	16:00
1131	008	556	Labor secano	Ferrero Barrio, Julio	75	0	0	2/4/08	16:00
1245	008	354	Labor secano	Ferrero Barrio, Julio	890	0	0	2/4/08	16:15
1248	008	352	Labor secano	Ferrero Barrio, Julio	715	0	0	2/4/08	16:30
1212	008	774	Labor secano	Ferrero Blanco, Faustino	170	0	0	2/4/08	16:00
1191	008	1089	Labor secano	Ferrero Espinosa, Julio Blas	115	0	0	2/4/08	16:15
1259	08679	17	Suelo sin edificar	Ferrero Gutiérrez, Ángela, María Milagros y Esteban	1435	0	0	2/4/08	10:00
1129	008	554	Labor secano	Ferrero Gutiérrez, Esteban	250	0	0	2/4/08	16:30
1339	007	176	Labor secano	Ferrero Gutiérrez, Esteban, Ángela y María Milagros	91	0	0	2/4/08	16:30
1213	008	775	Labor secano	Ferrero Montalvo, Victorino	385	0	0	2/4/08	16:45
1225	008	786	Labor secano	Fuente Barrio, Fermína	950	0	0	8/4/08	12:30
1132	008	557	Labor secano	Fuente Barrio, M Ángeles	50	0	0	2/4/08	16:45
1249	008	349	Labor secano	Fuente Barrio, M Ángeles	35	0	0	2/4/08	17:00
1307	008	23	Pastos	Fuente Barrio, Nieves	878	0	0	2/4/08	16:45
1271	08679	81	Suelo sin edificar	Fuente Gutiérrez, Petra de la	205	0	0	2/4/08	10:00
1291	008	417	Pastos	García Feo, Felipe, Mª Pilar e Isidro	60	0	0	2/4/08	17:00
1193	008	1093	Labor secano	García Gutiérrez, Agustín	140	0	0	2/4/08	17:15
1173	008	918	Labor secano	García Gutiérrez, M Paz	80	0	0	2/4/08	17:15
1112	008	532	Pastos	García Iglesias, Jesús	360	0	0	2/4/08	17:15
1360	007	197	Labor secano	García Ordás, Flora	508	0	0	2/4/08	17:30
1079	008	119	Pastos	González Árbol, Rosa	270	0	0	2/4/08	17:30
1241	008	372	Labor secano	González Fernández, Catalina	3669	0	0	2/4/08	17:45
1253	008	336	Labor secano	González Fernández, Josefa	700	0	0	2/4/08	17:45
1338	007	286	Labor secano	González Fernández; Gutiérrez González, Josefa, Gregorio, M Carmen, Santiago, José Luis, Begoña y Rosa María	3.778	0	0	2/4/08	17:45
1280	008	800	Pastos	González Ordás, José	527	0	0	2/4/08	18:00
1260	08679	21	Suelo sin edificar	González Ordás, Tomasa	50	0	0	2/4/08	09:15
1143	008	895	Labor secano	González Villanueva, Justo	1030	0	0	2/4/08	18:00
1299	008	409	Pastos	Gordón Díez, Andrea, Ángela y Benigna	1230	0	0	8/4/08	13:00
1256	008	334	Labor secano	Gordón Díez, Ángela	1650	0	0	8/4/08	13:00
1264	08679	82	Suelo sin edificar	Gordón Díez, Manuela	110	0	0	8/4/08	13:15
1209	008	1011	Labor secano	Gordón Díez, Vicente	730	0	0	8/4/08	13:15
1290	008	818	Pastos	Gordón Gutiérrez, Lourdes	2066	0	0	8/4/08	13:45
1228	008	359	Labor secano	Gordón Martínez, Justa; Hros de Isaac Gondón Martínez; Gordón Martínez, Ángel; Gordón Cascallana, Miguel Ángel y José Luis	1740	0	0	8/4/08	13:30
1295	008	413	Pastos	Gordón Martínez, Justa; Hros de Isaac Gondón Martínez; Gordón Martínez, Ángel; Gordón Cascallana, Miguel Ángel y José Luis	520	0	0	8/4/08	13:30
1235	008	366	Labor secano	Gutiérrez Álvarez, Braulio	1470	0	0	8/4/08	12:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
1277	008	798	Pastos	Gutiérrez Álvarez, Cecilia	2490	0	0	8/4/08	12:15
1274	08679	08	Suelo sin edificar	Gutiérrez Ballesteros, José Antonio y Ruiz Díaz, M ^a Carmen	140	0	0	8/4/08	12:15
1118	008	535	Labor secano	Gutiérrez Barrio, Elisa	790	0	0	8/4/08	16:00
1287	008	817	Labor secano	Gutiérrez Barrio, Elisa	2336	0	0	8/4/08	16:15
1357	007	193	Labor secano	Gutiérrez Barrio, Josefina	418	0	0	8/4/08	16:00
OT-192	008	790	Pastos	Gutiérrez Barrio, Josefina	0	85	0	8/4/08	16:15
1199	008	1104	Labor secano	Gutiérrez Barrio, Luciano	960	0	0	8/4/08	16:00
1254	008	338	Labor secano	Gutiérrez Barrio, Lucina	200	0	0	8/4/08	16:15
1276	008	788	Pastos	Gutiérrez Blanco, Hilario	505	0	0	8/4/08	16:30
OT-190	008	788	Pastos	Gutiérrez Blanco, Hilario	0	465	0	8/4/08	16:45
1342	007	179	Labor secano	Gutiérrez Espinosa, Donatila	216	0	0	8/4/08	16:45
1067	008	107	Pastos	Gutiérrez Espinosa, Donatila	480	0	0	8/4/08	16:30
1226	008	787	Labor secano	Gutiérrez Espinosa, Emerita Audelina	2130	0	0	8/4/08	12:00
1335	007	330	Labor secano	Gutiérrez Espinosa, Gregoria	1.601	0	0	7/4/08	17:30
1298	008	410	Pastos	Gutiérrez Espinosa, Gregoria	970	0	0	8/4/08	16:45
1275	008	37	Suelo sin edificar	Gutiérrez Espinosa, Gregoria	170	0	0	8/4/08	16:30
1130	008	555	Labor secano	Gutiérrez Espinosa, Justa	105	0	0	8/4/08	11:45
1340	007	177	Labor secano	Gutiérrez Espinosa, Manuel	758	0	0	7/4/08	10:00
1080a	008	121	Pastos	Gutiérrez Espinosa, Manuel	480	0	0	7/4/08	10:15
1334	007	329	Labor secano	Gutiérrez Espinosa, Milagros	1.263	0	0	7/4/08	17:15
1244	008	357	Labor secano	Gutiérrez Fernández, Agustín	1155	0	0	8/4/08	17:15
1153	008	900	Labor secano	Gutiérrez García, María	1830	0	0	7/4/08	10:15
1332	007	162	Pastos	Gutiérrez Gutiérrez, Ana	229	0	0	7/4/08	10:30
1294	008	414	Pastos	Gutiérrez Gutiérrez, Manuela	345	0	0	7/4/08	10:30
OT-193	008	795	Pastos	Gutiérrez Martínez, Dorotea	0	310	0	7/4/08	10:30
1119	008	538	Labor secano	Gutiérrez Mirantes, Ángeles	170	0	0	1/4/08	16:30
1341	007	178	Labor secano	Gutiérrez Mirantes, Ángeles	394	0	0	1/4/08	17:00
1111	008	531	Pastos	Gutiérrez Mirantes, Ángeles	610	0	0	1/4/08	16:30
1297	008	411	Pastos	Gutiérrez Mirantes, Ángeles	440	0	0	1/4/08	16:45
1189	008	1102	Labor secano	Gutiérrez Ruiz, José Antonio	5550	0	0	7/4/08	10:45
1201	008	1007	Labor secano	Gutiérrez Sandoval, Macrina	25	0	0	8/4/08	11:45
1194	008	1094	Labor secano	Gutiérrez Sandoval, Macrina	75	0	0	7/4/08	10:45
1289	008	819	Pastos	Gutiérrez Sandoval, Macrina	470	0	0	7/4/08	11:00
1182	008	1128	Labor secano	Gutiérrez Villa, M Cruz	1500	0	0	7/4/08	10:45
1166	008	1063	Labor secano	Gutiérrez, Tomás	11	0	0	7/4/08	11:00
1124	008	542	Labor secano	Herederos de Albino Barrio Barrio	150	0	0	7/4/08	11:00
1330	007	154	Labor secano	Herederos de Albino Barrio Barrio	1.330	0	0	7/4/08	11:15
1331	007	153	Labor secano	Herederos de Albino Barrio Barrio	447	0	0	7/4/08	11:30
1325	007	164	Pastos	Herederos de Ángel Fernández Martínez	833	0	0	7/4/08	11:15
1220	008	776	Labor secano	Herederos de Antolín Rodríguez García	1320	0	0	7/4/08	11:15
1356	007	192	Labor secano	Herederos de Eulalia Gutiérrez Villadango	337	0	0	7/4/08	11:30
1215	008	1105	Labor secano	Herederos de Froilán Espinosa Sandoval	210	0	0	7/4/08	11:30
1250	008	340	Labor secano	Herederos de Froilán Espinosa Sandoval	830	0	0	7/4/08	11:45
OT-187	008	340	Labor secano	Herederos de Froilán Espinosa Sandoval	0	430	0	7/4/08	12:00
1170	008	1067	Labor secano	Herederos de Inocencia Álvarez Ordás	1760	0	0	7/4/08	11:30
1081	008	126	Pastos	Herederos de Inención Cruz Sandoval Moreno	2043	0	0	7/4/08	11:45
1328	007	159	Labor secano	Herederos de Julio Ferrero Barrio	759	0	0	7/4/08	11:45
1154	008	904	Labor secano	Herederos de Justo Gutiérrez Álvarez	495	0	0	7/4/08	12:00
1155	008	905	Labor secano	Herederos de Justo Gutiérrez Álvarez	1060	0	0	7/4/08	12:15
OT-182	008	904	Labor secano	Herederos de Justo Gutiérrez Álvarez	0	1450	0	7/4/08	12:30
1176	008	1071	Labor secano	Herederos de Lorenzo González Manga	445	0	0	7/4/08	12:00
1210	008	1010	Labor secano	Herederos de Manuel Blanco Fernández	230	0	0	7/4/08	12:15
1125	008	543	Labor secano	Herederos de María García Cañas	1235	0	0	7/4/08	12:15
1296	008	412	Pastos	Herederos de Santos González	825	0	0	7/4/08	12:30
1255	008	335	Labor secano	Hidalgo Álvarez, Jacinto	460	0	0	7/4/08	12:30
1145	008	896	Labor secano	Hidalgo Barrio, Concepción	1325	0	0	7/4/08	12:45
1192	008	1092	Labor secano	Hros de Lorenzo González Manga	175	0	0	7/4/08	12:45
1198	008	1107	Labor secano	Hros de María Asunción Barrio Ordás	725	0	0	1/4/08	16:15
OT-195	008	797	Pastos	Hros. de Isaac Gordón Martínez; María y Ángel Gordón Martínez; Hros. de Miguel Gordón Martínez	0	180	0	7/4/08	12:45
1184	008	1120	Labor secano	Hros. De Petra Ibán Canal	1390	0	0	7/4/08	13:00
1171	008	916	Labor secano	Ibán Alonso, Ángel	685	0	0	8/4/08	17:30
1165	008	915	Labor secano	Ibán Canal, Micaela	1410	0	0	7/4/08	13:00
1163	008	913	Labor secano	Ibán Canal, Petra	615	0	0	7/4/08	13:15
1164	008	914	Labor secano	Ibán Canal, Petra	460	0	0	7/4/08	13:30
1185	008	1119	Labor secano	Ibán Canal, Petra	1440	0	0	7/4/08	13:30
1186	008	1118	Labor secano	Ibán Canal, Petra	1190	0	0	7/4/08	13:30

Finca n°	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
1158	008	908	Labor secano	Ibán Canal, Rosa	980	0	0	7/4/08	13:15
1169	008	1066	Viñedo	López Ibán, Delida	330	0	0	7/4/08	13:30
1089	008	132	Labor secano	López Pérez, Rafael	15	0	0	7/4/08	13:30
1115	008	891	Pastos	López Rodríguez, Jacinto	90	0	0	8/4/08	17:30
1168	008	1065	Labor secano	López Rodríguez, Venisvina	225	0	0	8/4/08	17:30
1075	008	115	Pastos	López Rodríguez, Venisvina	495	0	0	8/4/08	17:30
1128	008	553	Labor secano	Lorenzana Marne, Etelevina	285	0	0	8/4/08	17:30
1064	008	104	Pastos	Lorenzana Montalvo, Leonides	575	0	0	7/4/08	16:00
1180	008	1127	Labor secano	Marne Castro, Argimiro	1350	0	0	7/4/08	16:00
1202	008	1028	Labor secano	Martínez Aller, Ana	11	0	0	7/4/08	16:00
1178	008	1069	Labor secano	Montalbo Torres, Nelida	430	0	0	7/4/08	16:30
1065	008	105	Pastos	Montalbo Torres, Nelida	670	0	0	7/4/08	16:15
1177	008	1070	Labor secano	Montalvo García, Marisol	440	0	0	7/4/08	16:15
1286	008	820	Pastos	Montalvo García, Marisol	5016	0	0	7/4/08	16:30
1203	008	1027	Labor secano	Montalvo López, Audelino	50	0	0	7/4/08	16:15
1149	008	882	Labor secano	Montalvo López, Nazario	315	0	0	7/4/08	16:30
1181	008	1126	Labor secano	Montalvo López, Nazario	235	0	0	7/4/08	16:45
1204	008	1026	Labor secano	Montalvo López, Nazario	45	0	0	7/4/08	17:00
1234	008	365	Labor secano	Montalvo López, Nazario	1959	0	0	7/4/08	17:15
OT-183	008	882	Labor secano	Montalvo Pérez, Nazario	0	60	0	7/4/08	17:30
1304	008	29	Pastos	Moreno Aller, Eulogio Miguel	240	0	0	7/4/08	16:45
1088	008	131	Labor secano	Moreno Fernández, Antonio	40	0	0	7/4/08	16:45
1187	008	1117	Labor secano	Moreno Gutiérrez, Agustín	1150	0	0	7/4/08	17:00
1305	008	28	Labor secano	Moreno Gutiérrez, Eulogia	310	0	0	7/4/08	17:00
1094	008	524	Labor secano	Moreno Gutiérrez, Pedro	290	0	0	7/4/08	17:15
1261	08679	26	Suelo sin edificar	Ordás Iglesias, Ascensión	370	0	0	7/4/08	17:30
1083	008	123	Pastos	Ordás Iglesias, Ángel	1220	0	0	7/4/08	17:30
1238	008	369	Labor secano	Ordás Ordás, Guillermo, Dionisio y Jesusa	2993	0	0	7/4/08	17:30
1151	008	880	Labor secano	Ordás Sandoval, Benito	75	0	0	7/4/08	17:45
1219	008	782	Labor secano	Ordás Sandoval, Benito	2290	0	0	7/4/08	18:00
OT-184	008	880	Labor secano	Ordás Sandoval, Benito	0	309	0	7/4/08	18:15
1358	007	194	Labor secano	Ordás Sandoval, Isidro (Herederos de)	275	0	0	7/4/08	17:45
1327	007	161	Pastos	Pariante Ferrero, Jacinto	377	0	0	7/4/08	17:45
1332a	007	161	Pastos	Pariante Ferrero, Jacinto	482	0	0	7/4/08	18:00
1362	007	201	Labor secano	Pariante Ferrero, Jacinto y Eladio	72	0	0	7/4/08	18:15
1282	008	803	Pastos	Pariante Ferrero, Jacinto y Eladio	1065	0	0	7/4/08	18:00
1078	008	118	Pastos	Pérez Campano, Marcelo	510	0	0	7/4/08	18:15
OT-186	008	878	Labor secano	Pérez Ibán, Anunciación	0	165	0	8/4/08	17:45
1207	008	1009	Labor secano	Pérez Ibán, Leoncia	500	0	0	8/4/08	17:45
1216	008	1014	Labor secano	Pérez Pérez, Aureliano	995	0	0	8/4/08	17:45
1069	008	109	Pastos	Pérez Robles, Manuel	650	0	0	7/4/08	18:45
OT-194	008	796	Pastos	Pérez Vallejo, Manuel	0	650	0	7/4/08	18:45
1074	008	114	Labor secano	Pertejo Fernández, Lucinio	370	0	0	7/4/08	18:45
1117	008	893	Pastos	Pertejo Fernández, Lucinio	105	0	0	7/4/08	18:45
1126	008	544	Labor secano	Pertejo González, Restituto	440	0	0	8/4/08	18:00
1217	008	1015	Labor secano	Prada Espinosa, M Licinia	1760	0	0	8/4/08	18:00
1087	008	130	Labor secano	Presa García, Francisco	75	0	0	8/4/08	09:00
1263	008	71	Suelo sin edificar	Prieto Gordón, Mº Rosario	405	0	0	8/4/08	09:00
1231	008	362	Labor secano	Prieto Gutiérrez, Agustina	1200	0	0	8/4/08	09:00
1098	008	528	Labor secano	Rabadán Álvarez, Honorio	1495	0	0	8/4/08	09:15
1196	008	1103	Labor secano	Rabadán Álvarez, Honorio	1760	0	0	8/4/08	09:30
1205	008	1106	Labor secano	Rabadán Álvarez, Honorio	580	0	0	8/4/08	09:45
1208	008	1012	Labor secano	Rabadán Álvarez, Honorio	735	0	0	8/4/08	10:00
1292	008	416	Pastos	Rabadán Álvarez, Honorio y Horacio	145	0	0	8/4/08	10:15
1306	008	22	Pastos	Rabadán Gutiérrez, Antonio	117	0	0	8/4/08	09:15
1270	08679	91	Suelo sin edificar	Rabadán Gutiérrez, Antonio	270	0	0	8/4/08	09:30
1301	008	32	Pastos	Rabadán Gutiérrez, Antonio y Adoración	39	0	0	8/4/08	09:45
1262	08679	72	Suelo sin edificar	Rabadán Gutiérrez, Ramiro	525	0	0	8/4/08	09:15
1084	008	124	Pastos	Redondo Alonso, Hilario	1010	0	0	8/4/08	09:30
1095	008	525	Pastos	Redondo Alonso, Hilario	1495	0	0	8/4/08	09:45
1197	008	1108	Labor secano	Redondo González, Manuel Ángel	1060	0	0	8/4/08	10:00
OT-189	008	347	Labor secano	Redondo Martínez, Froilán	0	870	0	8/4/08	10:00
1140	008	901	Labor secano	Redondo Sendino, José Ignacio	710	0	0	8/4/08	10:15
1175	008	1072	Labor secano	Riva Díaz, Antonio de la	990	0	0	8/4/08	10:15
1278	008	799	Pastos	Rodríguez Barrio, Cristóbal	5085	0	0	8/4/08	10:30
1144	008	894	Labor secano	Rodríguez Fernández, Miguel	2645	0	0	8/4/08	10:30
1147	008	898	Labor secano	Rodríguez Fernández, Miguel	615	0	0	8/4/08	10:45

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
1329	007	158	Labor secoano	Rodríguez Gutiérrez, Fidel	3.574	0	0	8/4/08	10:30
1063	008	103	Pastos	Rodríguez Llorente, José	340	0	0	8/4/08	10:45
1172	008	917	Labor secoano	Sandoval Espinos, Isabel	210	0	0	8/4/08	11:00
1343	007	160	Pastos	Sandoval Tascón, Eutilio	38	0	0	8/4/08	11:00
1332b	007	160	Pastos	Sandoval Tascón, Eutilio	115	0	0	8/4/08	11:15
1195	008	1101	Labor secoano	Santos Rodríguez, Florencio	465	0	0	8/4/08	11:00
1120	008	536	Labor secoano	Senra Gómez, M Carmen	540	0	0	8/4/08	11:15
1359	007	196	Labor secoano	Serafín Casais Moreno, Serafín y 5 Hnos.	203	0	0	8/4/08	11:15
1188	008	1113	Labor secoano	Velasco Gutiérrez, Luciano	1505	0	0	8/4/08	12:00
1082	008	122	Pastos	Velasco Gutiérrez, Luciano	615	0	0	8/4/08	11:30
1222	008	780	Labor secoano	Villanueva Espinosa, Manuel	250	0	0	8/4/08	11:30
Término municipal Mansilla de las Mulas									
203	902	102	Labor secoano	Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	370	0	0	11/3/08	13:00
236	201	5001	Arb. Ribera	Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas	8.000	0	0	11/3/08	13:15
209	902	19	Labor secoano	Ayuntamiento Mansilla de las Mulas	26.215	0	0	11/3/08	13:15
205	902	20	Labor regadío	Ayuntamiento Mansilla de las Mulas	5.415	0	0	11/3/08	13:15
OT-29	902	20	Labor regadío	Ayuntamiento Mansilla de las Mulas	0	1.200	0	11/3/08	13:15
234	201	5005	Labor secoano	Barredo Llorente, Gloria; Herederos de Isaac Barredo Llorente: Amado Tomás, Octavio y Teresa Barredo Llorente	700	0	0	11/3/08	09:00
207	902	27	Labor regadío	Cañón Morán, María Luisa	1.290	0	0	11/3/08	09:15
198	902	98	Labor regadío	Decoesla	525	0	0	11/3/08	09:15
182	901	97	Labor regadío	Del Río Fernández, María Gracia, Inmaculada, Rosa María y Milagros	35	0	0	11/3/08	09:15
OT-34a	40888	90	URBANA	Domingo Cueto SA	0	1.047	0	11/3/08	09:00
208	40888	16	URBANA	En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	708	0	0	11/3/08	09:00
OT-30	902	7	Labor secoano	Feo Treceño, Mariano, Santos, José Cruz, Enrique, Nelida y Luis	0	290	0	11/3/08	09:45
214	902	7	Labor secoano	Feo Treceño, Mariano, Santos, José Cruz, Enrique, Nelida y Luis	34.350	0	0	11/3/08	13:30
179	901	100	Labor regadío	Fernández Fernández, Josefina	1.215	0	0	11/3/08	09:30
188	902	121	Labor regadío	Fernández Rodríguez, Jesusa	6.555	0	0	11/3/08	09:30
OT-34b	902	10	Labor secoano	Fernández Salvador, Jesús	0	270	0	11/3/08	09:00
200	902	99	Labor regadío	Ferreras Panera, Fidela	10.693	0	0	11/3/08	09:45
201	902	100	Labor regadío	Ferreras Urdiales, Feliciano	10.415	0	0	11/3/08	09:45
215	902	5	Labor secoano	Francisco Romero, María Adoración	45	0	320	11/3/08	10:00
OT-31	902	5	Labor secoano	Francisco Romero, María Adoración	0	1.790	0	11/3/08	10:15
190	902	119	Labor regadío	García Sandoval, Eustaquia	6.816	0	0	11/3/08	10:00
218	902	1	Labor secoano	Gutiérrez Pastrana, Ciriaco	2.485	0	0	11/3/08	10:00
191	902	123	Labor regadío	Here. de M Cleofe. González Reguera	85	0	0	11/3/08	10:15
187	902	122	Labor regadío	Herederos de Ambrosio González Reguera	2.000	0	0	11/3/08	10:30
231 a	201	5007	Labor secoano	Herederos de Evangelina García García	75	0	0	11/3/08	10:15
OT-35	201	5007	Labor secoano	Herederos de Evangelina García García	0	635	0	11/3/08	10:30
235	201	5020	Labor regadío	Herederos de Perfecto Reguera Cañón	13.404	0	0	11/3/08	10:30
217	902	3	Labor secoano	Laiz Llamazares, Antonio	6.343	0	0	11/3/08	10:45
OT-34c	40888	91	URBANA	Laiz Madera, Julián; Barreales Paniagua, Cándida	0	89	0	11/3/08	13:00
177	901	102	Labor regadío	Masa Común	5.410	0	0	11/3/08	13:15
189	902	118	Labor regadío	Masa Común	720	0	0	11/3/08	13:15
OT-26	902	118	Labor regadío	Masa Común	0	530	0	11/3/08	13:15
196	902	114	Labor regadío	Migúlez Rey, Mª José y Laura	700	0	0	11/3/08	10:45
232	201	5004	Labor secoano	Morán Fernández, Ricardo y Nicolás	5.870	0	0	11/3/08	11:00
185	902	126	Labor regadío	Nistal Cañón, Elena	15.289	0	0	11/3/08	13:00
216	902	4	Labor secoano	Ontanilla Moraña, Antonia	23.908	0	0	11/3/08	11:00
OT-32	902	4	Labor secoano	Ontanilla Moraña, Antonia	0	1.375	0	11/3/08	11:15
181	901	98	Labor regadío	Pérez Pérez, Mª Isabel	605	0	0	11/3/08	11:15
180	901	99	Labor regadío	Pérez Pérez, Miguel	1.405	0	0	11/3/08	11:15
204	201	65	Labor regadío	Promotora Río Esia SA	375	0	0	11/3/08	11:30
178	901	101	Labor regadío	Ramón Santamarta, M Josefa	2.260	0	0	11/3/08	11:30
175	901	103	Labor regadío	Restauración del Medio Natural	625	0	0	11/3/08	13:00
206	902	26	Labor regadío	Robles García, Amabilia; Gutiérrez Robles, Juvenal, Mª Pilar, Rosa Mª, Julián y Julita	1.940	0	0	11/3/08	11:45
OT-29a	902	26	Labor regadío	Robles García, Amabilia; Gutiérrez Robles, Juvenal, Mª Pilar, Rosa Mª, Julián y Julita	0	465	0	11/3/08	12:00
211	902	12	Labor secoano	Rodríguez García, Florencia	7.160	0	0	11/3/08	11:45
213	902	9	Labor secoano	Rodríguez García, Mercedes	745	0	295	11/3/08	11:45
OT-34	902	9	Labor secoano	Rodríguez García, Mercedes	0	2.182	0	11/3/08	12:00
212	902	8	Labor secoano	Rodríguez García, Nicolás	19.228	0	640	11/3/08	12:00
OT-33	902	8	Labor secoano	Rodríguez García, Nicolás	0	5.348	0	11/3/08	12:15
210	902	18	Labor secoano	Romero Benavides, Mª Carmen	220	0	0	11/3/08	12:15
192	902	120	Labor regadío	Romero Cañón, Mª Ángeles	1.291	0	0	11/3/08	13:15

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
202	902	101	Labor regadío	Ruiz Martínez, Mª Clarisa, Antonio y Bernardo	5.320	0	0	11/3/08	12:30
OT-28	902	101	Labor regadío	Ruiz Martínez, Mª Clarisa, Antonio y Bernardo	0	1.000	0	11/3/08	12:45
195	902	116	Labor regadío	Ruiz Rodríguez, Fernando	23.452	0	0	11/3/08	12:30
193	902	115	Labor regadío	Ruiz Trapero, Constancio	120	0	0	11/3/08	12:30
232 a	201	5006	Labor secano	Sánchez García, Asterio	230	0	0	11/3/08	12:45
OT-36	201	5006	Labor secano	Sánchez García, Asterio	0	860	0	11/3/08	13:15
186	902	125	Labor regadío	Sandoval Reguera, Esther	6.155	0	0	11/3/08	12:45
184	902	129	Labor regadío	Santamarta Sandoval, Teresa	4.560	0	0	11/3/08	13:00

Término municipal Mansilla Mayor

330	5	47	Labor regadío	Puente Marcos, Elicia (Herederos de)	1.065	0	0	10/3/08	10:00
303	00110	01	URBANA	Agip España SA	583	1650	63	10/3/08	10:00
275	13	50	Labor regadío	Álvarez Fernández, Santos	16.780	0	175	10/3/08	10:15
OT-47	13	50	Labor regadío	Álvarez Fernández, Santos	0	1.790	0	10/3/08	10:30
334	5	20	Labor regadío	Blanco Llamazares, Maribel	140	0	0	10/3/08	10:15
OT-98	5	40	Labor regadío	Burón Cañón, Gaspar	0	1.015	0	10/3/08	10:15
OT-97	5	39	Labor regadío	Burón Cañón, José	0	1.500	0	10/3/08	10:30
321	5	38	Labor regadío	Burón Cañón, Natividad	70	0	15	10/3/08	10:30
OT-96	5	38	Labor regadío	Burón Cañón, Natividad	0	340	0	10/3/08	10:45
299	7	18	Labor regadío	Burón Llamazares María Paz	85	0	540	10/3/08	10:45
OT-64	7	18	Labor regadío	Burón Llamazares María Paz	0	1.020	0	10/3/08	11:00
297	7	19	Labor regadío	Campos Fernández, Lucio	947	0	180	10/3/08	10:45
OT-62	7	19	Labor regadío	Campos Fernández, Lucio	0	1.965	0	10/3/08	11:00
324	5	25	Labor regadío	Cañón Modino, Luis	3.535	0	0	10/3/08	11:00
281	13	40	Labor regadío	Castaño Díez, Carlos Antonio	395	0	0	10/3/08	11:15
302	13	15	Labor regadío	Comunidad de regantes Ribera Alta Porma	3.215	0	0	10/3/08	11:15
OT-82	5	5152	Labor regadío	Comunidad de Regantes Ribera Alta Porma	0	1.320	0	10/3/08	11:30
311	5	5152	Labor regadío	Comunidad de Regantes Ribera Alta Porma	85	0	110	10/3/08	11:45
OT-103	5	44	Labor regadío	Cubría Yugueros, Cayetano	0	1.965	0	10/3/08	11:15
320	5	28	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Crescencia	7.075	0	95	10/3/08	11:30
OT-102	5	28	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Crescencia	0	600	0	10/3/08	11:45
323	5	26	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Eulogio	7.140	0	0	10/3/08	11:30
318	5	30	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Jesús	6.725	0	820	10/3/08	11:45
OT-100	5	30	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Jesús	0	935	0	10/3/08	12:00
319	5	29	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Manuel	7.190	0	275	10/3/08	12:00
OT-101	5	29	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Manuel	0	880	0	10/3/08	12:15
OT-80	5	59	Labor regadío	De la Fuente Cordero, Manuel	0	1.415	0	10/3/08	12:30
279	13	42	Labor regadío	En investigación (Art 47 Ley 33/2003)	105	0	0	10/3/08	10:00
OT-65	7	17	Labor regadío	Fernández Burón, Adoración	0	575	0	10/3/08	12:00
313	5	57	Labor regadío	Fernández Burón, Martina Serapia	7.360	0	865	10/3/08	12:15
OT-83	5	57	Labor regadío	Fernández Burón, Martina Serapia	0	2.282	0	10/3/08	12:30
284	13	38	Labor regadío	Fernández Olmo, Antonio	15.625	0	175	10/3/08	12:15
285	13	10	Labor regadío	Fernández Olmo, Antonio	85	0	605	10/3/08	12:30
312	5	58	Labor regadío	González Vidal, Lidia Amelia	11.135	0	1565	10/3/08	12:45
OT-72	5	5159	Labor regadío	González Vidal, Lidia Amelia	0	1.510	160	10/3/08	13:00
276	13	51	Labor regadío	Gutiérrez Fernández, Mª Felicidad	85	0	270	10/3/08	12:45
OT-48	13	51	Labor regadío	Gutiérrez Fernández, Mª Felicidad	0	3.310	0	10/3/08	13:00
OT-94	5	36	Labor regadío	Gutiérrez Gutiérrez, Braulia	0	210	0	10/3/08	12:45
316	5	55	Labor regadío	Herederos de Benigno Robles Robles	160	0	1305	10/3/08	13:00
OT-88	5	55	Labor regadío	Herederos de Benigno Robles Robles	0	1.465	0	10/3/08	13:15
296	13	14	Labor regadío	Herederos de Gertrudis Romero Llorente	33.685	0	0	10/3/08	13:15
282	13	39	Labor regadío	Herederos de Joaquín Castaño Prieto	870	0	490	10/3/08	13:15
OT-52	13	39	Labor regadío	Herederos de Joaquín Castaño Prieto	0	2.650	0	10/3/08	13:30
310	5	59	Labor regadío	Herederos de Mª Luz Meana Llorente	6.105	0	312	10/3/08	13:30
322	5	27	Labor regadío	Herederos de Macario de la Fuente Cordero	6.635	0	0	10/3/08	13:30
332	5	21	Labor regadío	Herederos de Manuela Díez Martínez	6.040	0	0	10/3/08	13:45
325	5	24	Labor regadío	Herederos de Nicesio Cañón Modino	4.850	0	0	10/3/08	13:45
292	13	25	Labor regadío	Herederos de Valeriano Romero Llorente	3.945	0	0	10/3/08	13:45
OT-58	13	25	Labor regadío	Herederos de Valeriano Romero Llorente	0	1.470	0	10/3/08	13:45
OT-73	5	5156	Pastos	Junta Vecinal de Mansilla Mayor	0	135	0	10/3/08	14:00
315	5	56	Labor regadío	León Gutiérrez, Julián	36.464	0	6532	10/3/08	16:00
OT-86	5	56	Labor regadío	León Gutiérrez, Julián	0	6.804	0	10/3/08	16:15
280	13	41	Labor regadío	Llorente Llorente, Luis	12.350	0	0	10/3/08	16:00
273	13	54	Labor regadío	Llorente Villa, M Montserrat	920	0	0	10/3/08	16:00
OT-45	13	54	Labor regadío	Llorente Villa, Montserrat	0	270	0	10/3/08	16:15
317a	5	32	Labor regadío	López Cañón, Buenaventura	50	0	395	10/3/08	16:15
OT-92	5	32	Labor regadío	López Cañón, Buenaventura	0	1.040	0	10/3/08	16:30

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
317	5	31	Labor regadío	López Cañón, Joaquín	115	0	535	10/3/08	16:30
OT-91	5	31	Labor regadío	López Cañón, Joaquín	0	2.150	0	10/3/08	16:30
336	5	33	Labor regadío	López Cañón, Manuel	0	0	370	10/3/08	16:45
295	13	16	Labor regadío	Meana Llorente, Conrado	11.850	0	0	10/3/08	16:45
OT-68	13	16	Labor regadío	Meana Llorente, Conrado	0	390	0	10/3/08	17:00
OT-81	5	58	Labor regadío	Meana Llorente, M Luz	0	5.004	0	10/3/08	16:45
305	5	5162	Labor regadío	Meana Llorente, María Luz	85	0	0	10/3/08	17:00
OT-69	5	5164	Labor regadío	Meana Llorente, María Luz	0	150	0	10/3/08	17:15
OT-70	5	5163	Labor regadío	Meana Llorente, María Luz	0	260	0	10/3/08	17:30
OT-71	5	5162	Labor regadío	Meana Llorente, María Luz	0	135	0	10/3/08	17:45
OT-53	13	38	Labor regadío	Merino Barreñada, Martín	0	85,0	0	10/3/08	17:00
OT-53 bis	13	10	Labor regadío	Merino Barreñada, Martín	0	1.640	0	10/3/08	17:15
317c	5	37	Labor regadío	Modino Gutiérrez, María Natividad	25	0	660	10/3/08	17:15
OT-95	5	37	Labor regadío	Modino Gutiérrez, María Natividad	0	660	0	10/3/08	17:30
337	5	34	Labor regadío	Modino López, Cesarea	0	0	295	10/3/08	17:30
317b	5	35	Labor regadío	Modino López, Clotilde	85	0	340	10/3/08	17:45
OT-93	5	35	Labor regadío	Modino López, Clotilde	0	1.460	0	10/3/08	18:00
326	5	23	Labor regadío	Modino López, Julio	7.420	0	0	10/3/08	17:45
329	5	46	Labor regadío	Moralá Cordero, Argimiro	985	0	0	10/3/08	18:00
327	5	22	Labor regadío	Morán Díez, Máximo	4.360	0	0	10/3/08	18:00
300	7	12	Labor regadío	Redondo Badillo, Paulino (Hdros de)	170	0	625	10/3/08	18:15
OT-66	7	12	Labor regadío	Redondo Badillo, Paulino (Hdros de)	0	2017	0	10/3/08	18:30
304	5	60	Labor regadío	Robles García, Cleominio	13.252	1006	230	10/3/08	18:15
309	7	1	Labor regadío	Robles García, M Ángeles	85	0	0	10/3/08	18:15
OT-78	7	1	Labor regadío	Robles García, M Ángeles	0	1.740	510	10/3/08	18:30
328	5	45	Labor regadío	Robles López, Soledad	155	0	0	10/3/08	18:30
OT-90	5	54	Labor regadío	Romero Barrientos, Mª Pilar	0	440	625	10/3/08	19:00
307	7	11	Labor regadío	Romero Llorente, Amelia	330	0	550	10/3/08	18:45
OT-76	7	11	Labor regadío	Romero Llorente, Amelia	0	2.610	0	10/3/08	18:45
290	13	12	Labor regadío	Romero Llorente, M Patrocinio	8.810	0	585	10/3/08	18:45
OT-56	13	12	Labor regadío	Romero Llorente, M Patrocinio	0	2.690	0	10/3/08	18:45
293	13	13	Labor regadío	Romero Llorente, Pura	6.315	0	45	10/3/08	18:45
OT-59	13	13	Labor regadío	Romero Llorente, Pura	0	650	0	10/3/08	18:45
289	13	11	Labor regadío	Sánchez Rodríguez, Julio	945	0	55	10/3/08	19:00
OT-55	13	11	Labor regadío	Sánchez Rodríguez, Julio	0	1.660	0	10/3/08	19:00
287	13	26	Labor regadío	Sánchez Rodríguez, Manuela	10.455	0	0	10/3/08	11:30
OT-57	13	26	Labor regadío	Sánchez Rodríguez, Manuela	0	1.030	0	10/3/08	11:45

Término municipal Santas Martas

121	911	45	Labor regadío	Alaez Santa Marta, Beatriz Estilita	4.845	0	0	11/3/08	16:00
75	912	140	Labor regadío	Álvarez Barrientos, Vicente Basilio	7.985	0	0	11/3/08	16:00
89	912	137	Labor regadío	Álvarez González, José María	3.995	0	0	11/3/08	16:00
92	912	129	Labor regadío	Casado Bermejo, Fidentina	7.740	0	0	11/3/08	16:15
98	913	13	Labor regadío	Herederos de Isidoro Sanjuan Fernández	4.350	0	0	11/3/08	16:15
159	902	84	Labor regadío	Alaez Santa Marta, Amando	2.052	0	0	11/3/08	16:15
62	914	57	Labor regadío	Alaguero Rodríguez, Macario	3.291	0	0	11/3/08	16:30
101	913	6	Labor regadío	Alonso Cascallana, Florencia	155	0	0	11/3/08	16:30
76	912	139	Labor regadío	Álvarez Barrientos, Atanasio y Vicente Basilio	7.675	0	0	11/3/08	16:30
41	914	116	Labor regadío	Álvarez Pérez, Mónica	880	0	0	11/3/08	17:00
77	912	138	Labor regadío	Álvarez Rodríguez, Eugenio	33.520	0	0	11/3/08	17:00
37	914	115	Labor regadío	Álvarez Santamarta, Gabriel	1.340	0	197	11/3/08	17:00
OT-9	914	115	Labor regadío	Álvarez Santamarta, Gabriel	0	1958	0	11/3/08	17:15
20	915	73	Labor secano	Bermejo Bermejo, Eugenio	14.050	0	0	11/3/08	17:15
161	902	82	Labor regadío	Bermejo de Dios, Eugenia	220	0	0	11/3/08	17:15
160	902	83	Labor regadío	Bermejo de Dios, Maximina	2.368	0	0	11/3/08	17:30
83	914	35	Labor regadío	Bermejo González, Luis Antonio	55	0	0	11/3/08	17:30
136	902	131	Labor regadío	Bermejo Rodríguez, Celerino	8.249	0	0	11/3/08	17:30
126	911	12	Labor regadío	Bermejo Sandobal, Benedicta	1.925	0	0	11/3/08	17:45
176	915	72	Labor secano	Bermejo Santamarta, Lucila y Gregorio	0	658	0	11/3/08	17:45
74	912	136	Labor regadío	Blanco del Río, Francisco Javier	10.705	0	0	11/3/08	17:45
18	915	76	Labor secano	Blanco del Río, José	3.004	0	0	11/3/08	18:00
73	912	135	Labor regadío	Blanco del Río, Juan Antonio	6.945	0	0	11/3/08	18:00
72	912	134	Labor regadío	Blanco del Río, María Teresa	3.425	0	0	11/3/08	18:00
103	913	8	Labor regadío	Cámara Agraria Local de Santas Martas	3.595	0	0	11/3/08	18:15
86	914	39	Labor regadío	Casado Álvarez, Alberta	800	0	0	11/3/08	18:15
44	915	4	Labor regadío	Casado Bermejo, Julia	5.835	0	0	11/3/08	18:15
90	912	131	Labor regadío	Casado Bermejo, Restituta	8.640	0	0	11/3/08	18:30

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
88	914	50	Labor regadío	Casado Pastrana, Eugenia	2.475	0	0	11/3/08	18:30
122	911	46	Labor regadío	Castro Agundez, Bersina	4.720	0	0	11/3/08	18:30
119	911	43	Labor regadío	Castro Prieto, María de la Paz, Arturo, Dativa Esperanza y Lidio	12.080	0	0	11/3/08	18:45
OT-17	911	43	Labor regadío	Castro Prieto, María de la Paz, Arturo, Dativa Esperanza y Lidio	0	810	0	11/3/08	19:00
168	902	71	Labor regadío	Castro Reguera, Camimira	11.400	0	40	11/3/08	18:45
134	902	143	Labor regadío	Castro Reguera, Guillermo	423	0	0	11/3/08	18:45
120	911	44	Labor regadío	Castro San Juan, Gil	885	0	0	11/3/08	19:00
130	902	147	Labor regadío	Castro Santa Marta, Jesús	440	0	0	11/3/08	19:00
OT-18	902	147	Labor regadío	Castro Santa Marta, Jesús	0	1330	0	11/3/08	19:00
128	911	9	Labor regadío	Conde Castro, Maribel	6.485	0	0	12/3/08	09:00
155	902	93	Labor regadío	De Dios Castro, Julia Dominina	13.055	0	0	12/3/08	09:00
OT-25	902	93	Labor regadío	De Dios Castro, Julia Dominina	0	449	0	12/3/08	09:15
46	915	10002	Labor regadío	De la Mata Valiente, María Luz, Luis Miguel y José Antonio	12.347	0	0	12/3/08	09:15
49	915	2	Labor regadío	De la Mata Valiente, María Luz, Luis Miguel y José Antonio	5.715	0	0	12/3/08	09:30
OT-11	915	10002	Labor regadío	De la Mata Valiente, María Luz, Luis Miguel y José Antonio	0	2601	0	12/3/08	09:45
12	915	82	Labor regadío	Del Río González, Landelina	4.624	0	0	12/3/08	09:15
162	902	81	Labor regadío	Desconocido	650	0	80	12/3/08	19:15
154	902	92	Labor regadío	Diez Gallego, Onorina	4.150	0	0	12/3/08	09:30
OT-24	902	92	Labor regadío	Diez Gallego, Onorina	0	85	0	12/3/08	09:45
156	902	94	Labor regadío	Diez Rodríguez, José Laureano	785	0	0	12/3/08	09:45
115	911	71	Labor Regadío	Escapa García, Plácido Francisco	52.675	0	0	12/3/08	09:45
117	911	70	Labor regadío	Escapa García, Plácido Francisco	30.100	0	0	12/3/08	10:00
106	913	11	Labor regadío	Fenández Gil, Florentino	330	0	0	11/3/08	16:30
68	914	43	Labor regadío	Fenández Panera, Florentino	13.235	0	0	12/3/08	10:00
145	902	109	Labor regadío	Fernández Rodríguez, Edelmira	465	0	700	12/3/08	10:15
OT-20	902	109	Labor regadío	Fernández Rodríguez, Edelmira	0	700	0	12/3/08	10:30
56	914	51	Labor regadío	Fernández Castro, Amado	2.325	0	0	12/3/08	10:15
58	914	53	Labor regadío	Fernández Castro, Amado	34.163	0	0	12/3/08	10:30
54	914	65	Labor regadío	Fernández Castro, Anastasia	27.120	0	0	12/3/08	10:15
52	914	66	Labor regadío	Fernández Mata, Lupicia	1.170	0	0	12/3/08	10:30
19	915	74	Labor secano	Fernández Panera, Eufrasia	7.756	0	0	12/3/08	10:45
146	902	110	Labor regadío	Fernández Rodríguez, Jesusa	6.388	0	0	12/3/08	10:45
OT-21	902	110	Labor regadío	Fernández Rodríguez, Jesusa	0	130	0	12/3/08	11:00
133	902	144	Labor regadío	Ferreras López, Óscar; Ferreras Otero, Cayo; López Alonso, M. Paz	5.942	0	0	12/3/08	10:45
OT-19 bis	902	144	Labor regadío	Ferreras López, Óscar; Ferreras Otero, Cayo; López Alonso, M. Paz	0	1860	0	12/3/08	11:00
91	912	130	Labor regadío	Fidalgo Lorenzana, Maximino	2.180	0	0	12/3/08	11:00
96	913	14	Labor regadío	Fraguas Madruga, Benito	8.890	0	0	12/3/08	11:15
31	915	61	Labor regadío	Gallego Rodríguez, Edilberto	1.870	0	1285	12/3/08	11:15
70	914	41	Labor regadío	Gallego Rodríguez, Edilberto	6.685	0	0	12/3/08	11:30
OT-7	915	61	Labor regadío	Gallego Rodríguez, Edilberto	0	2807	0	12/3/08	11:45
69	914	40	Labor regadío	Gallego Rodríguez, María Araceli	42.087	0	0	12/3/08	11:15
64	914	62	Labor regadío	García Castro, Pedro	580	0	0	12/3/08	11:30
63	914	58	Labor regadío	García Santamarta, Ángel Marino	6.545	0	0	12/3/08	11:30
32	915	43	Labor regadío	González Galza, Juventino	1275	0	220	12/3/08	11:45
50	915	10010	Labor regadío	González Galza, Juventino	5.786	0	0	12/3/08	12:00
OT-12	915	10010	Labor regadío	González Galza, Juventino	0	1960	0	12/3/08	12:15
OT-4	915	43	Labor regadío	González Galza, Juventino	0	1395	0	12/3/08	12:30
108	913	4	Labor regadío	González González, Lucia; De La Mata González, Cesar; Luis María y María Raquel	7.093	0	0	12/3/08	11:45
OT-14	915	11	Labor regadío	González López, Anselmo	180	454	0	12/3/08	12:00
27	915	58	Labor regadío	González Pastrana, Rosa	6.135	0	0	12/3/08	12:00
85	914	38	Labor regadío	González Río, Manuel Jesús; Bemejo Fernández, Eusebia; Blanco Río, Javier	290	0	0	12/3/08	12:15
28	915	59	Labor regadío	Herederos de Amador Fraguas González	8.745	0	0	12/3/08	12:15
110	913	2	Labor regadío	Herederos de Clementino Fernández Panera	6.849	0	0	12/3/08	12:30
80	912	42	Labor regadío	Herederos de Expedito Pérez Pastrana	56.530	0	0	12/3/08	12:30
23	915	54	Labor regadío	Herederos de Jenaro Rodríguez González	45	0	0	12/3/08	12:45
14	915	80	Labor secano	Herederos de Margarita Santamarta Sanz	21.879	0	0	12/3/08	12:45
173	902	69	Labor regadío	Herederos de Martiniano Prieto Ramos	28.700	0	150	12/3/08	12:45
104	913	9	Labor regadío	Herederos de Valeriano Martínez González	3.874	0	0	12/3/08	13:00
102	913	7	Labor regadío	Junta de Castilla y León (Servicios Centrales)	1.090	0	0	12/3/08	13:30
21	915	70	Labor secano	Lozano del Río, Julio Vicente	6.245	586	0	12/3/08	13:00
149	902	113	Labor regadío	M.C. Begoña Castro Pérez	31	0	0	12/3/08	13:00
148	902	112	Labor regadío	Martínez Iglesias, Evencio	1.328	0	0	12/3/08	13:15
OT-23	902	112	Labor regadío	Martínez Iglesias, Evencio	0	675	0	12/3/08	13:30
140	902	121	Labor regadío	Martínez San Juan, Elice	509	0	0	12/3/08	13:15
111	913	1	Labor regadío	Masa Común	6.415	0	0	12/3/08	11:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
124	911	49	Labor regadío	Masa Común	505	0	0	12/3/08	11:15
132	902	145	Labor regadío	Masa Común	7.466	0	0	12/3/08	11:30
164	902	80	Labor regadío	Masa Común	3.213	0	0	12/3/08	11:45
171	902	68	Labor regadío	Masa Común	285	0	0	12/3/08	12:00
OT-16	913	1	Labor regadío	Masa Común	0	206	0	12/3/08	12:15
13	915	81	Labor regadío	Mateos del Río, Begoña, Amando Teodomiro, Mª Elena y Mª Mar	39.235	0	0	12/3/08	13:15
30	915	60	Labor regadío	Miguélez Mateos, Alejandro	540	0	65	12/3/08	13:30
OT-6	915	60	Labor regadío	Miguélez Mateos, Alejandro	0	802	0	12/3/08	13:45
152	902	91	Labor regadío	Ordas Iglesias, Vicente	16.065	0	0	12/3/08	13:30
16	915	78	Labor secano	Padierna Merino, Blanca María	120	0	0	12/3/08	13:45
17	915	77	Labor secano	Padierna Merino, Blanca María	3.921	0	0	12/3/08	13:45
105	913	10	Labor regadío	Panera Bermejo, Gabriel	6.119	0	0	12/3/08	13:45
25	915	56	Labor regadío	Panera Martínez, M. Encanto	14.751	0	0	12/3/08	16:00
OT-1	915	56	Labor regadío	Panera Martínez, M. Encanto	0	555	0	12/3/08	16:15
26	915	57	Labor regadío	Panera Martínez, Marcos	9.930	0	0	12/3/08	16:00
OT-2	915	57	Labor regadío	Panera Martínez, Marcos	0	395	0	12/3/08	16:15
OT-3	915	44	Labor regadío	Pascual Menendez, José Antonio (Herederos de)	80	2181	0	12/3/08	14:00
99	913	12	Labor regadío	Pastrana López, Asterio	9.835	0	0	11/3/08	17:00
93	912	128	Labor regadío	Pastrana Rodríguez, Manuel Vicente, Luis Gabriel y Óscar Atanasio	1.915	0	0	12/3/08	16:00
36	914	118	Labor regadío	Pastrana Santos, Adolfo	8922	0	0	12/3/08	16:15
158	902	85	Labor regadío	Prieto Rafael, María Dolores	232	0	0	12/3/08	16:30
82	912	133	Labor regadío	Reguera Álvarez, Ángela	695	0	0	12/3/08	16:30
39	914	117	Labor regadío	Reguera Álvarez, María Pilar	9.315	0	0	12/3/08	16:30
167	902	75	Labor regadío	Reguera Bermejo, Amador	2.675	0	0	12/3/08	16:45
169	902	70	Labor regadío	Reguera Castro, Orlando, Arsenia, Ermelina y Felipe	1.915	0	0	12/3/08	16:45
175	915	71	Labor secano	Reguera Iglesias, María Ascensión	78	2407	0	12/3/08	16:45
123	911	48	Labor regadío	Reguera Nicolas, Ana María	2.700	0	0	12/3/08	17:00
47	915	1	Labor regadío	Reguera Río, Gaspar	1.960	0	0	12/3/08	17:00
OT-10	915	1	Labor regadío	Reguera Río, Gaspar	0	2331	0	12/3/08	17:15
150	902	106	Labor regadío	Reguera Zapico, Heliodoro	2.331	0	0	12/3/08	17:00
33	915	42	Labor regadío	Río González, Pilar	17191	0	380	12/3/08	17:15
OT-8	915	42	Labor regadío	Río González, Pilar	0	280	0	12/3/08	17:30
153	902	90	Labor regadío	Riol Bermejo, Carmen	3.095	0	0	12/3/08	17:15
138	902	120	Labor regadío	Robles Díez, Segismundo y Leonor	3.951	0	0	12/3/08	17:30
42	915	6	Labor regadío	Robles Pastrana, José David	1.415	0	0	12/3/08	17:30
24	915	55	Labor regadío	Robles Reguera, María	2.460	0	0	12/3/08	17:45
57	914	52	Labor regadío	Rodríguez Reguera, Manuel	29.268	0	0	12/3/08	17:45
95	913	15	Labor regadío	Rodríguez Gallego, Anastasia	6.060	0	0	12/3/08	17:45
61	914	56	Labor regadío	Rodríguez Reguera, Felisa Soraya	1.244	0	0	12/3/08	18:00
59	914	54	Labor regadío	Rodríguez Reguera, José Raúl	8.546	0	0	12/3/08	18:00
60	914	55	Labor regadío	Rodríguez Reguera, Paciano Jesús	2.698	0	0	12/3/08	18:00
65	914	64	Labor regadío	Rodríguez Rodríguez, Andrés	2.376	0	0	12/3/08	18:15
66	914	63	Labor regadío	Rodríguez Rodríguez, Mª Luisa	3.595	0	0	12/3/08	18:15
174	902	63	Labor regadío	Rodríguez Sánchez, David	7.800	0	0	12/3/08	18:15
113	911	76	Labor regadío	Sahagun Quintana, Santiago Martiniano	5.735	0	0	12/3/08	18:30
OT-22	902	111	Labor regadío	Santa Marta Bermejo, Rosa	0	310	0	12/3/08	12:15
147	902	111	Labor regadío	Santa Marta Bermejo, Rosa	9.944	0	0	12/3/08	18:30
143	902	118	Labor regadío	Santa Marta Miguélez, Araceli	2.613	0	0	12/3/08	18:30
139	902	119	Labor regadío	Santa Marta Miguélez, Marina Severina	9.407	0	0	12/3/08	12:30
165	902	77	Labor regadío	Santa Marta Prieto, Tarsicio	9.904	0	0	12/3/08	13:30
166	902	76	Labor regadío	Santa Marta Reguera, Antonina	1.285	0	0	12/3/08	12:30
125	911	11	Labor regadío	Santa Marta Santa Marta, Ofelia	8.175	0	0	12/3/08	12:15
142	902	123	Labor regadío	Santamarta Cembranos, M. José	314	0	0	12/3/08	11:45
141	902	122	Labor regadío	Santamarta Cembranos, M. José	503	0	0	12/3/08	12:00
15	915	79	Labor secano	Santamarta Sanz, José	4.605	0	0	12/3/08	11:30
43	915	5	Labor regadío	Suárez Sierra, Nuria y José Antonio	8.590	0	0	12/3/08	11:15
45	915	3	Labor regadío	Vega Vega Morán, M. Pilar	7.020	0	0	11/3/08	19:00
OT-19	902	146	Labor regadío	Zapico Martínez, Eugenio	0	630	0	12/3/08	17:00
131	902	146	Labor regadío	Zapico Martínez, Eugenio	140	0	0	12/3/08	17:15
Término municipal Valdefresno									
1022	521	170	Labor secano	Águeda Torres Aller, Águeda	8840	0	0	17/3/08	10:15
665	518	5624	Pastos	Aláiz Pertejo, Ángel	110	0	0	17/3/08	10:30
680	518	5632	Prados	Aláiz Pertejo, Ángel	455	0	0	17/3/08	10:45
940	520	5125	Labor secano	Aller Alonso, Concha	160	0	30	19/3/08	16:30
1312	523	5244	Pastos	Aller Alonso, Ricardo	818	0	0	19/3/08	16:45
526	518	5108	Prados	Aller Cordero, Laurentino	680	0	0	17/3/08	11:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
539	518	5110	Prados	Aller Cordero, Laurentino	246	0	0	17/3/08	11:15
470-a	102	69	Labor regadío	Aller Córdoba, Bernardo	9835	0	0	17/3/08	18:15
OT-167	520	5123	Labor secoano	Aller Fernández, Mercedes	0	610	125	17/3/08	11:00
841	520	5056	Labor secoano	Aller Gutiérrez, Asunción	482	0	0	17/3/08	11:00
979	520	59	Labor secoano	Aller Gutiérrez, Asunción	2230	0	0	17/3/08	11:15
1375	520	5144	Labor secoano	Aller Gutiérrez, Juan Javier	0	0	100	17/3/08	11:15
OT-172	520	5444	Labor secoano	Aller Gutiérrez, Juan Javier	0	236	48	17/3/08	11:30
442	102	5018	Labor regadío	Aller Gutiérrez, Lisandro	145	0	0	17/3/08	11:30
628	518	5561	Pastos	Aller Gutiérrez, Olegario	410	0	0	17/3/08	11:30
701	518	5798	Prados	Aller Gutiérrez, Olegario	225	0	0	17/3/08	11:45
977	520	70	Labor secoano	Aller Gutiérrez, Pedro	4040	0	0	17/3/08	11:45
1039	521	5219	Pastos	Aller Iglesias, Claudio	425	0	0	17/3/08	11:45
1038	521	5217	Pastos	Aller Iglesias, Luis Alberto	258	0	0	17/3/08	12:00
1040	521	5220	Arbolado	Aller Martínez, Alberto Julio	548	0	0	17/3/08	12:00
547	518	5306	Prados	Aller Pertejo, Esther	166	0	0	17/3/08	12:00
804A	519	5061	Labor secoano	Aller Pertejo, Juan	36	0	0	17/3/08	12:00
OT-180	520	5166	Labor secoano	Alonso Alonso, Donato	0	25	0	17/3/08	12:15
845	520	5060	Labor secoano	Alonso Alonso, Estilita	1540	0	0	17/3/08	12:15
985	520	41	Labor secoano	Alonso Alonso, Estilita	1157	0	0	17/3/08	12:30
986	520	42	Labor secoano	Alonso Alonso, Indalecio Isidro	411	0	0	17/3/08	12:30
646	518	5590	Prados	Alonso Alonso, Indalecio Isidro	403	0	0	17/3/08	12:15
917	520	5116	Labor secoano	Alonso Alonso, Julio	957	0	0	19/3/08	16:00
918	520	5117	Labor secoano	Alonso Alonso, Julio	1480	0	0	19/3/08	16:00
574	518	196	Pastos	Alonso Alonso, Julio	420	0	0	19/3/08	16:00
787	519	139	Labor secoano	Alonso Alonso, Lucía	3060	0	0	17/3/08	12:30
966	520	108	Labor secoano	Alonso Alonso, Lucía	730	0	0	17/3/08	12:30
1007	521	129	Labor secoano	Alonso Alonso, Lucía	7310	0	0	17/3/08	12:30
921	520	5087	Labor secoano	Alonso Alonso, Mª Pilar	20	0	0	18/3/08	09:00
1006	521	130	Labor secoano	Alonso Castro, Sofía	9930	0	0	19/3/08	16:00
509	518	5101	Pastos	Alonso Fernández, Conrado	99	0	0	17/3/08	12:45
657	518	5616	Prados	Alonso Fernández, Conrado	70	0	0	17/3/08	13:00
625	518	5558	Pastos	Alonso Fernández, Donato	360	0	0	17/3/08	12:45
721	518	15733	Labor secoano	Alonso Fernández, Teodora	65	0	0	17/3/08	16:00
855	520	5110	Labor secoano	Alonso Fernández, Teodora	788	0	0	17/3/08	16:00
881	519	5136	Labor secoano	Alonso Fernández, Teodora	185	0	0	17/3/08	16:00
1003	521	134	Labor secoano	Alonso Fernández, Teodora	2465	0	0	17/3/08	16:00
OT-105 a	521	134	Labor secoano	Alonso Fernández, Teodora	0	120	0	17/3/08	16:00
485	102	24	Labor regadío	Alonso Fernández, Teodora	1203	0	0	17/3/08	16:00
518	518	5103	Pastos	Alonso Fernández, Teodora	63	0	0	17/3/08	16:00
519	518	5104	Pastos	Alonso Fernández, Teodora	94	0	0	17/3/08	16:00
702	518	5799	Prados	Alonso Fernández, Teodora	105	0	0	17/3/08	16:00
717	518	5805	Prados	Alonso Fernández, Teodora	980	0	0	17/3/08	16:00
1321	518	5817	Prados	Alonso Fernández, Teodora	85	0	0	17/3/08	16:00
853	520	5111	Labor secoano	Alonso Fuertes, Orenca	1024	0	0	17/3/08	13:00
450	102	108	Labor regadío	Alonso García, Barsimio	3865	1898	0	17/3/08	13:15
808	519	5077	Labor secoano	Alonso Gómez, Eutiquiano	68	0	0	17/3/08	13:15
484	102	25	Labor regadío	Alonso Gómez, Eutiquiano	1945	0	0	17/3/08	13:15
797A	519	5054	Labor secoano	Alonso Gómez, Honorina	90	0	0	17/3/08	13:30
468	102	83	Labor regadío	Alonso Gómez, Honorina	419	0	0	17/3/08	13:15
994	520	16	Pastos	Alonso Gómez, Julia	19910	0	0	17/3/08	13:30
670	518	5629	Pastos	Alonso Gómez, Luciana	405	0	0	17/3/08	13:30
1030	521	5210	Pastos	Alonso Gómez, Santiago	935	0	0	17/3/08	13:45
791	519	135	Labor secoano	Alonso González, Argimiro	1023	0	0	17/3/08	16:15
838	519	5112	Labor secoano	Alonso González, Argimiro	1528	0	0	17/3/08	16:30
600	518	5548	Pastos	Alonso González, Argimiro	250	0	0	17/3/08	16:00
713	518	5809	Prados	Alonso Guiérrez, Pacita	465	0	0	17/3/08	16:45
699	518	5796	Prados	Alonso Gutiérrez, José	45	0	0	17/3/08	13:45
610	518	5551	Pastos	Alonso Gutiérrez, Justo	90	0	0	17/3/08	16:00
621	518	5576	Pastos	Alonso Gutiérrez, Justo	220	0	0	17/3/08	16:00
624	518	5557	Pastos	Alonso Gutiérrez, Justo	200	0	0	17/3/08	16:00
864	519	5117	Labor secoano	Alonso Martínez, Basilio	1405	0	0	17/3/08	16:45
1010	521	147	Pastos	Alonso Martínez, Basilio	835	0	0	17/3/08	17:00
935	520	5103	Labor secoano	Alonso Martínez, Petra	1125	0	0	17/3/08	17:00
943	520	5128	Labor secoano	Alonso Martínez, Petra	280	0	40	17/3/08	17:00
OT-170	520	5128	Labor secoano	Alonso Martínez, Petra	0	285	0	17/3/08	17:00
942	520	5127	Labor secoano	Alonso Olivera, Alfredo	250	0	35	17/3/08	17:15
OT-168	520	5127	Labor secoano	Alonso Olivera, Alfredo	0	55	0	17/3/08	17:30

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
891	519	5144	Labor seco	Alonso Olivera, Estilita	495	0	0	17/3/08	14:00
548	518	5307	Prados	Alonso Pertejo, Lucio	82	0	0	17/3/08	14:00
513	518	5114	Prados	Alonso Puente, María	585	0	0	17/3/08	14:00
816	519	5090	Labor seco	Alonso Puente, Mariano Antonio	567	0	0	17/3/08	17:45
661	518	5620	Pastos	Alonso Puente, Nieves	190	0	0	17/3/08	17:45
1002	521	133	Labor seco	Alonso Robles, Natividad	8980	0	0	17/3/08	18:00
804	519	5103	Labor seco	Alonso Torre, Justa	2486	0	0	19/3/08	16:00
794 a	519	5068	Labor seco	Álvarez Pellitero, Jesús	485	0	0	19/3/08	16:15
796A	519	5053	Labor seco	Álvarez Pellitero, Jesús	90	0	0	19/3/08	16:15
443	102	5019	Labor regadío	Álvarez Rodríguez, Sergio	268	0	0	17/3/08	18:00
1062	521	8	Pastos	Barrio Barrio, Jacinto	121	0	0	17/3/08	18:15
975	520	69	Labor seco	Bello Fernández, Enrique	8540	0	0	17/3/08	18:30
OT-186	520	69	Labor seco	Bello Fernández, Enrique	0	460	0	17/3/08	18:45
469	102	52	Labor regadío	Benavides López, Apolonia	9556	0	65	17/3/08	18:30
OT-140	102	52	Labor regadío	Benavides López, Apolonia	0	3565	0	17/3/08	18:45
674	518	5604	Prados	Benavides López, Pedro	342	0	0	17/3/08	18:45
561	518	205	Pastos	Benavides Rodríguez, Benedicta	3058	0	0	18/3/08	09:00
667	518	5626	Pastos	Benavides Rodríguez, Benedicta	390	0	0	18/3/08	09:15
686	518	5638	Prados	Benavides Rodríguez, Benedicta	255	0	0	18/3/08	09:30
564	518	206	Pastos	Benavides Rodríguez, Magdalena	4268	0	0	18/3/08	09:30
877	519	5126	Labor seco	Bialena SL	1187	0	0	18/3/08	09:00
878	519	5127	Labor seco	Bialena SL	605	0	0	18/3/08	09:00
879	519	5129	Labor seco	Bialena SL	475	0	0	18/3/08	09:00
884	519	5138	Labor seco	Bialena SL	481	0	0	18/3/08	09:00
885	519	5139	Labor seco	Bialena SL	326	0	0	18/3/08	09:00
887	519	5140	Labor seco	Bialena SL	315	0	0	18/3/08	09:00
888	519	5141	Labor seco	Bialena SL	80	0	0	18/3/08	09:00
889	519	5142	Labor seco	Bialena SL	1832	0	0	18/3/08	09:00
890	519	5143	Labor seco	Bialena SL	815	0	0	18/3/08	09:00
892	519	5154	Labor seco	Bialena SL	235	0	0	18/3/08	09:00
893	519	5153	Labor seco	Bialena SL	755	0	0	18/3/08	09:00
894	519	5148	Labor seco	Bialena SL	100	0	0	18/3/08	09:00
895	519	5155	Labor seco	Bialena SL	1350	0	0	18/3/08	09:00
896	519	5156	Labor seco	Bialena SL	230	0	0	18/3/08	09:00
897	519	5157	Labor seco	Bialena SL	145	0	0	18/3/08	09:00
901	519	5151	Labor seco	Bialena SL	134	0	0	18/3/08	09:00
902	519	5152	Labor seco	Bialena SL	1306	0	0	18/3/08	09:00
411	102	111	Frutales	Blanco González, Eustaquio	517	0	0	19/3/08	17:15
OT-139	102	111	Frutales	Blanco González, Eustaquio	0	307	0	19/3/08	17:15
445	102	102	Labor regadío	Blanco Gutiérrez, M Luz	80	1059	0	19/3/08	17:00
1049	521	220	Pastos	Blanco Llamazares, Luis Fermín	17460	0	0	18/3/08	09:30
962	520	112	Labor seco	Calzado Arijá, Óscar	3855	0	0	18/3/08	09:45
486	102	23	Labor regadío	Campillo Gutiérrez, Lupicinio	1271	0	0	18/3/08	09:45
473-a	102	63	Labor regadío	Campos Polanca, Mateo Horacio	68	0	0	18/3/08	10:00
474-a	102	62	Labor regadío	Campos Polanca, Mateo Horacio	10	0	0	18/3/08	10:00
410	102	110	Prados	Campos Polanca, Mateo Horacio	2795	0	0	18/3/08	10:00
439	102	66	Labor regadío	Canon Llamas, Miguel	1920	0	0	18/3/08	10:00
1056	521	46	Pastos	Cañas Fidalgo, Benito	25	0	0	18/3/08	10:15
922	520	5088	Labor seco	Castro Aller, Emiliano	427	0	0	18/3/08	10:30
861	519	5131	Labor seco	Castro Alonso, Andrea	80	0	0	18/3/08	10:45
898	519	5158	Labor seco	Castro Alonso, Andrea	115	0	0	18/3/08	11:00
1005	521	131	Labor seco	Castro Alonso, Gregorio	9085	0	0	18/3/08	10:45
967	520	107	Labor seco	Castro Alonso, Pedro	4540	0	0	18/3/08	11:00
996	520	9	Labor seco	Castro Fernández, Gonzalo	1490	0	0	18/3/08	11:15
1041	521	5221	Pastos	Cienfuegos Ferrero, Juan	1065	0	0	18/3/08	11:15
1310	521	5279	Pastos	Club de Tiro	566	0	165	18/3/08	12:00
1311	521	15280	Pastos	Club de Tiro	1002	0	80	18/3/08	12:00
1315	521	5286	Pastos	Club de Tiro	882	0	0	18/3/08	12:00
1316	521	5285	Pastos	Club de Tiro	717	0	0	18/3/08	12:00
1317	521	5284	Pastos	Club de Tiro	1353	0	0	18/3/08	12:00
567	518	207	Labor seco	Cofradía Aniversario de Villacete	3467	0	0	18/3/08	12:00
860	519	5110	Labor seco	Cofradía de la Asunción	3480	0	0	18/3/08	12:15
876	519	5125	Labor seco	Cofradía de la Asunción	1430	0	0	18/3/08	12:30
528	518	5106	Pastos	Cofradía Sta Eugenia de Paradilla	46	0	0	18/3/08	12:45
971	520	104	Labor seco	Cordero Martínez, Estanislao	1290	0	0	18/3/08	13:00
970	520	105	Labor seco	Cordero Martínez, Lucinio	1865	0	0	18/3/08	13:15
990	520	28	Labor seco	Cordero Martínez, Lucinio	835	0	0	18/3/08	13:30

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
972	520	103	Labor seco	Cordero Villa, Antonio	1610	0	0	18/3/08	13:15
434	102	105	Labor regadío	Cubría Martínez, José Luis	3905	0	0	18/3/08	13:15
432	102	5010	Labor seco	Cubría Martínez, Santos	5713	0	0	18/3/08	13:30
433	102	106	Labor regadío	Cubría Población, Agustín	1125	0	0	18/3/08	13:30
919	520	5118	Labor seco	De la Torre Fernández, M ^a Del Suceso	830	0	0	18/3/08	13:45
981	520	57	Labor seco	De la Torre Fernández, M ^a Del Suceso	5280	0	0	18/3/08	13:45
914	520	5113	Labor seco	De la Torre Prieto, Ángel	1011	0	0	18/3/08	13:45
1032	521	5212	Pastos	De la Torre Prieto, Ángel	1369	0	0	18/3/08	13:45
OT-167 a	520	5138	Labor seco	De la Torre Prieto, Pablo	0	180	0	18/3/08	16:15
1029	521	5209	Pastos	De la Torre Prieto, Pablo	1567	0	0	18/3/08	13:45
1313	521	5282	Pastos	Deleg. Prov. de la Vivienda en Leon	0	0	110	18/3/08	17:15
1318	521	5283	Pastos	Deleg. Prov. de la Vivienda en Leon	182	0	62	18/3/08	17:30
991	520	192	Labor seco	Delegación de Economía y Hacienda	1220	0	0	18/3/08	18:30
1020	521	113	Labor seco	Delegación de Economía y Hacienda	1890	0	0	18/3/08	18:30
555	518	177	Labor seco	Delegación de Economía y Hacienda	1434	0	0	18/3/08	18:30
601	518	197	Labor seco	Delegación de Economía y Hacienda	750	0	0	18/3/08	18:30
603	518	285	Labor regadío	Delegación de Economía y Hacienda	135	0	130	18/3/08	18:30
549	518	178	Prados	Delegación de Economía y Hacienda	480	0	0	18/3/08	18:30
859	519	5372	Labor seco	Desconocido	428	0	0	17/3/08	10:15
716	518	5806	Prados	Desconocido	538	0	0	17/3/08	09:45
437	102	68	Labor regadío	Desconocido	4855	0	0	18/3/08	10:00
690	518	5642	Prados	Desconocido	580	0	0	18/3/08	10:15
1059	521	5294	Pastos	Desconocido	441	0	0	19/3/08	09:00
1309	521	5277	Pastos	Desconocido	65	0	0	19/3/08	09:00
1021	521	169	Pastos	Díez González, Claudia	1720	0	0	18/3/08	16:00
447	102	5033	Pastos	Escudero Alcorta, Antonio José	308	0	0	19/3/08	17:45
418	102	5031	Pastos	Espiniella González, Florencio	2789	0	0	18/3/08	16:15
419	102	5029	Pastos	Espiniella González, Florencio	2142	0	0	18/3/08	16:30
OT-131	102	5031	Pastos	Espiniella González, Florencio	0	165	0	18/3/08	16:45
930	520	5098	Labor seco	Fernández de la Puente, Gregorio	135	0	0	18/3/08	16:30
583	518	5531	Frutales	Fernández de la Puente, Gregorio	80	0	0	18/3/08	16:15
1001	521	132	Labor seco	Fernández Fernández, Esteban	7706	0	0	18/3/08	16:30
683	518	5635	Prados	Fernández Alonso, Donato	450	0	0	17/3/08	10:15
576	518	199	Labor seco	Fernández Alonso, Donato	7750	0	0	19/3/08	16:15
640	518	5567	Pastos	Fernández Alonso, Donato	116	0	0	19/3/08	16:15
959 a	520	126	Labor seco	Fernández Alonso, Fidel	90	0	0	18/3/08	16:45
577	518	198	Labor seco	Fernández Alonso, Florencia	4180	0	0	18/3/08	16:45
1019	521	114	Labor seco	Fernández Alonso, Virginia	4985	0	0	18/3/08	17:00
797	519	5106	Labor seco	Fernández Castro, Adonina	914	0	0	18/3/08	17:15
611	518	5552	Pastos	Fernández Castro, Adonina	100	0	0	18/3/08	17:00
613	518	5569	Pastos	Fernández Castro, Balbino	305	0	0	18/3/08	17:00
929	520	5097	Labor seco	Fernández de la Puente, Pascual	115	0	0	18/3/08	17:15
965	520	110	Labor seco	Fernández de la Puente, Pascual	485	0	0	18/3/08	17:15
571	518	194	Labor seco	Fernández de la Puente, Pascual	200	0	0	18/3/08	18:45
705	518	5802	Prados	Fernández de la Puente, Pascual	460	0	0	18/3/08	17:15
706	518	5803	Prados	Fernández de la Puente, Pascual	205	0	0	18/3/08	17:15
OT-146	518	5803	Prados	Fernández de la Puente, Pascual	0	30	0	18/3/08	17:15
OT-147	518	5802	Prados	Fernández de la Puente, Pascual	0	20	0	18/3/08	17:15
594	518	5542	Pastos	Fernández Fernández, Aquilino (Herederos de)	448	0	0	18/3/08	17:15
636	518	5562	Pastos	Fernández Fernández, Aquilino (Herederos de)	225	0	0	18/3/08	17:30
656	518	5494	Pastos	Fernández Fernández, Aquilino (Herederos de)	120	0	0	18/3/08	17:45
860 a	519	5109	Labor seco	Fernández Fernández, Hilario	460	0	0	18/3/08	17:30
932	520	5100	Labor seco	Fernández Fernández, Victorino	105	0	0	19/3/08	16:30
803A	519	5060	Labor seco	Fernández Fernández, Victorino	32	0	0	19/3/08	16:30
478	102	73	Labor regadío	Fernández Fernández, Victorino	8470	0	0	19/3/08	16:30
530	518	5203	Prados	Fernández Fernández, Victorino	65	0	0	19/3/08	16:30
581	518	5529	Arb. Ribera	Fernández Fernández, Victorino	50	0	0	19/3/08	16:30
483	518	5149	Labor seco	Fernández Ferrero, Sixto	440	0	0	18/3/08	17:45
659	518	5618	Pastos	Fernández García, Matías Jesús	90	0	0	18/3/08	18:00
566	518	201	Labor seco	Fernández González, Agripina	4907	0	0	18/3/08	18:15
438	102	67	Labor regadío	Fernández González, Agripina	3800	0	0	18/3/08	18:00
565	518	202	Labor seco	Fernández González, Fortunato	2967	0	0	18/3/08	18:15
785	519	141	Labor seco	Fernández López, M ^a Felisa Jesús	3675	0	0	18/3/08	18:30
OT-149	519	141	Labor seco	Fernández López, M ^a Felisa Jesús	0	1820	0	18/3/08	18:45
527	518	5200	Prados	Fernández Luis, Ferrero	458	0	0	18/3/08	18:30
809	519	5066	Labor seco	Fernández Maraña, Samuel; Fernández Llamas, Isidro y Andrés	95	0	0	18/3/08	18:45
799A	519	5056	Labor seco	Fernández Maraña, Samuel; Fernández Llamas, Isidro y Andrés	60	0	0	18/3/08	18:45

Finca n°	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
466	102	135	Prados	Fernández Martínez, Jeremías	98	0	0	19/3/08	17:30
582	518	5530	Frutales	Fernández Martínez, Julio	60	0	0	19/3/08	17:30
1374	520	5142	Labor secano	Fernández Martínez, Luis	0	0	40	17/3/08	10:30
950	520	5442	Labor secano	Fernández Martínez, Luis	180	0	0	19/3/08	09:00
662	518	5621	Pastos	Fernández Pertejo, Epifanio	75	0	0	19/3/08	09:00
472	102	53	Labor regadío	Fernández Pertejo, Santiago	2480	0	0	19/3/08	09:15
474	102	55	Labor regadío	Fernández Pertejo, Santiago	3450	0	0	19/3/08	09:15
592	518	5540	Pastos	Fernández Pertejo, Santiago	449	0	0	19/3/08	09:15
790	519	136	Labor secano	Fernández Pertejo, Soledad	796	0	0	19/3/08	09:00
843	520	5058	Labor secano	Fernández Pertejo, Soledad	424	0	0	19/3/08	09:15
584	518	5532	Frutales	Fernández Prieto, Froilán Atilano	70	0	0	19/3/08	09:30
647	518	5591	Prados	Fernández Prieto, Froilán Atilano	311	0	0	19/3/08	09:30
933	520	5101	Labor secano	Fernández Prieto, Lucio	355	0	0	19/3/08	09:30
1023	521	5208	Pastos	Fernández Prieto, Mª Ángeles	1097	0	0	19/3/08	10:00
1015	521	124	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Carmen	55	0	0	19/3/08	09:45
999	521	93	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Carmen	1350	0	0	19/3/08	09:45
1014	521	123	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Carmen	8650	0	0	19/3/08	09:45
OT-103 a	521	93	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Carmen	0	145	0	19/3/08	09:45
OT-107 a	521	123	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Carmen	0	535	0	19/3/08	09:45
OT-109 a	521	124	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Carmen	0	66	0	19/3/08	09:45
1024	521	5207	Pastos	Fernández Prieto, Mª Carmen	1221	0	0	19/3/08	09:45
846	520	5061	Labor secano	Fernández Prieto, Mª Felicísima	619	0	0	19/3/08	10:00
875	519	5124	Labor secano	Fernández Prieto, Marina	923	0	0	19/3/08	10:15
882	519	5137	Labor secano	Fernández Prieto, Marina	630	0	0	19/3/08	10:30
852	520	5109	Labor secano	Fernández Prieto, Rosario	385	0	0	19/3/08	10:30
931	520	5099	Labor secano	Fernández Prieto, Rosario	135	0	0	19/3/08	10:45
515	518	5107	Prados	Fernández Prieto, Rosario	1106	0	0	19/3/08	10:15
500	518	5136	Labor secano	Fernández Puente, Amabilia	85	0	0	19/3/08	10:45
579	518	5527	Arb. Ribera	Fernández Puente, Amabilia	16	0	0	19/3/08	10:45
928	520	5096	Labor secano	Fernández Puente, Aurelio	105	0	0	19/3/08	11:00
501	518	5135	Labor secano	Fernández Puente, Eusebio	58	0	0	19/3/08	11:15
842	520	5057	Labor secano	Fernández Puente, Miguel Ángel	410	0	0	19/3/08	11:15
968	520	115	Labor secano	Fernández Puente, Miguel Ángel	845	0	0	19/3/08	11:15
645	518	5589	Prados	Fernández Salas, Angelita	282	0	0	19/3/08	11:30
648	518	5592	Prados	Fernández Salas, Angelita	273	0	0	19/3/08	11:30
649	518	5593	Prados	Fernández Salas, Angelita	258	0	0	19/3/08	11:30
652	518	5597	Prados	Fernández Salas, Angelita	185	0	0	19/3/08	11:30
681	518	5633	Prados	Fernández Salas, Benjamín	515	0	0	19/3/08	11:45
780	519	143	Labor secano	Fernández Salas, Benjamín	1354	0	0	19/3/08	11:45
872	519	5121	Labor secano	Fernández Salas, Benjamín	1077	0	0	19/3/08	11:45
OT-154	519	143	Labor secano	Fernández Salas, Benjamín	0	430	0	19/3/08	11:45
448	102	5034	Labor regadío	Fernández Salas, Benjamín	1308	0	0	19/3/08	11:45
460	102	100	Labor regadío	Fernández Salas, Benjamín	15949	0	0	19/3/08	11:45
703	518	5800	Prados	Fernández Salas, Benjamín	125	0	0	19/3/08	11:45
572	518	195	Labor secano	Fernández Salas, Benjamín	716	0	0	19/3/08	11:45
580	518	5528	Arb. Ribera	Fernández Salas, Cristeta	35	0	0	19/3/08	11:45
983	520	39	Pastos	Fernández Vega, Lesmes	2877	0	0	19/3/08	12:00
984	520	40	Pastos	Fernández Vega, Lesmes	3619	0	0	19/3/08	12:00
OT-173	520	5159	Labor secano	Ferreras González, Alfredo	0	295	0	19/3/08	12:15
OT-177	520	5160	Labor secano	Ferreras González, Alfredo	0	180	0	19/3/08	12:15
OT-181	520	5163	Pastos	Ferreras González, Alfredo	0	267	0	19/3/08	12:15
1037	521	5216	Pastos	Ferrero Barrio, Julio	484	0	0	24/3/08	17:30
569	518	209	Labor secano	Ferrero Fernández, Eusebio	2092	0	0	19/3/08	12:45
570	518	200	Labor secano	Ferrero Fernández, Eusebio	14914	0	0	19/3/08	12:45
494	518	5142	Labor secano	Ferrero Fernández, Luis	422	0	0	19/3/08	17:45
495	518	5141	Labor secano	Ferrero Fernández, Luis	708	0	0	19/3/08	17:45
496	518	5140	Labor secano	Ferrero Fernández, Luis	694	0	0	19/3/08	17:45
510	518	5119	Prados	Ferrero Fernández, Luis	994	0	0	19/3/08	17:45
514	518	5113	Prados	Ferrero Fernández, Luis	764	0	0	19/3/08	17:45
516	518	5118	Prados	Ferrero Fernández, Luis	111	0	0	19/3/08	17:45
522	518	5196	Prados	Ferrero Fernández, Luis	145	0	0	19/3/08	17:45
523	518	5197	Prados	Ferrero Fernández, Luis	130	0	0	19/3/08	17:45
524	518	5198	Prados	Ferrero Fernández, Luis	115	0	0	19/3/08	17:45
525	518	5199	Prados	Ferrero Fernández, Luis	136	0	0	19/3/08	17:45
531	518	5204	Prados	Ferrero Fernández, Luis	122	0	0	19/3/08	17:45
532	518	5205	Prados	Ferrero Fernández, Luis	172	0	0	19/3/08	17:45
533	518	5207	Prados	Ferrero Fernández, Luis	167	0	0	19/3/08	17:45

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
534	518	5208	Prados	Ferrero Fernández, Luis	132	0	0	19/3/08	17:45
535	518	5209	Prados	Ferrero Fernández, Luis	65	0	0	19/3/08	17:45
536	518	5210	Prados	Ferrero Fernández, Luis	54	0	0	19/3/08	17:45
537	518	5211	Prados	Ferrero Fernández, Luis	85	0	0	19/3/08	17:45
542	518	5112	Prados	Ferrero Fernández, Luis	75	0	0	19/3/08	17:45
544	518	5303	Prados	Ferrero Fernández, Luis	331	0	0	19/3/08	17:45
545	518	5304	Prados	Ferrero Fernández, Luis	33	0	0	19/3/08	17:45
479	518	5151	Pastos	Ferrero Fernández, Sixto	1065	0	0	19/3/08	16:45
1052	521	225	Pastos	Fuente Barrio, Nieves	3730	0	0	24/3/08	11:30
504	518	5132	Labor secano	Fuertes Gutiérrez, Eutiquio	2010	0	0	24/3/08	11:45
851	520	5108	Labor secano	García Aller, Adriano	407	0	0	19/3/08	09:15
492	518	5144	Labor secano	García Aller, Avelina	163	0	0	19/3/08	10:00
783	519	146	Labor secano	García Alonso, Josefa Rosita	2370	0	0	24/3/08	12:00
OT-157	519	146	Labor secano	García Alonso, Josefa Rosita	0	1105	0	24/3/08	12:30
598	518	5546	Pastos	García Álvarez, Amalia	330	0	0	24/3/08	12:15
595	518	5543	Pastos	García Álvarez, Benito	161	0	0	24/3/08	12:30
815	519	5089	Labor secano	García Castro, Aurora, Evangelina y Gabriela: Martínez García, M Carmen y José Antonio	75	0	0	19/3/08	10:15
949	520	5441	Labor secano	García Castro, Milagros	287	0	0	19/3/08	11:00
1373	520	5143	Labor secano	García Castro, Milagros	0	0	30	19/3/08	11:15
497	518	5139	Labor secano	García Castro, Pedro	249	0	0	19/3/08	11:00
498	518	5138	Labor secano	García Castro, Pedro	222	0	0	19/3/08	11:00
499	518	5137	Labor secano	García Castro, Pedro	256	0	0	19/3/08	11:00
987	520	30	Labor secano	García Castro, Pedro	6675	0	0	19/3/08	11:00
506	102	20	Labor regadío	García Castro, Pedro	1340	0	0	19/3/08	11:00
517	518	5102	Pastos	García Fernández, Amabilia	114	0	0	17/3/08	10:30
452	102	131	Labor regadío	García Fidalgo, Francisco	37	0	0	24/3/08	12:45
455	102	132	Labor regadío	García Fidalgo, Francisco	169	0	0	24/3/08	17:00
457	102	134	Prados	García Fidalgo, Francisco	2109	0	0	24/3/08	12:45
491	518	5145	Labor secano	García González, Antolina	148	0	0	19/3/08	12:00
712	518	5810	Prados	García Guíérrez, Aureliano	300	0	0	19/3/08	11:45
835	520	5433	Labor secano	García Gutiérrez, Aureliano	66	0	0	19/3/08	11:45
607	518	5568	Labor regadío	García Gutiérrez, Jesús	900	0	0	19/3/08	12:00
590	518	5538	Arb. Ribera	García Gutiérrez, Jesús	308	0	0	19/3/08	12:00
1034	521	5214	Pastos	García Gutiérrez, Marcelina	1951	0	0	19/3/08	12:15
606	518	233	Labor regadío	García López, Victoria	485	0	195	24/3/08	17:15
909	519	5174	Labor secano	García Pérez, Eugenio	15	0	0	24/3/08	13:45
925	520	5092	Labor secano	García Villafañe, Mercedes	551	0	0	19/3/08	12:30
487	102	22	Labor regadío	González Fernández, Catalina	6143	0	0	19/3/08	12:30
637	518	5563	Pastos	González García, Laurentina	195	0	0	24/3/08	17:45
671	518	5601	Prados	González Martínez, Dionisia	335	0	0	19/3/08	13:45
837	519	5111	Labor secano	González Martínez, Enedina	862	0	0	19/3/08	12:45
859	520	5064	Labor secano	González Martínez, Enedina	104	0	0	19/3/08	12:45
874	519	5123	Labor secano	González Martínez, Enedina	563	0	0	19/3/08	12:45
952	520	132	Labor secano	González Martínez, Eutimio	50	0	0	19/3/08	12:45
OT-158	520	132	Labor secano	González Martínez, Eutimio	0	70	0	19/3/08	12:45
710	518	5812	Prados	González Martínez, Eutimio	545	0	0	19/3/08	12:45
711	518	5811	Prados	González Martínez, Eutimio	350	0	0	19/3/08	12:45
911	519	5177	Labor secano	González Martínez, Jerónimo	11	0	0	19/3/08	13:00
650	518	5594	Prados	González Martínez, Jerónimo	504	0	0	19/3/08	13:00
459	102	101	Labor regadío	González Martínez, Natalia	218	379	0	18/3/08	18:30
591	518	5539	Pastos	González Martínez, Natalia	353	0	0	19/3/08	18:00
886	519	15142	Labor secano	González Mayoral Feo, Isidro	145	0	0	25/3/08	11:00
1044	521	5224	Pastos	González Moreno, Benita	1379	0	0	19/3/08	18:00
687	518	5639	Prados	González Salas, Moisés	220	0	0	18/3/08	16:00
554	518	10177	Labor secano	González Villa, Audelino	1350	0	0	18/3/08	11:00
479-a	102	139	Prados	Gutiérrez Aller, Estanislao	415	0	0	17/3/08	18:30
493	518	5143	Labor secano	Gutiérrez Aller, Honorino	169	0	0	24/3/08	10:00
529	518	5201	Prados	Gutiérrez Aller, Honorino	218	0	0	24/3/08	10:00
480-a	102	82	Labor regadío	Gutiérrez Aller, Patricio	328	0	0	19/3/08	13:30
489	518	5147	Labor secano	Gutiérrez Aller, Prima	369	0	0	19/3/08	18:30
541	518	5111	Prados	Gutiérrez Aller, Prima	329	0	0	19/3/08	18:30
OT-182	520	5183	Labor secano	Gutiérrez de la Torre, Celedonio	0	125	0	24/3/08	09:45
560	518	204	Labor secano	Gutiérrez Fernández, Alejandra	5932	0	0	24/3/08	10:00
521	518	5195	Prados	Gutiérrez Fernández, Alejandra	168	0	0	24/3/08	09:45
OT-141	102	51	Labor regadío	Gutiérrez Fernández, Felicia	80	1650	0	24/3/08	10:00
482	102	26	Labor regadío	Gutiérrez Fernández, Felicitas	845	0	0	24/3/08	10:15

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
1026	521	5205	Pastos	Gutiérrez Gutiérrez, Celestino	965	0	0	24/3/08	10:15
865	519	5118	Labor secoano	Gutiérrez Gutiérrez, Eugenio	1301	0	0	24/3/08	10:30
505	518	5131	Labor secoano	Gutiérrez Gutiérrez, Mariano	599	0	0	24/3/08	10:30
847	520	5062	Labor secoano	Gutiérrez López, Eulogio	467	0	0	24/3/08	10:45
1025	521	5206	Pastos	Gutiérrez Martínez, Rufina	1146	0	0	24/3/08	10:45
1012	521	167	Pastos	Gutiérrez Muñoz, Isabel	3700	0	0	24/3/08	11:00
467	102	136	Prados	Gutiérrez Muñoz, Marina	4957	0	0	24/3/08	11:00
947	520	5132	Labor secoano	Gutiérrez Olivera, Eustoquia	1280	0	20	24/3/08	11:15
995	520	15	Pastos	Gutiérrez Olivera, Eustoquia	5890	0	0	24/3/08	11:30
964	520	113	Labor secoano	Gutiérrez Puente, Jesús	3625	0	0	24/3/08	11:15
1031	521	5211	Pastos	Gutiérrez Puente, Jesús	1373	0	0	24/3/08	11:15
1033	521	5215	Pastos	Gutiérrez Puente, Jesús	364	0	0	24/3/08	11:15
1035	521	5213	Pastos	Gutiérrez Puente, Jesús	1216	0	0	24/3/08	11:15
1036	521	15215	Pastos	Gutiérrez Puente, Jesús	364	0	0	24/3/08	11:15
1050	521	223	Pastos	Gutiérrez Puente, Jesús	7253	0	0	24/3/08	11:15
1051	521	224	Pastos	Gutiérrez Puente, Jesús	4825	0	0	24/3/08	11:15
867	519	5132	Labor secoano	Gutiérrez Robles, Santiago	336	0	0	24/3/08	11:45
630	518	5578	Pastos	Herederos de Sofía Salas Castro	90	0	0	24/3/08	12:00
958	520	127	Labor secoano	Herederos de Ascensión Olivera Fernández	5175	0	105	24/3/08	12:15
OT-183	520	127	Labor secoano	Herederos de Ascensión Olivera Fernández	0	2750	0	24/3/08	12:30
688	518	5640	Prados	Herederos de Elías Salas Salas	210	0	0	24/3/08	12:45
811	519	5064	Frutales	Herederos de Filomena Amo Álvarez; Pertejo del Amo, Pedro, José María, José Luis y Ángel; Alonso Pertejo, José Manuel, María Isabel y Fernando; Alonso Masero, Honorio	126	0	0	24/3/08	13:00
1045	521	5225	Pastos	Herederos de Gustavo Garzo Soto	980	0	0	24/3/08	13:00
604	518	288	Labor regadío	Herederos de Juan Carlos Andrés San Leonisa Felicidad Gutiérrez Alonso	610	0	0	24/3/08	13:15
557	518	180	Labor secoano	Herederos de Laurentino Aller Cordero	1769	0	0	24/3/08	13:15
693	518	5645	Prados	Herederos de Leandro Salas Gómez	445	0	0	24/3/08	13:30
679	518	5631	Prados	Herederos de Mario Salas Gutiérrez	485	0	0	24/3/08	13:45
684	518	5636	Prados	Herederos de Matías Jesús Fernández García	495	0	0	24/3/08	13:30
704	518	5801	Prados	Herederos de Matías Jesús Fernández García	105	0	0	24/3/08	13:45
423	102	5030	Pastos	Herederos de Miguel Robles Robles	316	0	0	24/3/08	16:00
OT-130	102	5030	Pastos	Herederos de Miguel Robles Robles	0	970	0	24/3/08	16:15
78	519	137	Labor secoano	Herederos de Patricia Llamas Barriales	5717	0	0	24/3/08	16:00
589	518	5537	Arb. Ribera	Herederos de Pedro Salas Sánchez	322	0	0	24/3/08	16:00
414	102	112	Prados	Hros de Antolín Rodríguez García	999	0	0	24/3/08	16:15
OT-138	102	112	Prados	Hros de Antolín Rodríguez García	0	292	0	24/3/08	16:30
449	102	107	Labor regadío	Hros. De Inocencio Cubría Llamazares	3700	0	0	24/3/08	16:15
473	102	54	Labor regadío	Ibán Pertejo, Urbano	1965	0	0	24/3/08	13:30
511	518	5116	Prados	Ibán Sánchez Valentín, Nemesio	297	0	0	24/3/08	13:30
609	518	5550	Pastos	Ibán Sánchez, Mª Rosario	90	0	0	24/3/08	16:45
1319	518	5815	Prados	Ibán Sánchez, Mª Rosario	116	0	0	24/3/08	16:30
678	518	5608	Prados	Ibán Sánchez, Valentín Nemesio	39	0	0	24/3/08	13:30
546	518	5305	Prados	Ibán Villa, M Concepción	34	0	0	24/3/08	16:30
1018	521	168	Pastos	Jiménez Prieto, Adoración	13810	0	0	24/3/08	16:45
900	519	5159	Labor secoano	Jiménez Prieto, Santiago	55	0	0	24/3/08	17:00
OT-156a	519	5041	Labor secoano	Junta Vecinal de Santa Olaja	97	2315	0	24/3/08	17:00
OT-142	518	5156	Labor secoano	Junta Vecinal de Villacete de la Sobarrriba	0	1059	0	24/3/08	17:00
481	518	5156	Labor secoano	Junta Vecinal de Villacete de la Sobarrriba	664	0	0	24/3/08	17:15
553	518	175	Pastos	Junta Vecinal de Villacete de la Sobarrriba	2195	0	0	24/3/08	17:15
626	518	5559	Pastos	Lesmes Martínez Pertejo, José	285	0	0	24/3/08	17:15
477	102	27	Labor regadío	Llamas Barriales, Patricia	1764	0	0	24/3/08	17:30
593	518	5541	Pastos	Llamas Barriales, Patricia	497	0	0	24/3/08	17:45
910	519	5175	Labor secoano	Llamazares Castro, Cruz	25	0	0	24/3/08	17:30
472 b	102	65	Labor regadío	Llamazares Cubría, Ismael	810	0	0	24/3/08	17:30
954	520	129	Labor secoano	Llamazares Gómez, Maribel	5645	0	0	24/3/08	17:45
934	520	5102	Labor secoano	Llamazares Gómez, Miguel	380	0	0	24/3/08	17:45
477-a	102	72	Labor regadío	Llamazares González, Balbina	3160	0	0	24/3/08	18:00
623	518	5556	Pastos	Llamazares González, Balbina	460	0	0	24/3/08	18:00
629	518	5577	Pastos	Llamazares González, Balbina	395	0	0	24/3/08	18:00
781	519	144	Labor secoano	Llamazares González, Jesús	4273	0	0	24/3/08	18:15
OT-155	519	144	Labor secoano	Llamazares González, Jesús	0	445	0	24/3/08	18:15
476-a	102	71	Labor regadío	Llamazares González, Jesús	2682	0	0	24/3/08	18:15
475-a	102	70	Labor regadío	Llamazares González, Licorina	678	0	0	24/3/08	18:15
639	518	5564	Pastos	Llamazares González, Licorina	580	0	0	24/3/08	18:15
880	519	5128	Labor secoano	Llamazares Gutiérrez, Agripino	420	0	0	24/3/08	18:30

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
969	520	106	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, Ambrosio	7090	0	0	24/3/08	18:30
913	520	5112	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, Angelina	1264	0	0	24/3/08	18:45
923	520	5089	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, Angelina	346	0	0	24/3/08	18:45
982	520	38	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, Antonino	4512	0	0	24/3/08	18:45
801A	519	5058	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, Generoso	28	0	0	24/3/08	18:45
948	520	5440	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, Lucía	910	0	0	24/3/08	19:00
856	519	134	Labor secano	Llamazares Gutiérrez, M Carmen	36	0	0	24/3/08	19:00
907	519	5172	Labor secano	Llamazares Ibán, Gaspar	55	0	0	25/3/08	09:00
1047	521	171	Labor secano	Llamazares Martínez, Benigno	3165	0	0	25/3/08	09:00
905	519	5170	Labor secano	Llamazares Prieto, Bárbara	120	0	0	25/3/08	09:15
906	519	5171	Labor secano	Llamazares Prieto, Bárbara	95	0	0	25/3/08	09:15
908	519	5173	Labor secano	Llamazares Prieto, Bárbara	25	0	0	25/3/08	09:15
1004	521	135	Labor secano	Llamazares Prieto, Federico	665	0	0	25/3/08	09:15
OT-106 a	521	135	Labor secano	Llamazares Prieto, Federico	0	185	0	25/3/08	09:30
425	102	130	Labor regadío	Llamazares Robles, Fernando	6230	0	0	25/3/08	09:45
444	102	5021	Labor regadío	Llamazares Santamarta, Nemesio	42	0	0	25/3/08	10:00
431	102	5020	Labor regadío	Llamazares Santamarta, Ovidio	69	0	0	25/3/08	10:00
1053	521	226	Pastos	Llamazares Vega, Agustín	1903	0	0	25/3/08	10:15
543	518	5958	Prados	López Alonso, Ángeles	101	0	0	25/3/08	10:15
488	518	5148	Labor secano	López Alonso, Timoteo	726	0	0	25/3/08	10:30
461	102	86	Labor regadío	López Alonso, Timoteo	1285	0	0	25/3/08	10:30
OT-143	518	5153	Labor regadío	López Alonso, Timoteo	0	579	0	25/3/08	10:30
446	102	5032	Pastos	López Castro, Aureliano	170	0	0	25/3/08	10:30
415	102	113	Prados	López Contreras, Joaquín	354	0	0	25/3/08	10:45
416	102	114	Prados	López Contreras, Joaquín	60	0	0	25/3/08	11:00
558	518	181	Labor secano	López Ferrero, Aurora	4995	0	0	25/3/08	11:15
559	518	182	Labor secano	López Ferrero, Aurora	876	0	0	25/3/08	11:30
476	102	57	Labor regadío	López Ferrero, Dionisia	127	0	0	26/3/08	10:00
471	102	58	Labor regadío	López Ferrero, Sixto	2559	0	0	25/3/08	11:15
915	520	5114	Labor secano	López Ibán, Delida	987	0	0	25/3/08	11:30
800A	519	5057	Labor secano	López Maestro, José Luis	29	0	0	25/3/08	11:45
912	520	5121	Labor secano	López Martínez, José	25	0	0	25/3/08	09:00
920	520	5119	Labor secano	López Martínez, José	425	0	0	25/3/08	09:00
938	520	5106	Labor secano	López Martínez, José	640	0	0	25/3/08	09:00
939	520	5107	Labor secano	López Martínez, José	875	0	0	25/3/08	09:00
945	520	5130	Labor secano	López Martínez, José	720	0	55	25/3/08	09:00
946	520	5131	Labor secano	López Martínez, José	885	0	65	25/3/08	09:00
912a	520	5122	Labor secano	López Martínez, José	65	0	55	25/3/08	09:00
OT-163	520	5119	Labor secano	López Martínez, José	0	425	0	25/3/08	09:00
OT-164	520	5120	Labor secano	López Martínez, José	0	350	0	25/3/08	09:00
OT-165	520	5121	Labor secano	López Martínez, José	0	450	0	25/3/08	09:00
OT-166	520	5122	Labor secano	López Martínez, José	0	505	0	25/3/08	09:00
OT-171	520	5130	Labor secano	López Martínez, José	0	490	0	25/3/08	09:00
520	518	5105	Pastos	López Prieto, Julio	478	0	0	25/3/08	11:45
993	520	17	Labor secano	Maestro Alonso, Ángel	8940	0	0	25/3/08	12:15
462	102	85	Labor regadío	Maestro Alonso, Ángel	8000	0	0	25/3/08	12:00
691	518	5643	Prados	Maestro Alonso, Domicio	250	0	0	25/3/08	12:00
988	520	29	Labor secano	Maestro Cabezudo, Aurea	23300	0	0	25/3/08	12:00
472-a	102	64	Labor regadío	Maraña Alonso, Pedro	1144	0	0	25/3/08	12:15
810	519	5065	Labor secano	Martínez Aller, Belarmina	42	0	0	25/3/08	12:30
538	518	5109	Prados	Martínez Aller, Belarmina	570	0	0	25/3/08	12:15
802A	519	5059	Labor secano	Martínez Aller, Bernardina	19	0	0	25/3/08	13:00
685	518	5637	Prados	Martínez Aller, Bernardina	440	0	0	25/3/08	12:45
OT-178	520	5161	Labor secano	Martínez Cordero, Ascension	0	75	0	25/3/08	12:30
720	518	5732	Labor secano	Martínez Fernández, Agustín	495	0	0	25/3/08	12:30
848	520	5063	Labor secano	Martínez Fernández, Benilde	778	0	0	25/3/08	12:45
795	519	5100	Labor secano	Martínez Fernández, Eulalia	2690	0	0	25/3/08	12:45
796	519	5102	Labor secano	Martínez Fernández, Eulalia	657	0	0	25/3/08	13:00
801	519	5101	Labor secano	Martínez Fernández, Julián	1457	0	0	25/3/08	13:15
OT-174	520	5147	Labor secano	Martínez Fernández, Julián	0	350	0	25/3/08	13:15
858	519	5108	Labor secano	Martínez Fernández, M ^a Nieves	2136	0	0	25/3/08	13:15
660	518	5619	Pastos	Martínez Fernández, Vicente	125	0	0	25/3/08	13:15
1322	518	5818	Prados	Martínez González, Amador	75	0	0	25/3/08	13:30
585	518	5533	Frutales	Martínez González, Angelina	75	0	0	25/3/08	13:30
596	518	5544	Pastos	Martínez González, Angelina	217	0	0	25/3/08	13:30
643	518	5587	Pastos	Martínez González, Angelina	787	0	0	25/3/08	13:30
587	518	5535	Frutales	Martínez González, Luis Ramón	305	0	0	25/3/08	13:45

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
786	519	140	Labor seco	Martínez González, M ^a Ángeles	3280	0	0	25/3/08	16:00
798	519	5094	Labor seco	Martínez González, M ^a Ángeles	10	0	0	25/3/08	16:00
OT-152	519	140	Labor seco	Martínez González, M ^a Ángeles	0	1675	0	25/3/08	16:00
873	519	5122	Labor seco	Martínez González, Oliva	572	0	0	25/3/08	13:45
599	518	5547	Pastos	Martínez González, Oliva	385	0	0	25/3/08	13:45
980	520	56	Labor seco	Martínez Maestro, Graciliano	1175	0	0	25/3/08	16:00
961	520	111	Labor seco	Martínez Martínez, Gratiniano	4365	0	0	25/3/08	16:15
1008	521	128	Labor seco	Martínez Martínez, Jerónimo	8325	0	0	25/3/08	14:00
849	520	5065	Labor seco	Martínez Morán, Leonisa	777	0	0	25/3/08	16:15
617	518	5572	Pastos	Martínez Salas, Balbina	184	0	0	25/3/08	16:30
689	518	5641	Prados	Martínez Salas, Balbina	585	0	0	25/3/08	16:30
714	518	5808	Prados	Martínez Salas, Balbina	480	0	0	25/3/08	16:30
806	519	5105	Labor seco	Martínez Salas, Máxima	320	0	0	25/3/08	16:30
978	520	60	Labor seco	Masa Común	525	0	0	25/3/08	16:45
1048	521	219	Monte Maderable	Masa Común	2900	0	0	25/3/08	17:00
552	518	174	Monte Maderable	Masa Común	1980	0	0	25/3/08	17:15
1028	521	5218	Labor seco	Morán Castañón, Juan	866	0	0	25/3/08	17:00
441	102	5017	Labor regadío	Morán Castañón, Juan	11	0	0	25/3/08	16:45
1046	521	5226	Pastos	Moreno Gutiérrez, Tomás	760	0	0	25/3/08	16:00
412	102	109	Pastos	Muñoz Francisco, Darío	667	0	0	25/3/08	17:15
OT-133	102	109	Pastos	Muñoz Francisco, Darío	0	160	0	25/3/08	17:30
863	519	5116	Labor seco	Olivera Fernández, Ascensión	2478	0	0	25/3/08	17:15
868	519	5133	Labor seco	Olivera Fernández, Ascensión	226	0	0	25/3/08	17:15
869	519	5134	Labor seco	Olivera Fernández, Ascensión	161	0	0	25/3/08	17:15
926	520	5093	Labor seco	Olivera Fernández, Ascensión	501	0	0	25/3/08	17:15
997	520	1	Labor seco	Olivera Fernández, Ascensión	1220	0	0	25/3/08	17:15
563	518	203	Labor seco	Pastor García, Jorge Martín	2570	0	0	25/3/08	17:30
614	518	5570	Pastos	Pérez Alonso, Teodulio	485	0	0	25/3/08	17:45
507	102	21	Labor regadío	Pérez González, Pascuala	250	0	0	25/3/08	17:45
1057	521	45	Pastos	Pérez Justo, Cristino	415	0	0	25/3/08	18:00
1320	518	5816	Prados	Pertejo Alonso, Antolina	77	0	0	25/3/08	18:00
512	518	5115	Prados	Pertejo Alonso, Aristónico	554	0	0	25/3/08	18:15
871	519	5120	Labor seco	Pertejo Alonso, Macario	842	0	0	25/3/08	18:15
622	518	5555	Pastos	Pertejo Alonso, Teodulio	275	0	0	25/3/08	18:30
715	518	5807	Prados	Pertejo Campos, Didio	380	0	0	25/3/08	18:30
788	519	138	Labor seco	Pertejo Fernández, Apolonia	4410	0	0	25/3/08	18:45
672	518	5602	Prados	Pertejo Fernández, Apolonia	272	0	0	25/3/08	18:30
503	518	5133	Labor seco	Pertejo Fernández, Heliodora	184	0	0	25/3/08	18:45
724	518	15736	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Cruz	30	0	0	25/3/08	18:45
956	520	128	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Emérita	4315	0	275	26/3/08	09:00
OT-175	520	128	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Emérita	0	3320	0	26/3/08	09:00
834	520	5431	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Emérita	160	0	0	26/3/08	09:00
615	518	5554	Pastos	Pertejo Gutiérrez, Emérita	645	0	0	26/3/08	09:00
616	518	5571	Pastos	Pertejo Gutiérrez, Emérita	445	0	0	26/3/08	09:00
695	518	5647	Prados	Pertejo Gutiérrez, Emérita	786	0	0	26/3/08	09:00
839	519	5113	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Fernando	1585	0	0	25/3/08	19:00
723	518	5737	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	30	0	0	26/3/08	09:00
725	518	5744	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	7	0	0	26/3/08	09:00
726	518	5738	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	42	0	0	26/3/08	09:00
819	518	5739	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	227	0	0	26/3/08	09:00
820	518	5741	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	1550	0	0	26/3/08	09:00
822	518	5712	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	384	0	0	26/3/08	09:00
823	518	5713	Labor seco	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	56	0	0	26/3/08	09:00
666	518	5625	Pastos	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	95	0	0	26/3/08	09:00
668	518	5627	Pastos	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	350	0	0	26/3/08	09:00
698	518	5795	Prados	Pertejo Gutiérrez, Ireneo	30	0	0	26/3/08	09:00
974	520	68	Labor seco	Pertejo Martínez, Emiliana	560	0	0	26/3/08	09:15
OT-184	520	68	Labor seco	Pertejo Martínez, Emiliana	0	1740	0	26/3/08	09:15
862	519	5115	Labor seco	Pertejo Martínez, Fermina	1103	0	0	26/3/08	09:30
992	520	14	Pastos	Pertejo Martínez, Fermina	3370	0	0	26/3/08	09:30
937	520	5105	Labor seco	Prieto Alonso, Leocadia	1369	0	0	26/3/08	10:00
475	102	56	Labor regadío	Prieto Alonso, Leocadia	2849	0	0	26/3/08	10:00
658	518	5617	Pastos	Prieto Alonso, Leocadia, Matilde y Heliodora	95	0	0	26/3/08	10:00
870	519	5135	Labor seco	Prieto Alonso, Paulina	25	0	0	26/3/08	10:30
OT-166 a	520	5133	Labor seco	Prieto Alonso, Paulina	0	180	0	26/3/08	10:45
OT-179	520	5164	Labor seco	Prieto Gordón, Elías	0	40	0	25/3/08	17:45
944	520	5129	Labor seco	Prieto Gordón, M ^a Rosario	330	0	25	26/3/08	10:30

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
OT-169	520	5129	Labor seco	Prieto Gordón, Mª Rosario	0	260	0	26/3/08	10:45
1017	521	121	Pastos	Prieto Moratiel, Celia María Luzdivina	380	0	0	17/3/08	10:00
1016	521	120	Labor seco	Prieto Moratiel, Mª Isabel	11000	0	0	26/3/08	11:00
1017a	521	122	Pastos	Prieto Moratiel, María Isabel	486	0	0	26/3/08	11:15
1042	521	5222	Pastos	Prieto Prieto, Zacarías	713	0	0	26/3/08	11:00
620	518	5575	Pastos	Puente Castro, Isidoro	205	0	0	26/3/08	11:15
936	520	5104	Labor seco	Puente Prieto, Lucio	1090	0	0	26/3/08	11:30
OT-144	518	5152	Labor regadío	Redondo Blanco, María Ángeles	0	1549	0	26/3/08	11:30
470	102	59	Labor regadío	Redondo Redondo, Paulino	1400	0	0	26/3/08	11:30
770	520	5055	Labor seco	Robles García, Nazario	3273	0	0	26/3/08	11:45
490	518	5146	Labor seco	Robles Gutiérrez, Catalina	1006	0	0	26/3/08	11:45
OT-161	102	5	Labor regadío	Robles Llamazares, Daria	0	1964	0	19/3/08	13:30
924	520	5090	Labor seco	Robles Llorente, Mª Ángeles	307	0	0	26/3/08	12:00
422	102	7	Labor regadío	Robles López, Soledad	409	0	0	26/3/08	12:00
941	520	5126	Labor seco	Robles Robles, Consolación	170	0	35	26/3/08	12:00
927	520	5095	Labor seco	Robles Robles, Crisino	515	0	0	26/3/08	12:15
586	518	5534	Frutales	Robles Sánchez, Amparo	225	0	0	26/3/08	12:15
644	518	5588	Frutales	Robles Sánchez, Ismael	264	0	0	26/3/08	12:15
633	518	5581	Pastos	Robles Sánchez, Ismael	195	0	0	26/3/08	12:15
664	518	5623	Pastos	Robles Sánchez, Jaime	180	0	0	26/3/08	12:30
782	519	145	Labor seco	Rodríguez Aller, M Pilar	2264	0	0	26/3/08	12:30
OT-156	519	145	Labor seco	Rodríguez Aller, M Pilar	0	740	0	26/3/08	12:30
1043	521	5223	Pastos	Rodríguez Álvarez, Narciso	752	0	0	26/3/08	12:45
800	519	5099	Labor seco	Rodríguez Maraña, Antonino	626	0	0	26/3/08	12:45
841 a	520	5044	Labor seco	Rodríguez Maraña, Antonino	25	0	0	26/3/08	12:45
696	518	5793	Prados	Rodríguez Maraña, Daniel	318	0	0	26/3/08	13:00
456	102	133	Prados	Rodríguez Villa, Balbina	614	0	0	26/3/08	13:00
817	519	5091	Labor seco	Salas Benavides, Jesús	1242	0	0	26/3/08	13:30
675	518	5605	Prados	Salas Benavides, Jesús	325	0	0	26/3/08	13:15
588	518	5536	Arb. Ribera	Salas Benavides, Saturnino	200	0	0	26/3/08	13:15
795A	519	5052	Labor seco	Salas Castro, Sofia (Herederos de)	85	0	0	26/3/08	13:30
619	518	5574	Pastos	Salas Castro, Sofia (Herederos de)	200	0	0	26/3/08	13:30
654	518	5599	Prados	Salas Castro, Sofia (Herederos de)	213	0	0	26/3/08	13:30
655	518	5600	Prados	Salas Castro, Sofia (Herederos de)	214	0	0	26/3/08	13:30
634	518	5583	Pastos	Salas Fernández, Emilia	350	0	0	26/3/08	16:00
635	518	5584	Pastos	Salas Fernández, Emilia	95	0	0	26/3/08	16:00
642	518	5585	Pastos	Salas Fernández, Emilia	395	0	0	26/3/08	16:00
632	518	5580	Frutales	Salas Fernández, Emiliano	350	0	0	26/3/08	17:00
631	518	5579	Pastos	Salas Fernández, Emiliano	95	0	0	26/3/08	17:00
502	518	5134	Labor seco	Salas Fernández, Miguel	74	0	0	26/3/08	17:15
612	518	5553	Pastos	Salas Fernández, Miguel	115	0	0	26/3/08	17:30
692	518	5644	Prados	Salas Fernández, Modesto	935	0	0	26/3/08	13:30
682	518	5634	Prados	Salas Gómez, Adela	470	0	0	26/3/08	13:45
857	519	5107	Labor seco	Salas Gutiérrez, Bernardino	1260	0	0	26/3/08	14:00
627	518	5560	Pastos	Salas Gutiérrez, Mario	385	0	0	26/3/08	16:00
651a	518	5596	Prados	Salas Gutiérrez, Máximo	135	0	0	26/3/08	16:15
802	519	5098	Labor seco	Salas Gutiérrez, Maximo	474	0	0	26/3/08	16:15
597	518	5545	Pastos	Salas Gutiérrez, Maximo	570	0	0	26/3/08	16:15
700	518	5797	Prados	Salas Gutiérrez, Maximo	60	0	0	26/3/08	16:15
729	519	142	Labor seco	Salas López, Narcisca	3912	0	0	26/3/08	16:00
OT-153	519	142	Labor seco	Salas López, Narcisca	0	270	0	26/3/08	16:00
676	518	5606	Prados	Salas López, Narcisca	550	0	0	26/3/08	16:00
694	518	5646	Prados	Salas López, Narcisca	690	0	0	26/3/08	16:00
707	518	5804	Prados	Salas López, Narcisca	1050	0	0	26/3/08	16:00
OT-145	518	5804	Prados	Salas López, Narcisca	0	270	0	26/3/08	16:00
550	518	179	Labor seco	Salas Martínez, Eutilio Lorenzo	5583	0	0	26/3/08	13:45
568	518	208	Labor seco	Salas Martínez, Raquel	2811	0	0	26/3/08	17:00
638	518	5565	Pastos	Salas Martínez, Raquel	227	0	0	26/3/08	17:00
641	518	5566	Pastos	Salas Martínez, Raquel	90	0	0	26/3/08	17:00
697	518	5794	Prados	Salas Martínez, Raquel	20	0	0	26/3/08	17:00
1027	521	5204	Pastos	Salas Salas, Domnino	590	0	0	26/3/08	17:45
653	518	5598	Prados	Salas Salas, Domnino	199	0	0	26/3/08	17:30
850	520	5066	Labor seco	Salas Salas, Inés	794	0	0	26/3/08	17:45
916	520	5115	Labor seco	Salas Salas, Inés	1298	0	0	26/3/08	17:45
709	518	5813	Prados	Salas Salas, Inés	708	0	0	26/3/08	17:45
618	518	5573	Pastos	Salas Salas, Luis	180	0	0	26/3/08	17:45
798 A	519	5055	Labor seco	Salas Sánchez, Amancio	140	0	0	26/3/08	18:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
1314	518	5814	Prados	Salas Sánchez, Amancio	198	0	0	26/3/08	18:00
651	518	5595	Prados	Salas Sánchez, Amancio	509	0	0	26/3/08	18:00
793	519	5043	Labor secoano	Salas Sánchez, Dionisio	55	0	0	26/3/08	18:15
794	519	5042	Labor secoano	Salas Sánchez, Dionisio	990	0	0	26/3/08	18:15
OT-150	519	5043	Labor secoano	Salas Sánchez, Dionisio	0	560	0	26/3/08	18:15
1323	518	5819	Prados	Salas Sánchez, Honorio	110	0	0	24/3/08	10:15
866	519	5119	Labor secoano	Salas Sánchez, María	1729	0	0	25/3/08	18:00
605	518	234	Labor regadío	San Juan, Carlos Andrés	110	0	165	25/3/08	18:15
464	102	84	Labor regadío	San Juan, Carlos Andrés	6723	0	0	25/3/08	18:15
718	518	215	Labor secoano	Sánchez González, Amalia	1120	0	0	19/3/08	18:15
953	520	131	Labor secoano	Sánchez González, Amalia	2295	0	0	19/3/08	18:15
OT-159	520	131	Labor secoano	Sánchez González, Amalia	0	1890	0	19/3/08	18:15
OT-148	518	215	Labor secoano	Sánchez González, Amalia	0	140	0	19/3/08	18:15
955	520	130	Labor secoano	Sánchez González, Ascensión	2460	0	0	25/3/08	18:30
608	518	5549	Pastos	Sánchez González, Diamantino	60	0	0	24/3/08	10:30
708	518	5609	Prados	Sánchez González, Diamantino	53	0	0	24/3/08	10:45
799	519	5095	Labor secoano	Sánchez González, Faustino	1788	0	0	24/3/08	11:00
673	518	5603	Prados	Sánchez González, Faustino	444	0	0	24/3/08	11:00
677	518	5607	Prados	Sánchez González, Faustino	69	0	0	24/3/08	11:00
805	519	5104	Labor secoano	Sánchez Robles, Mª Pilar	4013	0	0	26/3/08	11:30
663	518	5622	Pastos	Sánchez Robles, Pascual	195	0	0	26/3/08	11:15
669	518	5628	Pastos	Sancho Gutiérrez, Sinforsosa	360	0	0	26/3/08	09:15
844	520	5059	Labor secoano	Sandoval Tascón, Adelfina	556	0	0	26/3/08	09:30
963	520	114	Labor secoano	Tascón Alonso, Braulio	80	0	0	26/3/08	09:45
840	519	5114	Labor secoano	Torre Fernández, Pedro	1271	0	0	26/3/08	10:00
1054	521	227	Pastos	Torres Álvarez, Bernardino	3312	0	0	26/3/08	10:15
469-a	102	74	Labor regadío	Villa Carcedo, Amable	2290	0	0	26/3/08	10:30
1009	521	127	Labor secoano	Villa Prieto, Milagros Dolores	125	0	0	26/3/08	10:45

Término municipal Villamoratiel de las Matas

11	101	49	Labor regadío	Bermejo Diez, Victorina	11360	0	0	9/4/07	12:45
4	101	60	Labor regadío	Bermejo Lozano, Felipe Juan	12770	0	0	9/4/07	12:00
3	101	61	Labor regadío	Bermejo Lozano, Manuel	1040	0	0	9/4/07	12:00
8	101	52	Labor regadío	Casado Álvarez, Alberta	3955	0	0	9/4/07	12:30
5	101	59	Labor regadío	Diez López, María Victoria	2470	0	0	9/4/07	12:15
7	101	53	Labor regadío	Herederos de Filomena Lozano González	7085	0	0	9/4/07	12:15
9	101	51	Labor regadío	Lozano del Río, Julio Vicente	5690	0	0	9/4/07	12:30
10	101	50	Labor regadío	Lozano del Río, María Victoria	8125	0	0	9/4/07	12:30
6	101	58	Labor regadío	Lozano González, José Luis	12910	0	0	9/4/07	12:15
2	101	62	Labor regadío	Panera Bermejo, Gabriel	930	0	0	9/4/07	12:45

Término municipal Villasabariego

223	212	5024	Labor secoano	Álvarez Panera, Eliecer	1.430	0	0	1/4/08	13:15
384	204	5087	Labor secoano	Álvarez Zapico, Catalina	1.245	0	0	1/4/08	13:15
259	212	4	Labor regadío	Sánchez García, Olvido	4.703	0	0	1/4/08	13:00
260	212	3	Labor regadío	Sánchez García, Olvido	2.194	0	565	1/4/08	13:00
OT-41	212	3	Labor regadío	Sánchez García, Olvido	0	1.745	0	1/4/08	13:00
OT-115	204	5100	Labor regadío	Alonso Pérez, Jesús	0	102	0	1/4/08	13:30
OT-114	204	5097	Prados	Álvarez Llamazares, Emigio	0	565	0	1/4/08	13:30
222	212	55025	Labor secoano	Álvarez Panera, Eliecer; Pérez del Olmo, Rafael, Ángel y Hdros de Tomasa y Ernesto; Amez Pérez, José Armando y Amez Suárez, Julio César	305	0	0	1/4/08	13:00
386	204	5079	Labor secoano	Álvarez Rodríguez, Sergio, Geminiano, Nemesio Jesús, Lázaro, Emigdio y Herederos de Melecio e Hilario	100	0	0	1/4/08	12:45
383	204	5088	Arb. Ribera	Álvarez Rodríguez, Sergio, Geminiano, Nemesio Jesús, Lázaro, Emigdio y Herederos de Melecio e Hilario	1.675	0	0	1/4/08	12:45
385	204	5086	Labor secoano	Álvarez Zapico, Demetrio	990	0	0	1/4/08	12:45
397	204	5265	Pastos	Ayuntamiento de Villasabariego	850	0	0	31/3/08	09:45
227	212	5020	Labor secoano	Bardón Reguera, Presentación	1.445	0	0	1/4/08	12:30
OT-129	204	5132	Labor secoano	Blanco Cubría, Vicente	0	260	0	1/4/08	12:15
406	204	5131	Labor secoano	Blanco Cubría, Vicente	2.755	0	0	1/4/08	12:30
407	204	5132	Labor secoano	Blanco Cubría, Vicente	905	260	0	1/4/08	12:30
394	204	5148	Prados	Campos Polanca, Mateo Horacio	590	0	0	1/4/08	12:15
271	213	56	Labor regadío	Cancelo San Juan, Justo	10.260	0	0	1/4/08	12:15
243	212	102	Labor regadío	Cañón García, Amparo	2.165	0	0	1/4/08	12:00
393	204	5147	Prados	Cañón Llamazares, Miguel	1.510	295	0	1/4/08	12:00
OT-127	204	5147	Prados	Cañón Llamazares, Miguel	0	295	0	1/4/08	12:00
262	213	73	Labor regadío	Cañón Morán, Mauricio	6.030	0	1315	1/4/08	11:45

Finca n°	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
OT-42	213	73	Labor regadío	Cañón Morán, Mauricio	0	2.420	0	1/4/08	11:45
342	204	128	Labor regadío	Comunidad de Regantes del MI del Porma	2.650	247	0	1/4/08	11:45
229	212	5017	Labor secoano	Construcciones Melualje, SL	1.970	0	0	1/4/08	11:30
429	204	5191	Labor secoano	Cordero Crespo, Prisciliano	72	0	0	1/4/08	11:30
359	204	30	Labor regadío	Córdoba Rodríguez, Balbina	935	0	245	1/4/08	11:30
427	204	5190	Labor secoano	Cubría Martínez, Agustín David	319	0	0	1/4/08	11:15
344	204	114	Labor regadío	Delegación de Economía y Hacienda de León	175	0	0	31/3/08	09:45
340	204	111	Labor regadío	Delegación de Economía y Hacienda de León	725	0	0	31/3/08	09:45
430	204	5185	Labor secoano	Desconocido	103	0	0	31/3/08	09:45
OT-117	204	5269	Arb. Ribera	Desconocido	0	470	0	31/3/08	10:00
350	204	118	Labor regadío	Díez Álvarez, Sara	1.230	0	0	1/4/08	11:00
377	203	150	Labor regadío	Díez Rodríguez, José Laureano	1.834	0	710	1/4/08	10:45
OT-119	203	150	Labor regadío	Díez Rodríguez, José Laureano	0	1.200	0	1/4/08	10:45
OT-108	204	48	Labor regadío	Díez Rodríguez, Luis Antonio	0	420	0	1/4/08	10:30
375	204	48	Labor regadío	Díez Rodríguez, Luis Antonio	1.015	1.190	0	1/4/08	10:45
OT-112	204	5241	Prados	Díez Rodríguez, Luis Antonio	0	275	0	1/4/08	13:30
OT-116	204	5256	Labor regadío	Fernández Campos, Luisa Benita	0	720	0	1/4/08	10:30
OT-118	204	5096	Frutales	Fernández Robles, José Luis	0	590	0	1/4/08	10:15
246	212	95	Labor regadío	Frías Sánchez Alberto y Luis	45	0	0	1/4/08	10:15
270	213	57	Labor regadío	Fuente Cordero, Bernarda	120	0	0	1/4/08	10:15
268	213	60	Labor regadío	Fundación Octavio Álvarez Carballo	17.180	0	1250	1/4/08	10:00
OT-44	213	60	Labor regadío	Fundación Octavio Álvarez Carballo	0	1.900	0	1/4/08	10:00
1364	204	124	Labor regadío	García de Vadillo, Pablo Jesús	0	0	329	1/4/08	10:00
263	213	72	Labor regadío	García García, Horacio	4.040	0	0	1/4/08	09:45
370	204	40	Labor regadío	García Llamazares, Sabina	1.165	0	470	1/4/08	09:45
357	204	32	Labor regadío	García Redondo, Regina	4.985	0	0	1/4/08	09:30
365	204	36	Labor regadío	García Rodríguez, Paulino	2.875	0	0	1/4/08	09:30
224	212	5023	Labor secoano	García Sandoval, Eustaquia	500	0	0	1/4/08	09:30
347	204	116	Labor regadío	Gil Martín, Ignacio	815	0	0	1/4/08	09:15
431	204	5184	Labor secoano	Gutiérrez Aller, Honorino	60	0	0	1/4/08	09:15
OT-45 b	213	70	Labor regadío	Gutiérrez García, Carmen	0	65	0	1/4/08	09:00
265	213	70	Labor regadío	Gutiérrez García, Carmen	1.180	0	0	1/4/08	09:15
OT-140	204	35	Labor regadío	Herederos de Porfirio Rodríguez Villa	0	802	0	31/3/08	16:30
364	204	35	Labor regadío	Herederos de Porfirio Rodríguez Villa	2.580	0	0	1/4/08	09:00
OT-121	204	5082	Labor regadío	Herederos de Crispulo Maraña Díez	0	200	0	31/3/08	16:30
248	212	92	Labor regadío	Herederos de Espiridión Sánchez García	3.865	0	0	31/3/08	19:00
369	204	39	Labor regadío	Herederos de Melecio Álvarez Rodríguez	1.455	0	269	31/3/08	19:00
337	204	108	Labor regadío	Herederos de Oliva Blanco Villa	325	0	0	31/3/08	19:00
348	204	117	Labor regadío	Herederos de Pedro Salas Sánchez	1.385	0	0	31/3/08	18:45
221	212	15025	Labor secoano	Herederos de Tomasa Pérez Olmo	2.350	0	0	31/3/08	18:45
368	204	38	Labor regadío	Herederos de Valerico García Redondo	6.261	863	733	31/3/08	18:45
339	204	110	Labor regadío	Herrero Suárez, Constantino	585	0	0	31/3/08	18:30
405	204	5133	Labor secoano	Hros. De Inocencio Cubría Llamazares	3.584	0	0	31/3/08	18:30
OT-110	204	47	Labor regadío	Hros. De Inocencio Cubría Llamazares	0	140	0	31/3/08	18:15
374	204	47	Labor regadío	Hros. De Inocencio Cubría Llamazares	6.520	140	0	31/3/08	18:30
233 a	212	5005	Labor secoano	Junta Vecinal de Villafalé	17.000	0	0	31/3/08	18:00
OT-40	212	6	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	0	175	0	31/3/08	18:00
OT-38	212	15	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	0	1.765	0	31/3/08	18:00
OT-37	212	91	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	0	1.880	0	31/3/08	18:00
256	212	6	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	730	0	0	31/3/08	18:00
251	212	15	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	19.892	0	0	31/3/08	18:00
249	212	91	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	3.915	0	0	31/3/08	18:00
1366	204	16	Labor regadío	Junta Vecinal de Villafalé	75	1830	1155	31/3/08	18:00
237	215	5002	Pastos	Junta Vecinal de Villafalé	3.220	0	0	31/3/08	18:00
242	215	5005	Prados	Junta Vecinal de Villafalé	985	0	0	31/3/08	18:00
241	215	5004	Prados	Junta Vecinal de Villafalé	21.935	0	0	31/3/08	18:00
239	215	5003	Arb. Ribera	Junta Vecinal de Villafalé	8.900	0	0	31/3/08	18:00
345	204	115	Labor regadío	Junta Vecinal de Villarente	1.700	1965	0	1/4/08	13:00
OT-106	204	115	Labor regadío	Junta Vecinal de Villarente	0	1.965	0	1/4/08	13:00
395	204	5175	Pastos	Junta Vecinal de Villarente	1.830	910	0	1/4/08	13:00
OT-123	204	5175	Pastos	Junta Vecinal de Villarente	0	910	0	1/4/08	13:00
OT-128	204	5267	Prados	Junta Vecinal de Villarente	0	65	0	1/4/08	13:00
392	204	5267	Prados	Junta Vecinal de Villarente	960	65	0	1/4/08	13:00
390	204	5174	Arb. Ribera	Junta Vecinal de Villarente	3.060	765	0	1/4/08	13:00
389	204	5268	Arb. Ribera	Junta Vecinal de Villarente	3.985	0	0	1/4/08	13:00
387	204	5118	Arb. Ribera	Junta Vecinal de Villarente	11.630	0	0	1/4/08	13:00
OT-125	204	5174	Arb. Ribera	Junta Vecinal de Villarente	80	765	0	1/4/08	13:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m²)	Sup. Oc. Temporal (m²)	Sup. Servid (m²)	Día	Hora
341	204	129	Labor regadío	Llamazares Ayala, Honorina	11.815	0	0	31/3/08	16:00
333	204	130	Labor regadío	Llamazares Ayala, Honorina	250	0	0	31/3/08	16:15
401	204	5137	Labor secano	Llamazares Cubría, Catalina	405	55	0	31/3/08	16:00
OT-135	204	5137	Labor secano	Llamazares Cubría, Catalina	0	55	0	31/3/08	16:00
428	204	5189	Labor secano	Llamazares Cubría, Ismael	1.306	0	0	31/3/08	14:00
398	204	5139	Labor secano	Llamazares Redondo, Laurentina	60	65	0	31/3/08	14:00
OT-137	204	5139	Labor secano	Llamazares Redondo, Laurentina	0	65	0	31/3/08	14:00
404	204	5134	Labor secano	Llamazares Santamarta, Nemesio	2.367	0	0	31/3/08	13:45
403	204	5135	Labor secano	Llamazares Santamarta, Ovidio	1.880	0	0	31/3/08	13:45
360	204	29	Labor regadío	Llorente Sánchez, José María	120	0	198	31/3/08	13:45
258	212	5	Labor regadío	López Benavides, Ángel	6.755	0	0	31/3/08	13:30
336	204	107	Labor regadío	López Modino, Julio Modino López, Clotilde	180	0	0	31/3/08	13:30
343	204	113	Labor regadío	Madrid Barreales, Isidro	105	0	0	31/3/08	13:30
363	204	34	Labor regadío	Madrid Modino, Segundo	135	0	0	31/3/08	13:15
OT-139	204	34	Labor regadío	Madrid Modino, Segundo	0	578	0	31/3/08	13:15
OT-111	204	5099	Frutales	Manga Rodríguez, Miguel Ángel	0	150	0	31/3/08	13:15
381	204	5235	Labor regadío	Maraña Alonso, Germán	1.685	155	0	31/3/08	13:00
OT-120	204	5235	Labor regadío	Maraña Alonso, Germán	0	155	0	31/3/08	13:00
1367	204	28	Labor regadío	Maraña Alonso, Pedro	0	0	143	31/3/08	13:00
1372	204	5234	Labor regadío	Maraña Alonso, Teófilo	75	0	316	31/3/08	12:45
OT-122	204	5234	Labor regadío	Maraña Alonso, Teófilo	0	1.130	120	31/3/08	12:45
1368	204	27	Labor regadío	Maraña Alonso, Teófilo	0	0	257	31/3/08	12:30
372	204	46	Labor regadío	Maraña Alonso, Teófilo	15	0	485	31/3/08	12:45
362	204	33	Labor regadío	Modino Rodríguez, Candida	25	0	0	31/3/08	12:30
OT-138	204	33	Labor regadío	Modino Rodríguez, Candida	0	542	0	31/3/08	12:30
278	213	43	Labor regadío	Morala Merino, Anselmo Javier	400	0	0	31/3/08	12:15
226	212	5021	Labor secano	Olmo Colina, Mª Luz	410	0	0	31/3/08	12:15
253	212	10016	Labor regadío	Pacios Prieto, Mª Mercedes	2.365	0	0	31/3/08	12:15
254	212	16	Labor regadío	Pacios Prieto, Mª Purificación	85	0	0	31/3/08	12:00
266	213	69	Labor regadío	Polledo González, Asunción; Gutiérrez García, Carmen y Pureza	2.174	0	0	31/3/08	12:00
264	213	71	Labor regadío	Polledo González, Asunción; Gutiérrez García, Carmen y Pureza; Gutiérrez Polledo, Asunción	2.110	0	0	31/3/08	12:00
OT-45 a	213	71	Labor regadío	Polledo González, Asunción; Gutiérrez García, M Carmen; Pureza y Gutiérrez Polledo, Asunción	0	195	0	31/3/08	11:45
345	204	127	Labor regadío	Prieto Gordón, Tomás	3.055	0	737	31/3/08	11:45
OT-107	204	127	Labor regadío	Prieto Gordón, Tomás	0	3.865	0	31/3/08	11:45
378	204	5095	Prados	Redondo Blanco, María Ángeles	89	0	0	31/3/08	11:30
1369	204	26	Labor regadío	Redondo Redondo, Augusto	0	0	257	31/3/08	11:15
1370	204	25	Labor regadío	Redondo Redondo, M Luz	0	0	78	1/4/08	09:00
OT-136	204	5138	Labor secano	Robles Llamazares, Flora	0	70	0	31/3/08	18:00
400	204	5138	Labor secano	Robles Llamazares, Flora	220	0	0	1/4/08	11:00
399	204	5138	Labor secano	Robles Llamazares, Flora	35	70	0	1/4/08	11:15
338	204	109	Labor regadío	Robles Llamazares, Óscar Manuel, Miguel Ángel, Ausencia M Degoña	655	0	0	1/4/08	10:30
228	212	35006	Labor secano	Robles Miguélez, Luisa Fernanda	2.180	0	0	31/3/08	18:00
OT-39	212	94	Labor regadío	Rodríguez Cañón, Fermín	0	2.324	0	31/3/08	17:45
245	212	94	Labor regadío	Rodríguez Cañón, Fermín	11.082	0	0	31/3/08	17:45
35	204	119	Labor regadío	Rodríguez González, Isabel	4.407	0	0	31/3/08	17:30
352	204	125	Labor regadío	Rodríguez González, Lidio	145	0	934	31/3/08	17:15
349	204	126	Labor regadío	Rodríguez González, Lidio	330	0	228	31/3/08	17:30
355	204	122	Labor regadío	Rodríguez Llamazares, Josefa	4.548	0	0	31/3/08	17:15
367	204	37	Labor regadío	Rodríguez Villa, Doradía	6.175	336	0	31/3/08	17:00
358	204	31	Labor regadío	Rodríguez Villa, José	2.560	0	0	31/3/08	17:00
382	204	5082	Labor regadío	Rubio Álvarez, Samuel; Maraña Fernández, M Mar	395	0	0	31/3/08	16:45
380	204	5236	Arb. Ribera	Rubio Álvarez, Samuel; Maraña Fernández, M Mar	4.340	0	0	31/3/08	16:45
225	212	5022	Labor secano	Ruiz Gallego, Santiago	535	0	0	31/3/08	11:15
220	212	5026	Labor secano	Ruiz Gallego, Santiago	610	0	0	31/3/08	16:30
247	212	93	Labor regadío	Sánchez García, Ramón	6.105	0	0	31/3/08	11:15
272	213	55	Labor regadío	San Martín Llorente, Isidora	5.650	0	0	31/3/08	11:00
1365	204	123	Labor regadío	Santamarta Sanz, José	0	0	1144	31/3/08	11:00
OT-124	204	5140	Labor secano	Serrano Villa, Avelina	0	395	0	31/3/08	10:30
402	204	5136	Labor secano	Serrano Villa, Avelina	570	20	0	31/3/08	10:45
353	204	120	Labor regadío	Tome González, Adelina Rosario	1.557	0	0	31/3/08	10:45
408	204	5129	Labor secano	Torre Álvarez, Enedina	1.340	0	0	31/3/08	10:30
OT-113	204	5098	Prados	Torre Álvarez, Enedina	0	530	0	31/3/08	10:15
409	204	5128	Labor secano	Torre Álvarez, Granedia	395	0	0	31/3/08	10:15
380a	204	5091	Arb. Ribera	Torre García, Lucidio, Manuela, Dalmira, Antolina, Solemnidad, Jesús y Antolin; Torre González, Salomé; Torre Ferrer, José Luis, Felipe y Félix	485	0	0	31/3/08	10:00

Finca nº	Polígono	Parcela	Cultivo	Titular	Sup. Expropiación (m ²)	Sup. Oc. Temporal (m ²)	Sup. Servid (m ²)	Día	Hora
354	204	121	Labor regadío	Vadillo Robles, José Luis	9.030	0	0	31/3/08	10:00
1371	204	24	Labor regadío	Yugueros Cubría Maturino	0	0	170	1/4/08	13:30
Término municipal Villaturiel									
1060	1	1	Labor secano	Fernández García, M Luz	206	0	0	9/4/08	09:45
828	61511	02	URBANA	Salas Prieto, José	271	0	0	9/4/08	09:30
826	61511	04	URBANA	Villacete Promociones SL	65	0	0	9/4/08	09:30
827	61511	03	URBANA	Villacete Promociones SL	223	0	0	9/4/08	09:45
829	61511	01	URBANA	Villacete Promociones SL	842	0	0	9/4/08	10:00
								1147	2.744,00 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN FÉLIX, VILLARNERA Y SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA

El próximo día 2 de marzo del año en curso, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en los locales de las Escuelas de San Félix de la Vega, celebrará esta Comunidad de Regantes una Junta General ordinaria con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.- Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad, de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de la misma, así como los Vocales de éstas y el Tesorero-Contador y Secretario.

3.- Ruegos y preguntas.

San Félix de la Vega, 4 de febrero de 2008.-El Presidente, Esteban Fuertes Fuertes.

1062

12,00 euros

PRESA DEL RÍO O JARDINES

Confeccionado el Padrón General de partícipes y propietarios de esta Comunidad de Regantes correspondiente al ejercicio 2007 se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con el fin de que todos los interesados presenten las reclamaciones, que estimen oportunas.

Para poder facilitar su examen y presentar las reclamaciones, el Padrón estará expuesto en la Casa de Cultura de Rioseco de Tapia los lunes, miércoles y viernes de 21.00 a 23.00 horas dentro del plazo que dure la exposición pública.

Pasado el plazo establecido y examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, el padrón resultante tendrá vigencia a todos los efectos legales y servirá de base para el cobro de los recibos de riego del ejercicio 2007 siendo su vigencia hasta la aprobación de un nuevo padrón en el siguiente ejercicio.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 2008.-El Presidente, Rafael Fontano Diez.

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 45 de nuestras ordenanzas, convocó a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa de Cultura de Rioseco de Tapia, el domingo día 9 de marzo a partir de las 13.00 horas en primera convocatoria y, de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará el domingo día 16 de marzo en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora (artículo 55), siendo válidos los acuerdos que se adopten en esta última con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2°.- Examen y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio 2008 que presenta el Sindicato, aproba-

ción de la cuota de riego de los recibos de 2007 y forma de realizar la cobranza.

3°.- Examen y aprobación de la Memoria General del ejercicio 2007.

4°.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2007 que presenta el Sindicato.

5°.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en la campaña 2008.

6°.- Informes del Presidente.

7°.- Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia, 6 de febrero de 2008.-El Presidente, Rafael Fontano Diez.

1107

16,00 euros

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo, que el plazo de pago, en periodo voluntario, de la derrama ordinaria del presente ejercicio, ha sido fijado del 25 de marzo al 25 de mayo del corriente año, a cuyo efecto la oficina recaudatoria estará situada en las oficinas de la Comunidad sitas en Gómez Núñez, 26-3°, todos los días laborables, excepto sábados, de 9.00 a 13.00 horas.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas contraídas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada, 11 de febrero de 2008.-El Presidente Junta Gobierno, Esteban Martínez.

1215

12,00 euros

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto de Educación Secundaria Virgen de La Encina, calle Gómez Núñez de esta ciudad, el día 30 de marzo próximo a las 9.00 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 10.00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2°.- Organización de riegos para el año 2008.

3°.- Cuentas anuales de 2007

4°.- Informes y propuestas de las Presidencias.

5°.- Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 11 de febrero de 2008.-El Presidente, Lorenzo García.-El Secretario, Anibal de la Villa.

1216

14,40 euros